

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 13

17 DE FEBRERO 2021

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

13° REUNIÓN – 13° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| LIC. ANDRÉS LOMBARDI | (Presidente) |
| DIP. CRISTINA PEREZ | (Vicepresidente 1°) |
| DIP. ALVARO MARTINEZ | (Vicepresidente 2°) |
| DIP. PABLO CAIRO | (Vicepresidente 3°) |
| DIP. GUILLERMO MOSSO | (Vicepresidente 4°) |

SECRETARÍAS:

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| DRA. CAROLINA LETTRY | (Legislativa) |
| SR. PABLO NARVAEZ | (Habilitado) |

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)

GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)

SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 6

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág. 6

2 – Pedidos de Licencias Pág. 7

3 – Comunicaciones Oficiales Pág. 7

4 – Despachos de Comisión Pág. 7

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 8

Poder Ejecutivo:

6 - Expte. 79326 (EX-2021-00001303- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-02-21 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 05-L), modificando el Artículo 1º de la Ley 9271. Pág. 8

7 - Expte. 79339 (EX-2021-00001370- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-02-21 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 09-L), ratificando Decreto N°99 de fecha 11 de febrero de 2021. Pág. 9

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 79303 (EX-2021-00000948- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando el Programa de Asistencia Alimentaria Escolar. Pág. 10

9 - Expte. 79308 (EX-2021-00000992- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Casado y Sanz, modificando el Artículo 2 de la Ley 5.335. Pág. 11

10 - Expte. 79319 (EX-2021-00001088- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., adhiriendo a la Ley Nacional 27176 que instituye el 11 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación. Pág. 12

11 - Expte. 79336 (EX-2021-00001357- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Martínez A. y Cairo G., conmemorando con una placa honorífica a todo Veterano Ex Combatiente y Caído, en la Guerra de las Islas Malvinas y Conflicto del Atlántico Sur, en el domicilio del veterano o su familia en caso de corresponder. Pág. 14

12 - Expte. 79338 (EX-2021-00001366- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de ley con

fundamentos de Martínez A. y Cairo G., declarando duelo provincial toda vez que fallezca un Veterano Héroe de Malvinas radicado en la Provincia de Mendoza. Pág. 15

13 - Expte. 79340 (EX-2021-00001380- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada García, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27.130 Prevención del Suicidio. Pág. 15

14 - Expte. 79305 (EX-2021-00000975- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, distinguiendo y reconocer post mortem al pintor y muralista mendocino José Bermúdez por su aporte a la cultura de Mendoza. Pág. 17

15 - Expte. 79306 (EX-2021-00000984- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Martínez E., adhiriendo la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el cual pretende modificar la estructura de cálculo del Impuesto a las Ganancias. Pág. 17

16 - Expte. 79307 (EX-2021-00000988- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos sobre la situación ambiental de la Laguna El Viborón y demás Humedales del Sistema Leyes-Tulumaya. Pág. 18

17 - Expte. 79309 (EX-2021-00000996- -HCDMZA-ME#SLE) DEL 9-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Sosa C., Gómez, Ceschín, Pezzutti, González, Márquez, Aparicio, Majstruk y Perviú y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Paponet, Garnica, Calle, Pérez, Stocco y Valverde, solicitando al Ministerio de Seguridad, Inspección General de Seguridad, Ministerio Público Fiscal informen a esta Honorable Cámara de Diputados varios puntos referidos a los hechos ocurridos el lunes 1 de febrero de 2021 en el Parque Canota del Departamento de Maipú durante un encuentro musical de jóvenes. Pág. 19

18 - Expte. 79313 (EX-2021-00001035- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica y de los Diputados González, Perviú y Pezzutti, solicitando al Director del Hospital Provincial "Héctor Elías Gailhac" un amplio y pormenorizado informe sobre el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 25.877 en los servicios de ese nosocomio durante todos los días del mes de febrero. Pág. 20

19 - Expte. 79314 (EX-2021-00001041- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Poder Ejecutivo que realice los actos útiles y necesarios para que los mendocinos puedan pagar el impuesto de patentes vehiculares e Impuesto Inmobiliario del año 2021 en doce (12) cuotas mensuales. Pág. 21

20 - Expte. 79315 (EX-2021-00001049- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados al Vino Fow Malbec Castizo 2019. Pág. 22

21 - Expte. 79317 (EX-2021-00001060- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Departamento General de Irrigación informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos relacionados a la Laguna de El Viborón del Departamento de Maipú. Pág. 23

22 - Expte. 79318 (EX-2021-00001065- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Márquez y Aparicio y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, solicitando al Ministerio de Economía y Energía de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al Programa Provincial de Fomento Ganadero. Pág. 24

23 - Expte. 79320 (EX-2021-00001095- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez E., solicitando al Poder Ejecutivo informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al regreso a clases presenciales del Ciclo Lectivo 2021 en el marco de la pandemia por COVID-19. Pág. 24

24 - Expte. 79321 (EX-2021-00001100- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez E., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al plan de vacunación contra el COVID-19. Pág. 25

25 - Expte. 79322 (EX-2021-00001105- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-2-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Fiesta de la Vendimia del Departamento de San Martín denominada "Crisol de Tiempo y Paisaje". Pág. 27

26 - Expte. 79324 (EX-2021-00001142- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Videla Sáenz y Cairo P., declarando de interés de esta Honorable Cámara

de Diputados el Proyecto de Ley para modificar el piso de quienes pagan el Impuesto a las Ganancias presentado por el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicitando a los Legisladores Nacionales de Mendoza votar a favor de su aprobación. Pág. 27

27 - Expte. 79327 (EX-2021-00001297- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-02-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Vendimia de la Ciudad de Mendoza 2021, "Vino Al Encuentro", que se realizará en formato audiovisual el 13 de febrero a las 21:30 hs. Pág. 28

28 - Expte. 79328 (EX-2021-00001308- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-02-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú, Pezzutti, González, Sosa C., Márquez y Ceschín y de las Diputadas Valverde, Stocco, Pérez, Paponet, Chazarreta y Calle, solicitando a la Dirección General de Escuelas que informe a esta Honorable Cámara si se ha realizado un relevamiento previo en todos los establecimientos educacionales de la Provincia para determinar el estado de los mismos antes del inicio del ciclo lectivo 2021 en forma presencial. Pág. 29

29 - Expte. 79329 (EX-2021-00001312- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, División Náutica; dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara distintos puntos relacionados con las Delegaciones de Náutica. Pág.29

30 - Expte. 79331 (EX-2021-00001331- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados González y Perviú, solicitando al Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza le solicite a la Empresa Prestaciones S.A. la incorporación de nuevos puntos de venta y recarga de tarjetas magnéticas en los diferentes Distritos del Departamento de Lavalle. Pág. 30

31 - Expte. 79332 (EX-2021-00001335- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio y de las diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura una ampliación del Pedido de Informes, Res. 327/2020, detallando el nombre de las Escuelas en donde ha intervenido, trabajos realizados y montos invertidos. Pág. 31

32 - Expte. 79333 (EX-2021-00001339- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, declarando de

interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto de la Fundación SIMAS "Mujeres Indígenas al Frente de Huertas Orgánicas e Hidropónicas con Elaboración de Conservas y Disecados en el Secano Lavallino". Pág. 32

33 - Expte. 79337 (EX-2021-00001361- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Contaduría General de la Provincia informe a la Honorable Cámara de Diputados referido a gastos de publicidad y propaganda según Ley 9033 correspondientes al último periodo 2019 y anual 2020. Pág. 32

34 - Expte. 79341 (EX-2021-00001388- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el evento denominado "Punta Regatas", que avanza en el desarrollo de las actividades deportivas, turísticas, recreativas y económicas a nivel provincial, nacional e internacional en el Lago Potrerillos; organizado por el Club Mendoza de Regatas. Pág. 33

35 - Expte. 79342 (EX-2021-00001394- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez E., solicitando al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación instrumentar la entrega de kits sanitarios al alumnado y al personal docente (deberán contar con alcohol en gel; barbijo, jabón y toalla). Pág. 34

36 - Expte. 79343 (EX-2021-00001399- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, informe sobre los siguientes puntos relativos al plan de obra que se está llevando a cabo en el Monumento al Ejército de los Andes. Pág. 35

37 - Expte. 79344 (EX-2021-00001412- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vadillo, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, declare la nulidad del Convenio de Cooperación y Colaboración Recíproca entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza y las Empresas Sominar S.A. y Luncay S.A., para la administración de las Áreas Naturales Laguna del Diamante y Laguna del Atuel. Pág. 37

38 - Expte. 79345 (EX-2021-00001418- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, la asignación, con carácter de urgente, de un camión autobomba a la Subdelegación de Bomberos de El Nihuil, Departamento de San Rafael. Pág. 38

39 - Expte. 79348 (EX-2021-00001440- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de esta H. Cámara, el ciclo de charlas sobre educación financiera para cooperativas que se llevará a cabo los viernes del mes de febrero y el primero de marzo, organizadas por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Economía y Energía. Pág. 38

40 - Expte. 79349 (EX-2021-00001445- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vadillo, solicitando a la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos suspenda la puesta en marcha y obligatoriedad de la Revisión Técnica Obligatoria inter tanto se realice la inversión y reparación integral de las calles, avenidas y rutas de la Provincia de Mendoza. Pág. 39

41 - Expte. 79350 (EX-2021-00001445- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputada Bassín, declarando de interés los equipos de desinfección capaces de eliminar en un 99% el coronavirus y otros microorganismos del aire y superficies y distinguir a los ingenieros que crearon estos equipos. Pág. 40

42 - Expte. 79304 (EX-2021-00000971- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-2-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada García, avalando la carta abierta del Diputado Nacional Ricardo Buryaile referida a retenciones. Pág. 40

43 - Expte. 79310 (EX-2021-00001008- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las diputadas Sanz, Salomón, Bassín, Rodríguez y Fernández y de los Diputados Sosa J. y Campos, expresando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados, al uso político partidario que le está atribuyendo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires al proceso de vacunación iniciado por el COVID - 19. Pág. 42

44 - Expte. 79311 (EX-2021-00001017- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las diputadas García y Sanz y del diputado López, manifestando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados por la pintada que cubrió el mural que recordaba el tiempo de desaparición de Johana Chacón y Soledad Olivera en el Departamento de Lavalle. Pág. 42

45 - Expte. 79312 (EX-2021-00001030- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el beneplácito por la Observación General N° 25 del Comité de los Derechos del Niño sobre los Derechos de los Niños y Niñas en Entornos Digitales. Pág. 43

46 - Expte. 79316 (EX-2021-00001056- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-21 – Proyecto de declaración con

fundamentos de las diputadas Paponet, Calle, Stocco, Valverde, Garnica, Chazarreta y Pérez y de los Diputados González, Ceschín, Aparicio, Sosa C., Pezzutti y Márquez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de prorrogar por 30 días los vencimientos correspondientes al Impuesto Automotor. Pág. 44

47 - Expte. 79323 (EX-2021-00001138- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Garnica, Paponet, Stocco, Calle, Valverde y Chazarreta y de los Diputados González, Perviú, Pezzutti, Aparicio, Sosa C., Ceschín y Márquez, expresando el deseo que la Provincia de Mendoza adhiera al "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia" el próximo 11 de febrero. Pág. 45

48 - Expte. 79330 (EX-2021-00001319- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los Diputados Reche y Orts, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad realice los actos útiles tendientes a reparar de inmediato el Puente que cruza el Arroyo Los Chañares, ubicado en el kilómetro 3244, sobre la Ruta Nacional 40, entre Anchoris y Tunuyán. Pág. 46

49 - Expte. 79334 (EX-2021-00001343- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las Diputadas Sanz, Bassín, Rodríguez, Zelaya, Arriaga, Astudillo, Andía, Fernández, García y Lencinas y de los Diputados Sosa J. y Campos, expresando el deseo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley N°6939-D-2020 del Diputado Luis Petri y coautores, que tiene por objeto eliminar los beneficios de salidas transitorias, libertad condicional o rebajas de pena por estímulo educativo, a aquellos condenados por delitos contra la administración pública, conocidos como delitos de corrupción. Pág. 47

50 - Expte. 79335 (EX-2021-00001348- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza estudien la posibilidad de modificar los Artículos 366, 367, 368, 369, 370 y 375 del Código Procesal Penal Federal. Pág.48

51- Expte. 79346 (EX-2021-00001427- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial a través de quien corresponda, facilite y controle la instalación de cartelera informativa y normativa con señales de advertencia y seguridad para embarcaciones a la orilla del Lago, en las zonas de acceso y descenso de cada Embalse detallado en el Manual General de Náutica de la Provincia de Mendoza, para asegurar una navegación segura y una correcta práctica de

deporte náutico de todos los visitantes y ciudadanos. Pág. 50

III – Orden del Dia Pág. 51

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 53

1 – Expte. 79326 Proyecto de Ley del P. E. Modificando el Art. 1 de la Ley 9271 Pág.53

2 – Expte. 79339 Proyecto de Ley del P. E. Ratificando el Decreto N° 99 de fecha 11 de febrero de 2021 Pag. 55

3 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 59

V – Periodo Homenajes Pág. 63

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 65

B – Resoluciones Pág. 66

I INICIO DE SESIONES

-A 17 días del mes de febrero del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.31, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muy buenos días
Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además, la asistencia de aquellos que se encuentran conectados virtualmente, en quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha, bajo la modalidad semipresencial.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a las diputadas Andía y Arriaga a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pié.

-Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se toma nota de las diputados y los diputadas

presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

- Corresponde considerar las Actas.
- Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Acta Nº 12, de la Sesión de Tablas número 12 del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 10/02/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 3)

2
PEDIDO DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pedidos de Licencia.

Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas, por lo tanto pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores cuentan con los mismos en formato digital o en formato papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es la siguiente:

3
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Eleva los siguientes mensajes y Proyectos de Ley:

Expte. 79326 (EX-2021-00001303- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-02-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 05-L), modificando el Artículo 1º de la Ley 9271.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 79339 (EX-2021-00001370- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-02-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 09-L), ratificando Decreto Nº99 de fecha 11 de febrero de 2021.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Honorable Cámara de Senadores:

Remite en segunda revisión:

Expte. 61022 – (H.S. 72305 - 02-02-21) - Proyecto de Ley autoría del Diputado Bianchinelli, en segunda revisión, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia de Mendoza.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Remite el siguiente Decreto:

Nota 16793/21 (NO-2021-00001295-HCDMZA-ME#SLE) – Remite el Decreto Nº1591/20

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1129/20 (IF-2021-00001202-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre los puntos referidos al estado de conservación en el que se encuentra el Centro de Salud Nº036 Carrizal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79070 (EX-2020-00016077- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perviú)

E) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

1º - Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1239/20 (IF-2021-00000970-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos respecto a la construcción del nuevo edificio para el Hospital “Héctor Elías Gailhac” del Departamento de Las Heras respecto a la aprobación del “roll over” y el endeudamiento para Obra Pública 2021.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79213 (EX-2020-00017808- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

4
DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 75590/18 – De Cultura y Educación y de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley de la diputada Paponet, estableciendo como “Fiesta Provincial” a la Fiesta de las Naciones y el Vino que se realiza en enero de cada año en el Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DIA

Expte 78849/20- De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, de la diputada Marisa garnica, mediante el cual se solicita al poder ejecutivo informe a la honorable

cámara de diputados puntos referidos a la construcción de comisarias en la provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte 78879/20- De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, presentado por el diputado Aparicio, mediante el cual se solicita al señor ministro de hacienda y finanzas, que informe a la honorable cámara de diputados sobre los gastos realizados en pandemia por el gobierno provincial y los montos recibidos de la nación..

AL ORDEN DEL DIA

Expte 78514- De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios proyecto de resolución, presentado por la señora diputada Paponet, mediante el cual se solicita al poder ejecutivo informe a esta honorable cámara de diputados puntos referidos a la asignación de las partidas presupuestarias establecidas en el art. 21 de la ley 7.679.

AL ORDEN DEL DIA.

Expte 78707- De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución presentado de la diputada Valverde, mediante el cual se solicita a la empresa AYSAM informe sobre el estado y detalle de la provisión del servicio de agua potable en barrios de la provincia

AL ORDEN DEL DIA.

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 79347 (EX-2021-00001436- -HCDMZA-ME#SLE) – Sra. María Julia Morcos, solicita la intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PODER EJECUTIVO

6

PROYECTO DE LEY P. E. (EXPTE. 79326)

MENDOZA, 9 de febrero de 2021. NOTANº 05-L

A la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S...../.....R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se propicia la modificación del Artículo 1º de la Ley Nº 9271.

En vista de que la Ley Nº 9271 que condiciona el otorgamiento de subsidios del estado a la acreditación por parte del beneficiario de no encontrarse condenado por los delitos previstos en

el Capítulo VI, del Título VI, del Libro II del Código Penal mientras dure su condena.

Debe tenerse presente que prácticamente todas las jurisdicciones otorgan este tipo de beneficio mediante transferencias para financiar erogaciones corrientes las cuales, según el glosario de la Ley Nº 8706, no requieren contraprestación de servicios o bienes y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiarios; este tipo de beneficio de denomina subsidio.

En el sentido más literal de la palabra subsidio, según la definición establecida por la Real Academia Española es "prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada". El carácter de asistencial indica el concepto de ayuda, entonces podríamos estar ante una ayuda económica que, en algunos casos, represente el único ingreso económico del beneficiario.

Las direcciones o dependencias del Estado provincial otorgan subsidios con el objetivo de proteger a un colectivo, ayudando a cubrir necesidades básicas, colaborar en la integración sociolaboral, apoyar la formación y/o capacitación, colaborar en el desarrollo de actividades académicas o deportivas, u otras similares.

Estos beneficios generalmente se basan en fundadas necesidades de recursos económicos para poder desenvolver su vida, como lo son, a modo de ejemplo, subsidios por contingencias, subsidios para cuidadores domiciliarios, subsidios a familias de apoyo biológicas o solidarias, subsidios para alquiler, subsidios para adquisición de elementos ortopédicos (audífonos, silla de ruedas, cristales, cama ortopédica.), etcétera. Por ello para otorgar subsidios principalmente el criterio de inclusión es que se trate de personas o familias en situación de extrema vulnerabilidad social.

El Artículo 1º de la Ley Nº 9271 establece "...como requisito para el otorgamiento de beneficios de planes sociales, subsidios de cualquier tipo, o programas de vivienda emanados del Instituto Provincial de la Vivienda, no encontrarse condenado por alguno de los delitos previstos en el Capítulo VI, del Título VI, del Libro II del Código Penal, mientras dure su condena".

En consecuencia, para acreditar la inexistencia de esas condenas los beneficiarios deberían aportar el certificado de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, a través del Registro Nacional de Reincidencia. Dicho certificado tiene costo monetario y validez precaria.

Esta acción resulta contradictoria con el espíritu del subsidio hacia personas de alta vulnerabilidad social, ya que al solicitar que el beneficiario deba realizar una erogación económica para demostrar no estar condenado por los delitos previstos en la Ley cuya modificación se propicia.

Efectivamente, al día de la fecha, se encuentran pendientes de pago en distintas dependencias del Poder Ejecutivo provincial, una importante cantidad de expedientes de distintos

tipos de subsidios, debido a la imposibilidad de los beneficiarios de cumplimentar el requisito precitado. A su vez, esto deriva en la afectación de distintos servicios sociales prestados por el Estado, tales como voluntarios cuidadores de adultos mayores, de menores en estado de vulnerabilidad, beneficiarios de bolsones de alimentos o de asistencia en la emergencia climática, etc.

Por lo expuesto, y con el fin de mantener la finalidad para la cual esta ley fue concebida, pero evitando lesionar los derechos de los beneficiarios y la efectividad de la asistencia social prevista, se remite el adjunto proyecto de Ley, solicitando su pronta aprobación en razón de los motivos invocados.

Saludo a V.H con atenta consideración.

Rodolfo Suarez
Gobernador

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 9271 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 1º - Establecese como requisito para el otorgamiento de beneficios de planes sociales o programas de vivienda emanados del instituto Provincial de la Vivienda, no encontrarse condenado por alguno de los delitos previstos en el capitulo VI del titulo VI del libro II del código penal, mientras dure su condena.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Victor Ibáñez Rodolfo Suarez
Mtro. de Gobierno, Gobernador
Trabajo y Justicia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7
PROYECTO DE LEY DEL P. E.
(EXPTE. 79339)

Mendoza, 12 de febrero de 2021

Nota Nº 09-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto Nro. 99 de fecha 11 de febrero de 2021, en el cual se disponen límites a los valores emergentes de lo dispuesto por la Ley Nº 9277. Dios guarde a V.H.

Rodolfo Suarez

Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nro. 99 de fecha 11 de febrero de 2021 el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lisandro Nieri Rodolfo Suarez
Mtro. de Hacienda y Gobernador
Finanzas

Visto el expediente Nº EX-2021- 00805826-GDEMZA-ATM, la Ley Nº 9.277 - Ley Impositiva 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 9.277, sancionada el 17/11/2020 y publicada en el Boletín Oficial el 04/12/2020, estableció en sus Artículos 2º los Impuestos Inmobiliario y ejercicio fiscal 2021.

Que para el Impuesto a los Automotores, desde el ejercicio fiscal 2014, las sucesivas leyes impositivas han dispuesto que determinados vehículos modelos 2010 en adelante, tributarán una alícuota del tres por ciento (3%) del valor asignado por la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA)

Que el resto del parque automotor, debe abonar el impuesto fijo, según se indica en los respectivos anexos de la ley citada.

Que para estos últimos vehículos, que representan más del sesenta y cinco por ciento (65%) del parque automotor alcanzado por el tributo, ha tenido para el ejercicio fiscal 2021, un incremento del veintinueve por ciento (29%) respecto del impuesto determinado para el ejercicio anterior, de conformidad con la pauta de inflación estimada por el Gobierno Nacional en el presupuesto nacional para el presente ejercicio.

Que con fecha 29/12/2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 30/12/2020, la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA) emitió la Disposición Nº 245/2020 con la aprobación de la tabla de valores de referencia de los automotores y moto vehículos que se aplica para el cálculo del Impuesto a los Automotores.

Que los valores de referencia mencionados precedentemente resultan superiores respecto a la valuación tenida en cuenta por el Poder Ejecutivo al momento de remitir el proyecto de Ley Impositiva a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento, produciendo para algunos \ casos, aumentos en la determinación del impuesto considerablemente superiores a la pauta general del veinti nueve por ciento (29%).

estudiantes, se han convertido en un aporte necesario para muchas familias. La situación económica y social derivada de la pandemia por el COVID-19 generó situaciones de excepcionalidad e impactó fuertemente en amplios sectores de la provincia.

La Ley que se propone, establece límites muy claros: no extracción o canje por dinero en efectivo y no adquisición de bebidas alcohólicas y gaseosas. Por ello, establece sanciones al respecto.

El objetivo es acreditar, mediante una tarjeta electrónica un monto mensual, destinado a la compra de alimentos, en comercios y supermercados adheridos al sistema electrónico en la provincia de Mendoza y así contribuir al mejoramiento de la malnutrición de sus destinatarios, que permiten cubrir los requerimientos nutricionales de los y las estudiantes.

Es muy importante que el Poder Ejecutivo garantice el acceso a la alimentación y que ésta siga los criterios de alimentación saludable, para los y las estudiantes de las escuelas de gestión pública.

El objetivo principal de este proyecto, es asegurar que todas las familias tengan acceso a la entrega de alimentos una vez aprobado el presente proyecto de Ley.

Finalmente, resulta necesario resaltar el carácter de excepcionalidad de la medida, atendiendo a las necesidades que las familias atraviesan en la actualidad frente al difícil contexto.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 8 de febrero de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Objeto. Créase el programa de Asistencia Alimentaria Escolar, con la finalidad de que todos los estudiantes de distintos niveles y modalidades de toda la provincia, accedan a mediante el uso de una tarjeta a todo tipo de alimentos, a excepción de bebidas alcohólicas y gaseosas.

Art. 2º – Beneficiarios. Los beneficiarios serán alumnos y alumnas de todas las escuelas públicas de la provincia, evaluados previamente por la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE), dependiente de la Dirección General de Escuelas (DGE).

Art. 3º - Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en un futuro lo reemplace, asimismo será responsable de garantizar el derecho a la alimentación a todos los beneficiarios establecidos en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 4º - A los fines de garantizar el derecho al que se hace referencia en el artículo precedente, la Autoridad de Aplicación, deberá:

Confeccionar la lista de los comercios que podrán prestar el servicio de canje de alimentos mediante la tarjeta Asistencia Alimentaria Escolar.

Determinar, siguiendo los criterios de alimentación saludable, los alimentos a los cuales los beneficiarios podrán acceder mediante el uso de la tarjeta.

Art. 5º- Metodología. La Autoridad de Aplicación deberá garantizar la asistencia alimentaria escolar a través de una transferencia monetaria directa acreditada en la tarjeta magnética ya otorgada por el Gobierno de la provincia.

Se fomentará su utilización en comercios minoristas y de la economía social, sin exclusión de otras alternativas, a los fines de que las personas destinatarias puedan utilizarla en la proximidad de sus domicilios y minimizar los riesgos de la circulación masiva, a la vez que procurar un beneficio para estos sectores económicos.

Art. 6º - Financiamiento. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 7º – Monto de acreditación. Se acreditará a la tarjeta magnética el monto de \$ 5.000 por mes, que se podrá canjear únicamente por alimentos de la canasta básica alimentaria, quedando expresamente prohibidas la extracción y canje por dinero en efectivo y la adquisición de bebidas alcohólicas y gaseosas.

Art 8º - Sanciones. En caso de constatarse el incumplimiento de las restricciones de uso de la tarjeta de Asistencia Alimentaria Escolar, el propietario del comercio será penado con una sanción de multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y la multa se incrementará a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) si se trata de un supermercado, en ambos casos procederá la baja inmediata la lista de los comercios que podrán prestar el servicio de canje de alimentos

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79308)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley busca modernizar la ley 5335 referida a las libretas sanitarias de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia a fin de que el Ejecutivo Provincial permita la distribución, gestión y llenado de las mismas en formato digital. Por estos motivos, solicito a los diputados, la aprobación del presente Proyecto.

Que la ley 5335 data del año 1988 y la misma se sancionó por este cuerpo cuando la tecnología del momento no se encontraba lo suficientemente distribuida y actualizada como para que las personas cuenten con dispositivos electrónicos en forma permanente.

Los avances tecnológicos, teléfonos inteligentes, computadoras y acceso a internet ha permitido que la gestión de varios trámites que se llevaban antiguamente en formato físico hoy puedan realizarse a través de internet, y en forma presencial o remota.

Que la libreta de salud de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Mendoza ha permitido a los padres y demás efectores poder contar con información adecuada y veraz respecto de la evolución del crecimiento de los mismos y los controles médicos necesarios para su adecuado desarrollo.

El art. 3 de dicha ley establece que “ En la primera parte de la libreta sanitaria infantil se dará información sobre la higiene del menor y su cuidado, las enfermedades mas comunes de la infancia y la duración de sus períodos de contagio y en especial todo lo referente a las diarreas estivales y forma de evitarlas. En la segunda parte, se indicaran las vacunaciones que debe recibir el menor y la edad de su aplicación. En la tercera parte de la libreta, constaran las certificaciones referidas al cumplimiento de las vacunaciones que se expresan anteriormente. En la cuarta parte, se incorporarán los datos clínicos y de laboratorios que se consideren adecuados para el control de niño sano.”

Por otro lado es el art. 2 que en su segundo párrafo que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar los convenios que estime conveniente a fin de que el Ministerio de Bienestar Socia, actual Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, provea gratuitamente de las mismas al registro del estado civil y capacidad de las personas, a los efectos que en acto de inscripción de recién nacidos, se otorgue la libreta sanitaria infantil.

Es menester que a los fines de contar con datos actualizados que permitan la gestión y mejora en la toma de decisiones y que las mismas se efectúen en forma estratégica que esta libreta de salud se confecciones en formato digital y que se pueda acceder a la misma a través de una plataforma digital.

Los profesionales que atiendan a los menores y realicen los respectivos controles podrán agregar y modificar los datos de estas libretas con cada consulta que el menor realice a fin de llevar esta información lo más actualizada posible.

Mendoza, 3 de febrero de 2021.

Hebe Casado.
Maria José Sanz

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 2 de la ley 5335 que quedará redactado de la siguiente manera: “El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, u órgano que un futuro lo reemplace proveerá gratuitamente al registro del estado civil y capacidad de las personas, libretas sanitarias infantiles a fin de que las mismas sean otorgadas a en el acto de inscripción de recién nacidos. El Poder Ejecutivo queda facultado a celebrar los convenios que estime convenientes para el logro de tales fines, pudiendo otorgar la misma en formato físico o digital.”

Art. 2º - Incorpórese como art. 9 el siguiente: “En caso del otorgamiento de la libreta de salud en formato digital, el Poder Ejecutivo deberá garantizar la fidelidad de las datos que la misma arroja a través de diferentes filtros y permisos de usuarios con el objeto de que la misma pueda ser modificada y actualizada por los profesionales intervinientes y órganos autorizados a tal efecto”.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Mendoza, 3 de febrero de 2021.

Hebe Casado.
Maria José Sanz

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79319)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pensamos en la construcción de un proyecto de forma colectiva, trascender el concepto de paridad hacia el de equidad.

En el mes de octubre del 2020 la Cámara de Senadores de la Nación aprobó y giró a Diputados un proyecto de ley para promover la paridad de género en los servicios de radiodifusión sonora y televisada del Estado nacional y de operadores privados. El mismo, tiene el objetivo de garantizar la paridad de género en el acceso y permanencia del personal de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado nacional, especialmente en los cargos de conducción y de toma de decisión” y promover el respeto y la igualdad de oportunidades y tratos entre los géneros.

Es importante destacar que a fines del 2018, el Foro de Periodismo Argentino presentó un informe sobre la situación laboral y rol profesional de las comunicadoras con el que certificó la ausencia de paridad entre mujeres y hombres en la distribución de beneficios y oportunidades.

De un total de algo más de 400 mujeres, el 71% afirmó tener un jefe varón y solo el 12% de ellas ocupaba algún cargo de decisión.

Además, al ser consultadas por periodistas considerados "prestigiosos", sólo el 16% mencionó a otra mujer.

Otro informe que saca a luz el mismo problema, fue el presentado por la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad y la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables en el año 2017. Para ello, entrevistaron a mujeres trabajadoras de medios, de carreras de Comunicación y de sindicatos de Buenos Aires y Córdoba, y entre los datos recabados se encuentran:

El 78% de las empresas de medios estaba dirigida por varones.

Las áreas más valoradas de los medios estaban ocupadas por varones.

El 30% de los trabajadores de empresas periodísticas eran mujeres.

Ninguna empresa disponía de oficina o área de género.

Ninguna empresa disponía de un sector específico para la resolución de problemas de violencia de género y/o acoso y abuso laboral y sexual.

Se responsabilizaba sólo a las mujeres por las tareas de cuidado (programas específicos para facilitar la crianza por parte de las mujeres y limitaciones para que los varones hagan uso del derecho, por ejemplo, a guarderías infantiles).

Por otra parte, según otra investigación de la Asociación Comunicación para la Igualdad, el 64% de los estudiantes de comunicación son mujeres, y sin embargo, representan apenas el 30% del total de trabajadores en empresas periodísticas.

En esta misma línea, el Informe Global de Medios en Argentina, señaló que en la radio, TV y medios gráficos, las mujeres representan el 26,2% de los cargos de mandos medios, y el 26,8% en puestos superiores.

El presente proyecto de ley promueve la adhesión provincial a la Ley nacional 27176, que establece el 11 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación.

Es de destacar que la fecha elegida corresponde a la sanción de la Ley nacional 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. El objetivo de La Ley es «promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación. También la Ley 26485 señala en su Capítulo III - Lineamientos Básicos para las Políticas Estatales:

Artículo 11. Políticas públicas. El Estado nacional implementará el desarrollo de las siguientes acciones prioritarias, promoviendo su articulación y coordinación con los distintos ministerios y secretarías del poder ejecutivo nacional, jurisdicciones provinciales y municipales,

universidades y organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia: (...)8. Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación: a) Impulsar desde el Sistema Nacional de Medios la difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concientización dirigida a la población en general y en particular a las mujeres sobre el derecho de las mismas a vivir una vida libre de violencias; b) Promover en los medios masivos de comunicación el respeto por los derechos humanos de las mujeres y el tratamiento de la violencia desde la perspectiva de género; c) Brindar capacitación a profesionales de los medios masivos de comunicación en violencia contra las mujeres; d) Alentar la eliminación del sexismo en la información; e) Promover, como un tema de responsabilidad social empresaria, la difusión de campañas publicitarias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

A su vez, la Ley 27176 hace referencia a la Ley nacional 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual:

Artículo 3º. (...) m) Promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre los hombres y mujeres, y el tratamiento igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual.

Artículo 70. La programación de los servicios previstos en esta ley deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes.

Artículo 71. Quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 23.344, sobre publicidad de tabacos, 24.788 -Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo-, 25.280, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, 25.926, sobre pautas para la difusión de temas vinculados con la salud, 26.485 -Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales- y 26.061, sobre protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de sus normas complementarias y/o modificatorias y de las normas que se dicten para la protección de la salud y de protección ante conductas discriminatorias.

En este sentido, la Ley 27176, establece que: «en el mes de marzo de cada año el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización

que promuevan la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación».

Asimismo, el proyecto de ley promueve la adhesión y concreción de una iniciativa similar para que en marzo de cada año el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, a través de los organismos que correspondan, realice campañas de concientización sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ley

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

Eduardo Martínez Guerra

Artículo 1º - Se adhiere a la Ley nacional 27176, que instituye el 11 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación.

Art. 2º - La presente ley tiene como finalidad promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo durante el mes de marzo de cada año debe diseñar e implementar actividades de capacitación y campañas públicas de difusión, prevención y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

Eduardo Martínez Guerra

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79336)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1982 las Fuerzas Armadas de nuestro país, desembarcaron en las Islas Malvinas con el objetivo de iniciar la recuperación del territorio Nacional, lo que desembocó en el conflicto bélico del Atlántico Sur que se desarrolló hasta la rendición Argentina el 14 de junio de ese mismo año.

Independientemente de la discusión respecto a Malvinas aparece como fundamental después de años de ocurrida la guerra, recordar

Malvinas también por los soldados argentinos que participaron y que murieron en ella. Jóvenes que fueron llevados a esas tierras y sufrieron las adversidades de una guerra, malos tratos y crueldades, fueron víctimas de dicho proceso tanto del adversario como de sus propios capitanes, se estima en la guerra murieron 649 argentinos, 323 durante el hundimiento del crucero General Belgrano y 326 en el archipiélago.

Finalizado el conflicto, concluyó el capítulo de la dictadura y se restauró la democracia, entrando la causa Malvinas en todos los foros internacionales. Durante años los ex combatientes no contaron con ningún tipo de asistencia, sus problemas siguen siendo una deuda que la Nación tiene que saldar, pese a las mejoras y contención en referencia a lo socio sanitario y atención a las situaciones de vulnerabilidad, como el otorgamiento de una pensión especial que les fue otorgada por el Estado. El amparo a sus dolores, tienen que ser un entender colectivo, la memoria de lo vivido es algo que la sociedad les debe a los héroes de Malvinas.

Las secuelas de la guerra y la reinserción social, junto al estrés postraumático, afectó en diverso grado a todos los ex combatientes. Según los centros avocados a sus recuperaciones, el número de suicidios sería mayor a 500 casos, un número que supera al de los que murieron en las islas.

Consideramos que es necesario reconocerlos para ayudar a cambiar esa sensación de tristeza y dolor, sentimientos que continúan en cada uno de ellos y en sus familias, conmemorando en sus hogares con una placa a cada uno de estos héroes, en el verdadero sentido del término.

Es por lo manifestado, que proponemos el presente proyecto de ley:

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Conmemórese con una placa honorífica todo veterano ex combatiente y caído, en la Guerra de las Islas Malvinas y Conflicto del Atlántico Sur, como reconocimiento por la participación en el conflicto bélico. La misma deberá ser colocada en el domicilio del veterano o su familia en caso de corresponder, y deberá contener la siguiente leyenda grabada:

“Aquí vive un veterano héroe de Malvinas” a todo ex combatiente de la Guerra de Malvinas.

“Aquí vivió un veterano héroe de Malvinas, que dio su vida por la patria” a todo ex combatiente caído en la Guerra de Malvinas.

Art. 2º - Corresponde la aplicación del Art. 1 a quienes hayan participado efectivamente en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en la jurisdicción del Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y/o del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) (Ley Nacional

23.109/84 – Decreto 509/88 Art. 1º) y residen en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - La placa conmemorativa a la que se refiere el Art. 1, deberá poseer las siguientes características:

Material: BRONCE

Largo: 20 CM

Ancho: 10 CM

La parte superior en letras negras y centrado, llevará la inscripción "MALVINAS ARGENTINAS" y a su lado la bandera argentina.

En la parte central de la placa, en letra más grande y color negro, la inscripción de la leyenda referenciada en el ART. 1 inc. a) y b).

Estará colocada en un lugar visible en el frente del domicilio.

Art. 4º - La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que deberá reglamentar la forma en que se otorgará la placa honorífica.

Art. 5º - Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Álvaro Martínez
Gustavo Cairo

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79338)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por fundamento, declarar duelo provincial el día 10 de febrero de 2021 con motivo del paso a la inmortalidad del Veterano de Guerra de Malvinas Sr. Julio Ernesto Córdoba.

El Sr. Julio Ernesto Córdoba, nació en 1940 en Tunuyán, Provincia de Mendoza, contrajo matrimonio con Alba Gom, fruto de esa relación nacieron sus dos hijos y sucesivamente varios nietos y bisnietos. En 1982 fue reclutado a bordo del crucero ARA, General Belgrano donde se desempeñó como suboficial electricista en el sector de máquinas.

Iniciado el conflicto armado en 1982 por la disputa de las Islas Malvinas, en el que el Gobierno de Gran Bretaña en 10 semanas desalojó nuestras fuerzas, la embarcación que tripulaba el Sr. Córdoba

resultó hundida aquel luctuoso 2 de mayo, y 323 veteranos de guerra perdieron la vida, resultando el valiente Sr. Córdoba uno de los sobrevivientes a la tragedia y a las inclemencias del tiempo. Continuó su honorable vida como un gran formador en la armada y se jubiló como empleado municipal, pasó a la inmortalidad a los 80 años.

En Homenaje a los héroes de Malvinas, en el verdadero sentido del término, es que presentamos el presente proyecto, exhortando a todos los argentinos a realizar una pausa y observar un momento de silencio o de alguna otra manera personal, honrar y recordar a los héroes que han dado la vida al servicio de la Nación. El Sr. Julio Ernesto Córdoba, merece el reconocimiento de toda la comunidad debiéndose honrar su memoria y ser recordado como "Héroe de Malvinas".

Mendoza, 12 de febrero 2021

Alvaro Martínez
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Declarar duelo provincial toda vez que fallezca un veterano, héroe de Malvinas radicado en la Provincia de Mendoza.

Art 2º - Establecer el izamiento a media asta del pabellón nacional y provincial, de acuerdo a lo establecido, en todos los edificios públicos de la Provincia de Mendoza en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero 2021

Alvaro Martínez
Gustavo Cairo

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

13
PROYECTO: LEY
(EXPT. 79340)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad adherir a la Ley Nacional 27.130 "Ley Nacional de Prevención del Suicidio".

La Ley Nº 27.130 o Ley Nacional de Prevención del Suicidio, sancionada en 2015, tiene como objetivo la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, mediante la prevención, la asistencia y la posvección, que son las acciones destinadas a trabajar con el entorno de la persona que se quitó la vida para evitar nuevos eventos.

El suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud en 2010 como “el acto deliberado de quitarse la vida”.

El intento de suicidio es toda acción autoinfligida con el propósito de generarse un daño potencialmente letal, sin llegar a la muerte. Según cifras globales, los intentos fallidos son entre 20 y 40 veces más frecuentes que los suicidios consumados. Las conductas suicidas abarcan desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta la consumación del acto (con o sin éxito). El suicidio es un problema de salud mental que no debe considerarse un delito. El Código Penal de la Nación Argentina no califica al intento de quitarse la vida como delito. Por lo tanto, estas situaciones no deben denunciarse a la policía. El término suicidalidad refiere a la ideación suicida, las tentativas de suicidio y la muerte por suicidio.

Los estudios empíricos publicados en los últimos 20 años dan cuenta de la relación entre los factores sociales y la suicidalidad adolescente, mostrando la importancia de las variables sociales (integración social, percepciones acerca del apoyo familiar y por parte de los pares, maltrato, abuso sexual y descuido infantil, y victimización por parte de pares) tanto en relación a la ideación como a las conductas. Diversas técnicas, como la autopsia psicológica se han usado a través de encuestas que contienen preguntas con alternativas de respuestas cerradas, que pueden combinarse con la información que proviene de entrevistas en profundidad, en las que la escucha atenta es el instrumento que permite llegar a niveles comprensivos más amplios.

Las razones del suicidio o la cadena causal de motivos y razones que culminaron en él, la reconstrucción de las motivaciones y situaciones vitales que se vinculan con el acto, pueden estudiarse por medio de entrevistas con familiares y amigos de la persona que cometió el suicidio. Se intenta la reconstrucción del entramado vital de la persona fallecida. Estos estudios han mostrado que los suicidios en adolescentes son la consecuencia de una progresiva ruptura de lazos sociales, lo que lleva al aislamiento y la soledad. El modelo explicativo privilegiado en la epidemiología es el que identifica factores de riesgo en torno a un daño.

La totalidad de los autores acuerda vincular los fenómenos del suicidio en general con un modelo plurifactorial que implica a la vez factores socio-culturales, ambientales y psicopatológicos. Estos diferentes factores interactúan entre sí, pudiendo distinguirlos entre factores predisponentes o de vulnerabilidad, factores precipitantes y factores protectores.

La norma a la que adherimos, declara de interés nacional “la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio”. La Comisión Nacional Interministerial de Políticas en Salud Mental y Adicciones (CONISMA) ha conformado una

mesa de trabajo intersectorial con eje en el abordaje comunitario de la problemática del suicidio.

Esta norma agrega que en el caso de intento de suicidio de niño, niña o adolescente, “es obligatoria la comunicación, no denuncia, a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia o la autoridad administrativa de protección de derechos del niño que corresponda en el ámbito local; así como también que todas las personas que, en el marco de la asistencia, hayan tomado conocimiento de la situación de un paciente que ha intentado suicidarse estarán obligadas a la confidencialidad de la información”.

Ya adhirieron las provincias de Corrientes, Córdoba, Catamarca, Buenos Aires, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salta, Misiones, La Pampa, Jujuy, Tucumán, Tierra del Fuego y Neuquén. Es necesario que nuestra provincia haga lo propio, ya que la presente ley va a permitir el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio; El desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población; El desarrollo de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos; La promoción de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en riesgo, el tratamiento y la capacitación. Y lo que es sumamente importante la elaboración de un registro con información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causas de los decesos, edad y sexo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que aprueben el presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de febrero de 2021

Daniela García

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27.130 de “Prevención del Suicidio”.

Art. 2º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza a través de la Dirección de Salud Mental o el organismo que en el futuro lo sustituyere es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art.3º - De forma

Mendoza, 12 de febrero de 2021

Daniela García

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE.79305)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La finalidad del siguiente proyecto de Resolución es reconocer por parte de esta H. Cámara al pintor y muralista mendocino José Bermúdez por su aporte a la cultura de Mendoza. A los 97 años, el día viernes 5 de febrero falleció el reconocido pintor mendocino José Bermúdez, oriundo de San Rafael.

José comenzó su carrera artística al ganar un concurso de la DGE, antes de ingresar a sus 13 años la Escuela de Dibujo y Pintura al Aire Libre y a la Academia Provincial de Bellas Artes, donde conoció a sus grandes maestros. Bermúdez se ha expresado como muralista, grabador y pintor.

Fue profesor de Dibujo y Pintura, egresado de la Academia Provincial de Bellas Artes. Fueron sus profesores Roberto Azzoni, Antonio Bravo, Fidel de Lucía, Vicente Lahir Estrella y Roberto Cascarini entre otros.

En su primera etapa, el artista mendocino mostró su gran talento con la pintura de paisajes. Posteriormente, formó parte del "Club del Grabado" liderado por Luis Quesada, e integró un grupo muralista mendocino cuyas obras se encuentran en la Galería Tonsa.

En 1940 se dictó una ley que obligaba a decorar todo edificio público con murales y así en 1954 acompañó a Juan Carlos Castagnino en la ejecución del mural de la Clínica Godoy Cruz de Mendoza.

Al año siguiente, junto a Jorge Gnecco, Mario Vicente y Luis Basilio Rosas realizó el mural en la Sociedad Israelita de Crédito Mendoza.

Su pintura es figurativa. Parte de la realidad y de la figura humana, sobre todo femenina, pero paulatinamente se aleja de ella al agregar elementos abstractos y cubistas que se manifiestan en el uso de las luces marcadas, la simplificación y fragmentación de las figuras y el uso plano del color tanto en figuras como en fondos.

En agosto del 2002, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, lo incorpora a la nomina de "Mayores Notables Argentinos" que reconoce y homenajea el Parlamento Nacional.

En homenaje a sus 97 años de vida y por su aporte a la cultura de Mendoza, es que solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 8 de febrero de 2021.

Daniela Garcia

Artículo 1º - Distinguir y reconocer post mortem por parte de ésta H. Cámara al pintor y muralista

mendocino José Bermúdez por su aporte a la cultura de Mendoza.

Art.2º - De forma

Mendoza, 8 de febrero de 2021.

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO: LEY
(EXPTE. 79340)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad adherir a la Ley Nacional 27.130 "Ley Nacional de Prevención del Suicidio".

La Ley Nº 27.130 o Ley Nacional de Prevención del Suicidio, sancionada en 2015, tiene como objetivo la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, mediante la prevención, la asistencia y la posvención, que son las acciones destinadas a trabajar con el entorno de la persona que se quitó la vida para evitar nuevos eventos.

El suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud en 2010 como "el acto deliberado de quitarse la vida".

El intento de suicidio es toda acción autoinfligida con el propósito de generarse un daño potencialmente letal, sin llegar a la muerte. Según cifras globales, los intentos fallidos son entre 20 y 40 veces más frecuentes que los suicidios consumados. Las conductas suicidas abarcan desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta la consumación del acto (con o sin éxito). El suicidio es un problema de salud mental que no debe considerarse un delito. El Código Penal de la Nación Argentina no califica al intento de quitarse la vida como delito. Por lo tanto, estas situaciones no deben denunciarse a la policía. El término suicidalidad refiere a la ideación suicida, las tentativas de suicidio y la muerte por suicidio.

Los estudios empíricos publicados en los últimos 20 años dan cuenta de la relación entre los factores sociales y la suicidalidad adolescente, mostrando la importancia de las variables sociales (integración social, percepciones acerca del apoyo familiar y por parte de los pares, maltrato, abuso sexual y descuido infantil, y victimización por parte de pares) tanto en relación a la ideación como a las conductas. Diversas técnicas, como la autopsia psicológica se han usado a través de encuestas que contienen preguntas con alternativas de respuestas cerradas, que pueden combinarse con la información que proviene de entrevistas en profundidad, en las que la escucha atenta es el instrumento que permite llegar a niveles comprensivos más amplios.

Las razones del suicidio o la cadena causal de motivos y razones que culminaron en él, la reconstrucción de las motivaciones y situaciones vitales que se vinculan con el acto, pueden estudiarse por medio de entrevistas con familiares y amigos de la persona que cometió el suicidio. Se intenta la reconstrucción del entramado vital de la persona fallecida. Estos estudios han mostrado que los suicidios en adolescentes son la consecuencia de una progresiva ruptura de lazos sociales, lo que lleva al aislamiento y la soledad. El modelo explicativo privilegiado en la epidemiología es el que identifica factores de riesgo en torno a un daño.

La totalidad de los autores acuerda vincular los fenómenos del suicidio en general con un modelo plurifactorial que implica a la vez factores socio-culturales, ambientales y psicopatológicos. Estos diferentes factores interactúan entre sí, pudiendo distinguirlos entre factores predisponentes o de vulnerabilidad, factores precipitantes y factores protectores.

La norma a la que adherimos, declara de interés nacional "la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio". La Comisión Nacional Interministerial de Políticas en Salud Mental y Adicciones (CONISMA) ha conformado una mesa de trabajo intersectorial con eje en el abordaje comunitario de la problemática del suicidio.

Esta norma agrega que en el caso de intento de suicidio de niño, niña o adolescente, "es obligatoria la comunicación, no denuncia, a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia o la autoridad administrativa de protección de derechos del niño que corresponda en el ámbito local; así como también que todas las personas que, en el marco de la asistencia, hayan tomado conocimiento de la situación de un paciente que ha intentado suicidarse estarán obligadas a la confidencialidad de la información".

Ya adhirieron las provincias de Corrientes, Córdoba, Catamarca, Buenos Aires, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salta, Misiones, La Pampa, Jujuy, Tucumán, Tierra del Fuego y Neuquén. Es necesario que nuestra provincia haga lo propio, ya que la presente ley va a permitir el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio; El desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población; El desarrollo de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos; La promoción de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en riesgo, el tratamiento y la capacitación. Y lo que es sumamente importante la elaboración de un registro con información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causas de los decesos, edad y sexo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que aprueben el presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de febrero de 2021

Daniela García

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27.130 de "Prevención del Suicidio".

Art. 2º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza a través de la Dirección de Salud Mental o el organismo que en el futuro lo sustituyere es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art.3º - De forma

Mendoza, 12 de febrero de 2021

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79307)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 1 de febrero del 2021, visitantes y personas que habitan la zona de "Laguna El Viborón" fueron hasta el humedal que queda ubicado en el departamento de Maipú y pertenece al ecosistema de humedales de la provincia de Mendoza en conjunto con Laguna de Soria, Llananelo, Guanacache, entre decenas de otras.

Una vez en la zona se encontró la triste noticia de centenares de peces que murieron y quedaron a la vera del humedal, constituyendo esto un desastre natural sin precedentes, que afecta con gravedad la biodiversidad del lugar y el conjunto de humedales.

Organizaciones ambientales han hecho pública esta situación con documentación probatoria que abonan esta denuncia y la necesidad de actuar con urgencia, no solo por la probable contaminación del sistema acuífero si no de que ello también afecte a la población. En el mismo sentido del análisis es importante destacar la situación actual de Laguna El Viborón ya que la misma se encuentra en su nivel más bajo en muchos años y ello impide la disolución de cualquier sustancia que pueda afectar la flora y la fauna.

Es necesario llevar adelante una investigación, en conjunto con organizaciones ambientales y profesionales reconocidos, sobre las causas y los causantes, tanto de los que puedan haber intervenido de manera directa como todos aquellos que por responsabilidad del ejercicio de sus funciones debían prever tal situación.

Por todo lo antes enunciado y el peligro inminente de nuevos sucesos como los descritos es que solicitamos al Ejecutivo provincial, en razón de sus funciones, nos provea información sobre las medidas previstas o llevadas a cabo para la prevención de estas catástrofes ambientales y la protección de este sistema de humedales.

Mendoza, 9 de febrero de 20201.

Mailé Rodriguez Abalo

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informes sobre la situación ambiental de la Laguna El Viborón y demás humedales del sistema Leyes-Tulumaya ante la denuncia por parte de vecinos y organizaciones socioambientales que han registrado esta semana una gran mortandad de peces en los márgenes de la laguna. Así también, informe sobre cuáles son las medidas previstas y/o llevadas a cabo por esta Secretaría para la prevención de estas catástrofes ambientales y la protección de este sistema de humedales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 20201.

Mailé Rodriguez Abalo

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79309)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente pedido de informes tiene por finalidad conocer los hechos, detenciones y responsabilidades que se desprenden de los incidentes registrados el lunes 1 de febrero de 2021 en el Parque Canota del Departamento de Maipú, durante una intervención policial en un encuentro de jóvenes de música Rap y Hip Hop.

Estos incidentes fueron captados mediante imágenes de celulares de personas que se encontraban presentes en el lugar y que fueron luego reproducidas por las redes y portales informativos mendocinos.

En el portal Unidiversidad de la UNCuyo del día sábado 6 de febrero de 2021 se afirma que “en un video que se viralizó se observa que los efectivos incurrían en un exceso de la fuerza”.

Agrega que “la acción policial se tensó cuando, ante quienes presenciaban y repudiaban una detención, uno de los policías tomó del cuello al joven y luego, tras un forcejeo, sacó su pistola 9 milímetros”.

El portal indica que “en el marco del operativo, hay al menos dos jóvenes mujeres que fueron detenidas y según sus familiares, han estado dos noches en la Comisaría”.

“Nuestras hijas han sido golpeadas, hemos sufrido todo tipo de atropellos y hemos estado solas. No nos dejan pasarle la medicación hace dos días”, manifestó a Radio Nacional Mendoza la madre de una de las chicas detenidas.

En el video viralizado en las redes y publicado por Unidiversidad se observa el forcejeo de dos policías al lado de una camioneta policial contra un joven al que tiran al piso mientras se escuchan gritos de rechazo entre los presentes.

También se observa un agente policial con un arma larga en la mano corriendo detrás de un joven que se detiene y alza las manos.

Otro de los agentes policiales se muestra claramente con su arma en la mano tratando de dispersar a personas presentes, se registran forcejeos frente a una camioneta policial con número 2813 y matrícula PHE 561 y frente a un contenedor municipal de color amarillo ubicado en el espacio verde.

En las ediciones de los días 3, 4 y 6 de febrero el portal Explicito On Line identifica al detenido como ‘Emanuel Silva’, reproduce relatos de testigos que definen a Silva como un joven que vive en la calle, suele dormir en los espacios verdes y al que es habitual que agentes policiales ‘lo despierten de una patada’.

“Está acostumbrado a que le peguen, de hecho les dijo a los policías ‘qué me hace un golpe más’. Está todo tatuado y se le fueron directo a él por portación de rostro’, dijo a este portal Carla, una de las jóvenes que también fue detenida en los incidentes.

Explicito considera que Silva fue detenido en Parque Canota ‘en medio de un desmedido operativo policial en un recital’, al tiempo que manifiesta que el 6 de febrero -cinco días después de los incidentes- el joven permanecía detenido en la Comisaría Décima de Maipú e indica que el día del recital ‘la policía se llevó a la Comisaría N° 10 de Maipú a cuatro jóvenes de nombre Antonella, Israel, Carla y Emanuel.

Luego informa que “Carla y Antonella fueron liberadas el miércoles (dos días después) luego de permanecer aisladas y sin que se les permitiera contacto con familiares ni recepción de la medicación que una de ellas toma habitualmente”.

El portal reproduce una declaración de Carla quien afirma que en medio de los forcejeos en Parque Canota “una de las agentes quiso pegarle a Emanuel (Silva) pero, le erró y le pegó a un basurero (el contenedor amarillo de las imágenes) lastimándose el brazo”. Al tiempo que agregó que “quedó en la causa como una agresión de los detenidos hacia los uniformados”.

“Todo comenzó cuando, en medio del certamen musical que se desarrollaba con normalidad, con familias cerca y con otras personas que estaban tomando en las inmediateces una

clase de zumba, la policía comenzó a rodear a los jóvenes que rapeaban y les pidieron que abrieran las mochilas para requisarlas”, indica el portal Explicito.

En tanto el diario Los Andes informó el día 3 de febrero de 2021 que “las autoridades de la Inspección General de Seguridad abrieron un expediente de oficio para analizar la actuación policial que fue filmada por los jóvenes que estaban divirtiéndose y haciendo gimnasia en el lugar”.

Según este diario, “la Inspección General de Seguridad (IGS) quiere saber cómo fue el accionar policial, si hubo denuncia previa y por qué uno de los policías desenfundó su arma reglamentaria”.

El video publicado por Los Andes dura 2 minutos 36 segundos y en él se observa el forcejeo de dos agentes policiales -un hombre y una mujer- con Emanuel Silva tanto frente al vehículo patrullero como frente a un contenedor amarillo municipal donde una agente le coloca a Silva una esposa en un solo brazo, luego de lo cual el joven sale corriendo (y la imagen se corta).

Los Andes menciona la intervención policial “de unos ocho móviles de distintas Comisarias de Maipú” y al describir las imágenes en el video remarca que “el policía lo toma (a Silva) del cuello violentamente y luego saca su pistola 9 milímetros”.

Ese mismo día organizaciones sociales y allegados al artista callejero -a quien la Policía de Mendoza detuvo presuntamente por averiguación de antecedentes- convocaron a una concentración frente a esa Comisaría ubicada en Padre Vázquez 110 de Maipú.

La Correpi (Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional) en un comunicado repudió el hecho, denunció que la policía procedió a borrar videos que registraron la represión en los celulares de los detenidos y denunció que “el policía que golpeó y detuvo a Emanuel, amenazó con abusar sexualmente de (la detenida) Carla a cambio de la libertad de Emanuel”.

Mientras el sábado 6 de febrero artistas mendocinos del movimiento de Hip Hop se movilizaron hasta la Plaza Independencia de Ciudad bajo la consigna “basta de represión policial”.

Mendoza, 9 de febrero de 2020.

Carlos Sosa, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Laura Chazarreta, Laura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Gustavo Majstruk, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco y Verónica Valverde.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, Inspección General de Seguridad, Ministerio Público Fiscal y/u organismos competentes, que informen aspectos varios referidos a los hechos, detenciones y responsabilidades que se desprenden de los incidentes del lunes 1 de febrero de 2021 en el Parque Canota del Departamento de Maipú durante un encuentro musical de jóvenes:

Motivo del accionar policial y si existió o no una denuncia previa.

Cantidad de detenidos, sus nombres completos y duración de las detenciones.

Cantidad de efectivos policiales y de móviles intervinientes y responsable del operativo.

Empleo de armas de fuego desenfundadas o disparadas durante el operativo y posterior traslado y alojamiento de detenidos, circunstancias y motivo de su uso y responsables intervinientes.

Derivaciones judiciales, inicio de causas, carátulas de las mismas y nombre de los imputados.

Investigaciones a fin de determinar el grado de necesidad de uso de la fuerza, eventual detección de violaciones a los protocolos de procedimiento policial y eventuales sanciones.

Recepción de denuncias de civiles sobre abuso policial durante los incidentes en Parque Canota o posteriormente durante las detenciones.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 9 de febrero de 2020.

Carlos Sosa, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Laura Chazarreta, Laura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Gustavo Majstruk, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco y Verónica Valverde.

- ACUMULAR Expte. 79287 (EX-2021-00000783- -HCDMZA-ME#SLE)

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79313)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como hemos alertado en otras oportunidades en el año pasado efectivamente el Hospital Carrillo ha cerrado su Guardia por falta de médicos como pueden verse en fotos que públicamente hacen circular por redes los usuarios del servicio de salud y las trabajadoras y trabajadores de la salud.

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

La Guardia del Hospital Carrillo de Las Heras está cubierta casi en su totalidad por médicos prestadores y recibe fundamentalmente a adultos, accidentados, heridos de armas blancas y de fuego de varios departamentos durante los fines de semana. Pero a raíz del paro por 48 horas que llevan adelante profesionales de la salud que se desempeñan bajo modalidades precarizantes, la Dirección del nosocomio decidió cerrar ese sector, dejando sin cobertura a la población.

Cabe destacar que AMProS informó que en cumplimiento de los recaudos legales y de conformidad a la Ley 25.877, los servicios esenciales deberían ser cubiertos por ministros, subsecretarios de Salud, directores de Hospitales, directores de Centros de Salud y coordinadores de Áreas, dando cumplimiento al artículo 24 de la ley 25877 y dejando a resguardo la salud de la población.

AMProS ha señalado públicamente: “queremos denunciar que el Ejecutivo no cumplió con la cobertura del servicio de Guardia mínima que debían cumplir los funcionarios políticos como la directora Ejecutiva del Hospital Carrillo, Beatriz Montenegro, el director de Hospitales Raúl Salvatore, el subsecretario de Salud Oscar Sagás o la ministra Ana María Nadal. Esto representa una irresponsabilidad muy grande hacia la comunidad y deja al descubierto la debilidad del sistema de salud provincial, donde todos los servicios esenciales están cubiertos por personal totalmente precarizado” (Claudia Iturbe, secretaria Adjunta de AMProS).

Por ello AMPROS llamó a un Paro por 48 horas para los pasados días 5 y 6 de febrero con el objetivo de reclamar el cumplimiento de lo pactado por el Gobierno de Mendoza en la última paritaria del sector, acerca del aumento salarial y el cronograma de regularización de quienes dejan su vida en la primera línea de batalla contra la Covid 19.

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

La medida tuvo efecto como consecuencia del incumplimiento del oficialismo “Este es un problema serio, ya que creíamos que íbamos a tener una respuesta inmediata por parte del Gobierno de Mendoza... El anuncio del 10% de aumento da a pensar que ha sido un manotazo de ahogado. Que el Gobierno escuche que en 2019 estos profesionales de la salud tuvieron un incremento del 16%, del 0% en 2020 y ahora recién de un 10%. Es inadmisibles” (María Isabel del Pópolo, secretaria General de AMProS).

Preocupa la mención de la dirigente sindical “...no se les ocurra ir contra ningún profesional, diciéndoles que si se adhieren al paro tendrán represalias y no pasarán a la planta. Si esto sucede, serán demandados por abuso de autoridad” (https://www.ampros.org.ar/A4990_con-alto-acatamiento-prestadores-y-precarizados-llevar-adelante-48-horas-de-paro).

La Ley Nacional 25877 en su artículo dispone que

“Cuando por un conflicto de trabajo alguna de las partes decidiera la adopción de medidas legítimas de acción directa que involucren actividades que puedan ser consideradas servicios esenciales, deberá garantizar la prestación de servicios mínimos para evitar su interrupción.

Se consideran esenciales los servicios sanitarios y hospitalarios, la producción y distribución

de agua potable, energía eléctrica y gas y el control del tráfico aéreo.”

Los funcionarios públicos jerárquicos a cargo del sistema de salud deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la prestación de los servicios mínimos de salud con su intervención profesional directa para lo cual todos los mendocinos abonarán sus sueldos como funcionarios médicos.

Mendoza, 9 de febrero de 2021

Marisa Garnica, González, Edgardo, Perviu, helio, Pezzutti, Duilio, Aparicio, Marcelo, Paponet, Liliana, Pérez, Cristina, Sosa, Carlos, Stocco, Silvia, Ceschín, Bruno, Calle, Paola

Artículo 1º - Requerir al Director de Hospital Provincial “Héctor Elías Gailhac” de El Algarrobal, Departamento de Las Heras, a fin de que brinde un amplio y pormenorizado informe sobre el cumplimiento del art. 24 de la Ley 25.877 en los servicios de ese nosocomio durante todos los días del mes de febrero, atento a que los servicios esenciales deberían ser cubiertos por funcionarios públicos jerárquicos, ministros, subsecretarios de Salud, directores de Hospitales, directores de Centros de Salud y coordinadores de Áreas en cumplimiento al artículo 24 de la ley 25877 y dejando a resguardo la salud de la población en plena pandemia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2021

Marisa Garnica, González, Edgardo, Perviu, helio, Pezzutti, Duilio, Aparicio, Marcelo, Paponet, Liliana, Pérez, Cristina, Sosa, Carlos, Stocco, Silvia, Ceschín, Bruno, Calle, Paola

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79314)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia que instruya a su Gabinete de Ministros, a los efectos de que realicen todos los actos útiles y necesarios, para que los mendocinos puedan pagar el Impuesto de Patentes Vehiculares e Impuesto Inmobiliario del año 2021 en doce (12) cuotas mensuales.

Que la aprobación de la Ley de Avalúo e Impositiva del año 2021 para la provincia de Mendoza ha provocado que los impuestos correspondientes a Patentes Vehiculares e Inmobiliario hayan sufrido un incremento que no se

condice con el nivel de actividad económica de la Provincia y los ingresos de las familias mendocinas.

Que este bloque no acompañó dicho paquete de normas por considerar que conllevaría una expansión de la presión tributaria excesiva y absolutamente desacoplada de la crítica situación financiera por la que atravesaba el sector privado y la sociedad en su conjunto.

Que en un escenario así, con elevada recesión derivada de las medidas impuestas por la pandemia de Covid-19, las cuentas fiscales se deben equilibrar vía racionalización del gasto para poder reducir la carga impositiva y aliviar al sector privado.

Que, precisamente, los proyectos de Avalúo e Impositiva no se orientaron en esa dirección, más allá de la disminución puntual de Ingresos Brutos a favor de ciertas actividades afectadas por la pandemia.

Que al momento de analizar y debatir estos proyectos, desde este bloque se insistió en que la situación ameritaba una baja pronunciada y significativa de impuestos que apuntale al sector privado e incentive inversión pública y el gasto de calidad.

Que miles de mendocinos recibieron su impuesto automotor con subas confiscatorias, inicialmente, por encima del 100%, y, posteriormente, con topes de hasta 45%, como producto de un fuerte y extenso reclamo ciudadano.

Que incluso con la redefinición del impuesto, los montos finales a abonar por los contribuyentes continúan siendo elevados y de difícil abordaje si se tiene en cuenta que otras tarifas, impuestos, servicios y productos han aumentado en simultáneo, mientras que el salario real ha caído significativamente.

Que la mayoría de las familias perciben mensualmente sus ingresos y que, sin abandonar el reclamo de revisión de los aumentos antes citado, el pago en cuotas de los Impuestos de Patentes e Inmobiliario ayudaría a los mendocinos a cumplir con estas obligaciones.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 9 de Febrero 2021.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicítese al Sr. Gobernador de Mendoza que instruya a su Gabinete de Ministros, a los efectos de que realicen todos los actos útiles y necesarios, para que los mendocinos puedan pagar el Impuesto de Patentes Vehiculares e Impuesto Inmobiliario del año 2021 en doce (12) cuotas mensuales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de Febrero 2021.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79315)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Ciudad de Quebec, Canadá a finales del año 2020 se celebró el concurso

Sélections Mondiales des Vins Canadá 2020. En donde fueron degustados más de 2160 vinos inscriptos, procedentes de 33 países, demostrando ello una representación internacional excepcional, en los tiempos en que nos encontramos.

Hubo un jurado compuesto por alrededor de 60 personas de todo el mundo, y se hizo una cata en la que se fueron eligiendo y puntuando los vinos, como así también los mejores en cada categoría.

Este concurso era patrocinado por la OIV (Organización Internacional de la Viña y el Vino) lo que implica, por parte del Comité Organizador de Sélections Mondiales des vins Canadá, el cumplimiento de las normas para los concursos internacionales de vinos de la OIV, ente que rige la legislación de vinos para todos los países vitivinícolas.

En este certamen el vino FOW MALBEC CASTIZO 2019 de Fabricio Orlando logró un importantísimo reconocimiento a nivel internacional obteniendo una medalla de oro en el Mundial de Vinos de Canadá (Sélections Mondiales des Vins).

Este varietal plantado en Rama Caída ha dejado a San Rafael en el más alto nivel internacional, siendo uno de los nueve argentinos premiados y publicados oficialmente el pasado 15 de diciembre.

"El vino es elaborado con uvas propias, es un viñedo plantado por mis padres. Estamos muy contentos con el premio porque con este vino comenzamos el proyecto de FOW y ya llevamos 10 años elaborando. Es en el primer concurso internacional en el que participamos y es un orgullo obtener una medalla de oro", Expresó el winemaker Fabricio Orlando.

Respecto a las sensaciones del Fow Malbec Castizo 2019 señaló que es un vino elegante en el que se destaca la variedad de frutas de la región. "Es un vino bien frutado, complejo pero muy fácil de tomar lo cual forma parte de nuestra filosofía" así lo describe su creador.

En la competencia este vino debió enfrentarse a otros 1220 tintos de las mejores bodegas del mundo logrando posicionarse en los primeros lugares tras la puntuación de los 60 jurados que se manejaron con un riguroso protocolo de 144 catas durante cuatro días.

Fabricio Orlando nació en San Rafael, al Sur de Mendoza, rodeado de viñedos y familiares

trabajando las uvas. Estudio enología en la (Facultad) Don Bosco, en Rodeo del Medio. Se desarrolló como enólogo de algunas de las bodegas más prestigiosas de la Argentina como Rutini Wines, Don Cristobal y Pulenta Estate. En el año 2009 inició su proyecto personal de grandes vinos, elaborándolos con sus propias uvas procedentes de San Rafael y Valle de Uco.

Fabricio Orlando Wines, con la gran experiencia adquirida y el conocimiento pleno de los diferentes terruños de Mendoza, ha logrado que sus vinos hayan sido premiados en los concursos más importantes a nivel mundial y han obtenido las más altas puntuaciones de críticos internacionales, 96 y 97 puntos Wine Enthusiast y 5 estrellas Decanter.

En consecuencia, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza 9 de febrero de 2020

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al vino "Fov Malbec Castizo 2019" que obtuvo medalla de oro en el concurso mundial de vinos "Sélections Mondiales des Vins" realizado en Quebec 2020, elaborado por el licenciado en enología Fabricio Orlando.

Art. 2º - De Forma

Mendoza 9 de febrero de 2020

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79317)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Departamento General de Irrigación que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto de la mortandad de peces y el descenso de las aguas en la Laguna del Viborón, del Departamento de Maipú.

Un camino de tierra, flanqueado por arbustos espinosos abre paso a la Laguna del Viborón, en Maipú, uno de los remansos cercanos a la capital de Mendoza. Ese mismo camino realizaron miembros de la Asamblea Socioambiental por el Agua de Guaymallén días atrás con la intención de tomar imágenes por el Día de los Humedales. Pero en lugar de las postales de siempre encontraron un

inquietante cuadro de mortandad de peces. Alarmados por la situación, realizaron la denuncia en la Fiscalía 16 de Maipú, y presentaron una nota en Delegación del Departamento General de Irrigación de KM 8.

El agua de la laguna muestra un descenso alarmante. Quieren saber qué produjo este desastre de muerte y desolación y cuáles son las consecuencias para la fauna y la flora del lugar como también para las personas que concurren al lugar o habitan en sus márgenes, señala en un comunicado la Asamblea Socioambiental del Agua de Guaymallén.

A partir de una denuncia que fuera recibida por el área de Recursos Naturales por la mortandad de peces en la Laguna el Viborón, correspondiente al arroyo Leyes en la cuenca del río Mendoza, personal de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico y de la Subdelegación del río Mendoza, ambas reparticiones dependientes del Departamento General de Irrigación, se dirigieron hasta allí para constatar lo ocurrido.

La laguna pertenece al sistema de lagunas del Guanacache y fue declarada reserva municipal en el año 2008 para protegerla de los productores de la zona que querían drenarla. Alberga variedad de peces como mojarras, carpas y dientudos, aves acuáticas como cisne de cuello negro, gallareta, pato overo, loicas y otras especies como teros, entre otros.

Este sábado último, miembros de la asamblea regresaron al lugar y corroboraron que la mortandad de carpas sigue, como se observa en las imágenes que registraron en el lugar:

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados, respecto de la mortandad de peces y el descenso de las aguas en la Laguna del Viborón, departamento de Maipú, según los siguientes puntos:

- a) Si el Departamento General de Irrigación tiene conocimiento del fenómeno que se ha producido en la Laguna;
- b) Qué produjo este desastre de muerte de peces y descenso de las aguas;
- c) Si se ha procedido a tomar muestras de agua de la Laguna para su análisis;
- d) Cuáles son las consecuencias para la fauna y la flora del lugar como también para las personas que concurren o habitan en sus márgenes;
- e) Cuáles son las medidas a tomar por parte de las autoridades responsables.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio.

- ACUMULAR AL EXPTE. 79307 (EX-2021-00000988- -HCDMZA-ME#SLE)

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79318)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

El Programa Provincial de Fomento Ganadero, creado por medio de la ley N° 7.074 tiene como objetivos incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, tanto a nivel de ganadería menor como mayor; incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la provincia; incentivar el engorde o terminación de hacienda bovina en tierras con derecho de riego entre otros.

Para llevar a cabo este programa se estipulan incentivos financieros por medio de una línea de créditos para emprendimientos ganaderos de la Administradora Provincial del Fondo. De este modo, el Ministerio de Economía y Energía entregó el primer \$13.887.653 a 15 productores ganaderos mendocinos destinado a incentivar el desarrollo de la actividad de cría, recría y engorde bajo riego durante el periodo 2019.

Estos sistemas productivos generan un polo de desarrollo en cada lugar donde se instalan ya que son grandes consumidores de fibras como alfalfa en fardos y rollo o picados de maíz. A su vez, busca potenciar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos a los efectos de obtener mejores terneros con mayor aptitud carnífera, mejor conversión de alimentos en kilos de carne, facilitar el faenamiento y agregado de valor, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos.

De este modo, resulta pertinente conocer qué criterios de selección se utilizaron para la entrega de los créditos, a quienes fueron destinados, en qué lugares geográficos se ubican, a qué van a destinar esos fondos los productores, qué tipo de productores (pequeños, medianos) lo recibieron.

En la provincia de Mendoza existen 4.090 productores bovinos y 3.542 caprinos, de los cuales solo 15 recibieron la línea de créditos antes mencionada. Por los fundamentos expuestos se solicita al Ministerio de Economía y Energía que informe de manera detallada a la Honorable Cámara de Diputados los puntos antes mencionados.

Mendoza, 9 de febrero de 2021.

Ceschin Bruno, Perviú Helio, Chazarreta Laura, Valverde Verónica, Garnica Marisa, Márquez Néstor, Aparicio Marcelo.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a-Criterios con los que fueron seleccionados los productores para la entrega de los créditos.

b-Número de animales, escala y superficie de los productores beneficiarios de las son las líneas de créditos.

c-Ubicación geográfica de las unidades productivas.

d-Destino de los fondos obtenidos.

e-Nivel de organización social de los productores beneficiarios.

f-Plazo de devolución de los créditos.

Art. 2º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2021.

Ceschin Bruno, Perviú Helio, Chazarreta Laura, Valverde Verónica, Garnica Marisa, Márquez Néstor, Aparicio Marcelo.

- ACUMULAR AL Expte 79297 (EX-2021-00000861- -HCDMZA-ME#SLE)

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79320)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Resulta de crucial importancia desarrollar estrategias de capacitación y comunicación de todas estas nuevas prácticas, rutinas y hábitos para toda la comunidad educativa. En definitiva, estamos cambiando una cultura y, para ello, debemos involucrar a todos los miembros de ella en la construcción de un nuevo sentido de bienestar y seguridad. (LUISA BRUMANA Representante de UNICEF Argentina)

La pandemia del COVID-19 en Argentina obligo al Gobierno nacional a decretar el aislamiento social preventivo y obligatorio en todo el país y la suspensión de las clases presenciales por un tiempo indefinido. Uno de los mayores retos que enfrenta el sistema educativo ante el cierre de las escuelas, para garantizar la continuidad de los aprendizajes de las y los estudiantes, fue transformar el modelo presencial a modelos de educación a distancia; como resultado de la suspensión, se estima que más

de 10 millones y medio de estudiantes del nivel inicial, primario y secundario se vieron afectados por esta medida.

Medida acompañada por la gran mayoría de los argentinos ante el desconocimiento de las posibles consecuencias que hubiera podido traer aparejado el mantener las escuelas abiertas. En ese contexto las clases se desarrollaron virtualmente, revistiendo diferentes formatos, los cuales dependieron de las posibilidades de las escuelas, docentes y alumnos. La educación a distancia (que fue necesaria en un primer momento) no sustituye el aprendizaje presencial, ni la socialización, ni el desarrollo que posibilita el entorno escolar y la interacción entre alumnos y docentes. Asimismo ha generado brechas de desigualdad a nivel educativo y de bienestar emocional y social de los niños. Fuimos testigos de como países que también fueron golpeados duramente por la pandemia gestionaron de modo diferente el cierre de las Instituciones educativas.

En tanto UNICEF, UNESCO, la OMS, la ONU, entre otros organismos Internacionales, han puesto de relieve el Impacto negativo que el cierre de las escuelas y el confinamiento tienen en la educación, en la infancia y en el conjunto de la sociedad, recomendando el retomo a clases presenciales. Según datos de UNICEF, la Información más reciente disponible a nivel mundial Indica que las escuelas no son el principal foco de transmisión en la comunidad, siempre que se respeten las medidas de seguridad necesarias. El regreso a clases debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa, que permita, además de establecer las medidas necesarias para controlar la pandemia, cumplir con los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Al día de hoy, aún persisten nudos críticos que es necesario resolver de manera inmediata y otros de cara al regreso de las clases presenciales, para que no se exacerbén las desigualdades y se pueda garantizar el derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes. Este contexto requiere revisar la organización de la escuela, el trabajo de los equipos docentes y las condiciones de toda la comunidad educativa: docentes, no docentes, estudiantes y sus familias. El rol de los equipos de conducción es clave en la vida de las escuelas, y más aún en contextos de emergencia.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra

Artículo 1º - La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca del regreso a las clases presenciales del ciclo lectivo 2021 en el marco de la pandemia por Covid-19 sobre los siguientes puntos:

a) Consideraciones edilicias, sanitarias y normativas que preparen al edificio escolar para recibir a toda la comunidad educativa.

b) Protocolos diseñados e implementación específica de los lineamientos por niveles y modalidades de las instituciones educativas conforme a las distintas realidades del territorio provincial y las condiciones epidemiológicas;

c) Diseños curriculares específicos y propuestas pedagógicas para los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior en el marco de la bimodalidad o semipresencialidad;

d) Formación y capacitación del personal de supervisión, directivo y docente para la bimodalidad o semipresencialidad;

e) Plan para el desarrollo de instancias que promuevan la continuidad pedagógica para quienes no puedan asistir a la escuela, propiciando condiciones de equidad;

f) Acciones y dispositivos de articulación entre los Ministerios de salud, desarrollo social y deportes, y la Dirección General de Escuelas que garanticen promoción, prevención y cuidados necesarios de la comunidad educativa;

g) Modalidades previstas para capacitación y formación permanente de equipos directivos, supervisores, docentes y asistentes escolares sobre el abordaje con criterio epidemiológico ante situaciones de alerta sanitaria, tales como: presencia de casos sospechosos por covid 19, confirmación de casos según criterios actualizados por autoridades sanitarias o contactos estrechos de caso confirmado, detallando procedimientos a desarrollar y mecanismos para su comunicación;

h) Criterios y estrategias para el cuidado y abordaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales o condiciones crónicas de salud que se consideren grupos de riesgo para Covid - 19;

i) Insumos básicos que se proveerán a las escuelas y la logística para su distribución efectiva;

j) Medidas que se adoptarán para la organización y funcionamiento seguro de los comedores escolares;

k) Plan de vacunación, cronograma y procedimientos para el personal de las instituciones educativas: supervisores, directivos, docentes, auxiliares y asistentes escolares.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra

- ACUMULAR AL EXPTE. 79273 (EX-2021-00000554- -HCDMZA-ME#SLE)

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79321)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 29 de diciembre del 2020 la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal, junto a funcionarios de la cartera sanitaria, realizaron el lanzamiento de la vacunación contra la COVID-19, en el vacunatorio del Hospital Lagomaggiore.

En esa oportunidad la titular de Salud especificó que "...La Argentina recibió 300 mil dosis y el Gobierno nacional se encargó de la distribución. A Mendoza, por el momento, se le asignaron 11.000, de las cuales 5.500 que están destinadas a los equipos de salud y dentro de estos hemos priorizado a los que están en mayor contacto, con mayor riesgo, que son los equipos que trabajan en las terapias intensivas. Corresponden todas a primeras dosis. He iremos avanzando sobre el resto del equipo de Salud, con criterios de prioridad por exposición al virus (...) Mendoza realizará con alto nivel de calidad, la vigilancia activa y pasiva después de la colocación de la vacuna. Estaremos muy atentos a lo que suceda después de la vacunación, para hacer una vigilancia con procesos y protocolos establecidos. Tiene que ver con registros y consultas, con un seguimiento y un espacio de comunicación con las personas para que den a conocer si hay alguna respuesta adversa de la vacuna (...) La distribución de la vacunas en esta primera instancia será a los hospitales públicos y a centros de salud que tengan guardias respiratorias. Siempre la distribución estará vinculada a la disposición de vacunas que tenga la Provincia. Y se ira avanzando en personal de seguridad, personal estratégico del gobierno, luego con la población de más de 60 años en general. Y en última instancia, personas de 18 a 59 años que tengan factores de riesgo como obesidad, hipertensión, diabetes y otras...".

Se comenzara la distribuirse en el Gran Mendoza y luego se extenderá al resto de los departamentos. Se aspira a que la próxima semana todos los efectores públicos cuenten con las primeras dosis que les correspondan. Las otras 5.500 se esperan en los próximos días..."

En la mañana del 8 de febrero, la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal, mantuvo reuniones con la Secretaria de Acceso a la Salud, Carla Vizzotti, y los equipos técnico del ministerio provincial para seguir avanzando en la campaña de vacunación contra el SARS-Cov-2.

Desde que comenzó la campaña de vacunación en todo el territorio nacional, a Mendoza llegaron 27 mil dosis de la vacuna Sputnik V. Para que la inmunización contra Covid-19 sea superior al 90%, es necesario que la población se coloque dos dosis de la vacuna "Rusa".

La Provincia recibió 16.250 primeras dosis de las cuales ya se han utilizado el 70%. En el caso de las segundas dosis llegaron 11.250 donde el 50% ya fue colocado "La vacunación con Sputnik V cuenta con diferentes componentes por lo cual la diferencia de 70% y 50%. El principal y no menor es que entre la primera dosis y la segunda deben transcurrir 21 días" explico la ministra Nadal.

También, la funcionaria refirió nuevamente que esta campaña se está realizando de una manera escalonada donde se comenzó por el personal de salud específicamente trabajadores que cumplen funciones en guardias y terapias intensivas "Con lo que ha llegado, se está logrando cubrir el 42% del total del personal de salud tanto público como privado. Por eso, mientras vayan llegando más dosis se irá ampliando a los demás trabajadores del sistema como también a los grupos priorizados como son personal de seguridad, docentes y por supuestos mayores de 60 años".

Entendiendo la importancia de este plan de vacunación y la necesidad imperiosa de tener información detallada, teniendo en cuenta, sobre todo, los movimientos «antivacuna» y las dudas que sobre cada una de las vacunas están infundiendo, opino que nos toca a nosotros, como legisladores en este caso, formar parte del trabajo conjunto entre organismos oficiales, el subsector privado, de la seguridad social y de la sociedad civil.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte que informe y remita a esta Honorable Cámara de Diputados lo referido a el estado y avance del plan de vacunación contra el covid-19, en especial lo siguiente:

a) Cuáles son los protocolos que se han activado para disponer la vacunación de las personas.

b) Cuáles son los instrumentos o maquinarias de frío para conservar las vacunas.

c) Cuáles son los vacunatorios y o instituciones dispuestos a tal fin.

d) Cantidad de personal que se estima necesario para llevar adelante el plan de vacunación.

e) Cuál es el tiempo estimado para desarrollar el plan de vacunación.

f) En qué consiste el operativo logístico y sanitario.

g) Cuáles serán los organismos oficiales que interactúan con el Gobierno provincial para llevar adelante esta campaña.

h) Cuáles serían esas estrategias no utilizadas en la distribución de vacunas que demanden una conservación de -70 grados.

i) Cuál es la tecnología disponible para el traslado de vacunas con mantenimiento de la cadena de frío hasta las zonas sanitarias previstas en el plan de vacunación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79322)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés el acto de la Fiesta de la Vendimia del Departamento de Gral. San Martín, denominada "Crisol de Tiempo y Paisaje", que tendrá lugar el día 27 de febrero, en formato audiovisual y sin público, como consecuencia de la pandemia de Covid-19.

La vendimia representa para el pueblo mendocino la culminación de todo un año de trabajo, de cultivo y cosecha de vid, el respeto y cuidado de la naturaleza, el sacrificio de quienes cosechan ante las inclemencias meteorológicas y el proceso con que se produce el vino. Constituye el evento cultural de mayor importancia de nuestra provincia y atrae tanto a los locales como a turistas argentinos y extranjeros, a disfrutar de los festejos que forman parte de la Vendimia, que siempre cuentan con interesantes puestas en escena y la participación de excelentes artistas.

Este año se celebrará la Vendimia de una forma particular, adaptándose a las especiales circunstancias sanitarias que atraviesa la humanidad, es por ello que, en pos de cuidar la salud de los ciudadanos, el municipio de San Martín ha decidido llevar a cabo este evento a través de un formato audiovisual. La transmisión se realizará el 27 de febrero a las 22 hs, a través de las redes sociales del municipio y de los canales de aire Tres y Acequia.

El guión y la dirección del espectáculo están a cargo de Anabel Molina y el diseño del afiche del evento es una producción de la Dirección de Prensa.

"Crisol de Tiempo y Paisaje" contará con la participación de más de 400 artistas del departamento, muchos de ellos miembros de la Escuela Orquesta Municipal, de la Escuela de Danzas Urbanas y de la de Raíces Huarpes; y contará con actuaciones de ballet y conjuntos de danzas de todo el departamento.

El intendente del municipio, Raúl Rufeil, ha trabajado para que la Vendimia del departamento sea un espectáculo federal, procurando que todos

los distritos tengan participación, ya sea a través de testimonios de vecinos, del recorrido de paisajes o de la actuación de sus artistas. Además, se montará en todos los distritos, ya sea en plazas o clubes, pantallas gigantes para retransmitir el espectáculo.

Por otro lado, la Vendimia en San Martín tendrá en su agenda otras dos fechas trascendentales: el 18, desde las 21, en vivo y con público acotado, desde la Capilla de Buen Orden se realizará la Bendición de los Frutos y luego, el jueves 25 se realizará el Brindis de las Reinas, un encuentro en vivo y con invitación especial, que se hará en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco.

Mendoza, 9 de febrero de 2021

José Orts
Adrián Reche

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la Fiesta de la Vendimia del Departamento de San Martín, denominado "Crisol de Tiempo y Paisaje" que tendrá lugar el 27 de febrero a través de distintos medios audiovisuales: se transmitirá por las redes sociales del municipio, los canales de aire "Tres" y "Acequia" y por pantallas gigantes ubicadas en plazas y/o clubes de cada distrito del departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2021

José Orts
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79324)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Días atrás fue presentado en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley de su presidente, Dip. Nac. Sergio Massa, que tiene como objetivo modificar el piso de quienes pagan el Impuesto a las Ganancias. De aprobarse esta ley, solo pasarían a pagar ese tributo aquellos que perciban salarios superiores a 150 mil pesos mensuales y las jubilaciones superiores a ocho haberes mínimos (152.280 pesos).

Tomando en cuenta la actual situación económica por la que atraviesa el país, este esquema propuesto por el oficialismo nacional representaría un esfuerzo fiscal de 40 mil millones de pesos, y la cantidad de trabajadores y jubilados que dejarían de pagar el impuesto se incrementaría a más de 1.267.000. En consecuencia, de ser

aprobada, la ley permitiría consolidar un esquema progresivo y sólo lo pagaría el 10% de los contribuyentes con mayores ingresos y las jubilaciones de privilegio.

Cabe entender que este proyecto busca fundamentalmente potenciar el mercado interno, dado que los principales beneficiarios de la medida serían trabajadores y jubilados, que destinan la mayor parte de sus ingresos al consumo. Esto proporcionaría un alivio fiscal a la clase media trabajadora y a los jubilados de todo el país, siendo una medida que logrará que más de 486 mil personas del sector de la administración pública, defensa y seguridad social, entre los que se encuentran los docentes, médicos y fuerzas de seguridad, entre otros, dejen de pagar ganancias.

Todo esto hace, que aún siendo perfectible, este proyecto de ley merezca el respaldo del conjunto de las fuerzas políticas con representación en la Cámara de Diputados de la Nación. Y este espíritu es el que anima este proyecto de declaración de interés legislativo.

Por los motivos expuestos solicitamos de esta Honorable Cámara el tratamiento y la aprobación del siguiente proyecto de declaración

Mendoza, 29 de enero de 2021

José María Videla Saenz
Pablo Cairo

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo provincial el proyecto de ley para modificar el piso de quienes pagan el Impuesto a las Ganancias, presentado por el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitando a los legisladores nacionales de Mendoza votar a favor de su aprobación.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 29 de enero de 2021

José María Videla Saenz
Pablo Cairo

- ACUMULAR Expte. 79306 (EX-2021-00000984- -HCDMZA-ME#SLE)

27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79327)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La fiesta departamental "Vino al encuentro" tendrá formato audiovisual y será el sábado 13 de febrero a las 21.30hs., se podrá ver por las redes de la Ciudad de Mendoza (Facebook, Twitter e Instagram), por los canales Acequia y 9 Televida. A su vez se realizará una gala en el Teatro Mendoza

dónde también se proyectará el evento en pantalla gigante.

Esta producción cuenta con el trabajo de más de 300 personas, actuarán en ella los elencos municipales y artistas capitalinos, se colocarán pantallas en distintos puntos de la comuna para que vecinos y turistas puedan disfrutar de la fiesta. Asimismo, se propondrá, junto al polo gastronómico, un menú especial en el que el vino será el protagonista.

Se podrá asistir a la Gala del Teatro Mendoza, las personas que lo deseen deberán inscribirse a un sorteo de entradas a través de un formulario web con el único requisito de tener domicilio en la Ciudad de Mendoza; debido a los cupos limitados y para respetar los protocolos vigentes, habrá 70 ganadores de dos entradas cada uno.

De la mano de Bianca (artista plástica) y Lucas (bailarín), se vivirá esta nueva celebración vendimial que se materializará en una obra de arte en homenaje a los cosechadores y cosechadoras, símbolo de creación del vino.

En cuanto al rodaje, el formato audiovisual se extenderá a lo largo de 30 minutos; esta vendimia especial se desarrolló en puntos destacados de la Ciudad. De esa manera, el equipo recorrió sitios como las Ruinas Jesuíticas de San Francisco, la Peatonal Sarmiento, la Plaza Independencia y su paseo artesanal, también la Plaza San Martín, la calle Aristides Villanueva, el Parque Deportivo de Montaña con su cerro El Llorón, la avenida Emilio Civit y la ciclovía en el tramo de calle Palero.

Los elencos estables que participarán serán la Orquesta Municipal, el Ballet Mayor, el Juvenil, el de Adultos, el de la Estación Cultural, Jóvenes, Escuela de Danza y el Ballet Contemporáneo Ciudad de Mendoza. La música estará a cargo de Mario Galván, con los mash ups de Simón Péndola.

Esta producción contará a su vez con la participación de artistas invitados como Sara Rosales, Verónica Fontana, Salomé Vorfás, Federico Arcidiácono y Enrique Testasecca en artes visuales y plásticas. También se sumará la presencia del grupo folclórico Los Chimeno, del actor Martín Neglia y del maestro y director Rafael Rodríguez. Además, se podrá disfrutar de los aportes milongueros de Carlos Chamorro, Damaris Aveiro, Patricia Poblet, Luis Fuentealba, Belén Giménez y Juan Pablo Valdebenito.

Invito a mis pares a acompañar la propuesta,

Mendoza. 11 de febrero de 2021.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la vendimia de la Ciudad de Mendoza 2021, "Vino al encuentro", que se realizará en formato audiovisual el 13 de febrero a las 21:30 hs.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2021.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79328)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tomamos conocimiento a través de los medios de lo sucedido en la escuela Federico García Lorca, de Godoy Cruz, a la que se le inundó el techo por tener los desagües tapados, lo que dañó el tablero y dejó sin suministro eléctrico al establecimiento el mismo día de inicio de apoyo a trayectorias débiles, que intentó fuera presencial.

Según la regente del establecimiento el hecho se produjo porque "estaban todos los desagües tapados y se hizo una pileta en el techo. Se mojó el tablero y nos dejó sin luz. Debían venir a verlo hoy, pero no lo hicieron".

Por la falta de suministro eléctrico tampoco se pudo poner en funcionamiento la cisterna, lo que provocó que para cumplir con la higiene de manos en el contexto de pandemia, muchos docentes llevaran sus propios insumos.

Según lo manifestado, además de la falta de luz y agua, el establecimiento está con daños en paredes, goteras y tres salones cerrados consecuencia de un incendio los dañó en 2019.

Este hecho que puede parecer aislado nos llena de preocupación, dado que no tenemos conocimiento de cuál es el estado actual de los establecimientos educativos de Mendoza, sobre todo teniendo en cuenta que durante 2020 y por estar cerrados por la pandemia, ninguna escuela tuvo el mantenimiento periódico que debe realizarse.

Nos preocupan entonces las condiciones edilicias, que pueden repercutir en la salud y la seguridad de los alumnos y alumnas y obviamente también en las del personal de que cumple funciones en esos establecimientos.

Por tal motivo, solicitamos a la Dirección General de Escuelas que informe sobre las tareas y relevamientos que se deberían haber realizado antes de proponer la presencialidad en los edificios escolares, que, a vista de lo sucedido en la Escuela Federico GARCÍA Lorca no parecen estar en condiciones de comenzar el ciclo lectivo con presencialidad.

Es por eso que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de febrero de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Verónica Valverde,
Helio Perviu, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti Cristina
Pérez, Liliana Paponet, Edgardo González, Laura

Chazarreta Carlos Sosa, Néstor Márquez, Paola
Calle, Bruno Ceschin.

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General Escuelas que informe a esta Honorable Cámara:

1.- Si se ha realizado un relevamiento previo en todos los establecimientos educacionales de la provincia para determinar el estado de los mismos antes del inicio del ciclo lectivo 2021 en forma presencial

2.- En caso de haberse realizado el relevamiento, cual es el estado en que se encuentran los edificios escolares

3.- En caso de no estar en condiciones para el comienzo del ciclo lectivo, cuales son las medidas que se van a llevar a cabo para adecuarlos al comienzo de las clases

4.- Si no se ha realizado el relevamiento, que informe el porqué de la falta, y si se tiene previsto realizarse en el corto plazo

Art 2º - De forma

Mendoza, 11 de febrero de 2021.

Marcelo G. Aparicio, Verónica Valverde,
Helio Perviu, Silvia Stocco, Duilio Pezzutti Cristina
Pérez, Liliana Paponet, Edgardo González, Laura
Chazarreta Carlos Sosa, Néstor Márquez, Paola
Calle, Bruno Ceschin.

- ACUMULAR AL Expte. 79273 (EX-2021-00000554- -HCDMZA-ME#SLE)

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la DRNR, Dirección de Recursos Naturales Renovables, división Náutica; dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara distintos puntos por cada una de las delegaciones de Náutica.

Nuestra provincia cuenta con ríos, lagunas y diques, de incomparable belleza, donde mendocinos y turistas pueden desarrollar actividades náuticas de recreación y competencia. La Dirección de Recursos Naturales Renovables, a través de la División Náutica, es la Autoridad de Aplicación, que ejerce el Poder de Policía sobre todas las actividades náuticas que se desarrollen en aguas de jurisdicción de la Provincia, las que quedan sujetas a las prescripciones de la Ley 3859 y su Decreto Reglamentario 4727/72- (Art. 1º Ley 3859).

Mendocinos y turistas concurren a los espejos de agua de Mendoza, pudiendo acceder a los embalses El Nihuil, Valle Grande, Agua del Toro, Los Reyunos, Carrizal y Potrerillos.

Los controles a embarcaciones y conductores que deben ser realizados por la Dirección de Recursos Naturales Renovables división Náutica, son indispensables a fin de resguardar la seguridad de quienes tienen permiso para pesca o realizan deportes acuáticos.

En una provincia como la nuestra dada la envergadura de los espejos de agua mencionados se hace insoslayable la tarea de los inspectores de náutica quienes deben realizar operativos en los que se controla la matrícula de las embarcaciones, carnet de conducir náutico, cantidad de tripulantes permitidos, aranceles y elementos de seguridad.

Dados los riesgos asociados a la actividad, nos resulta necesario saber con qué recursos se cuenta en el área, tanto materiales como humanos, como así también si se está dando cumplimiento a la normativa vigente.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar a la DRNR, Dirección de Recursos Naturales Renovables, división Náutica; dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos por cada una de las delegaciones de Náutica:

a-Recursos materiales asignados detallando por tipo de recurso e importe en dinero asignado, distinguiendo por cada delegación.

b-Total de embarcaciones asignadas a las delegaciones de Náutica, detallando cantidad que se encuentran operativas y circunscripción a las cuales han sido afectadas.

c-Recursos humanos afectados a las tareas, detallando tipo de tareas que desempeñan en sus funciones.

d-Si existen turnos rotativos o alguna otra modalidad en la cual el personal afectado a tareas de inspección cubra por un lado los días de semana de lunes a viernes y por otro los sábados, domingos y feriados.

e-Detalle de inspecciones realizadas desde que se habilitó nuevamente la actividad en pandemia.

f-Si hay personal que no esté cumpliendo funciones por ser personal de riesgo por Covid-19. En caso afirmativo indicar si ese personal ha sido reemplazado en sus funciones.

g-Si el cargo o función cuyo personal accede al beneficio por jubilación es restituido una vez que el agente accede a dicho beneficio.

h-Matrículas de las embarcaciones que deseen botarse en aguas de jurisdicción provincial, extendidas por cada delegación desde diciembre 2015 a la fecha.

i-Permisos extendidos a conductores o encargados de embarcaciones detallando por delegación e informando por igual período al solicitado en el punto anterior.

j-Carnet de pesca emitidos, detallando por delegación por igual período al del punto precedente.

k-Si se está dando cumplimiento a la inspección de verificación de condiciones náuticas, elementos de seguridad y demás medidas consideradas oportunas por la repartición antes de la matriculación de las embarcaciones. En caso negativo, informe cuáles son las causas por las cuales no se da cumplimiento a lo establecido en la ley N°3859 en su artículo 6º

l-Si se están realizando periódicamente las inspecciones de condiciones de conservación y mantenimiento del material flotante y de salvataje dispuesto por la ley N°3859 en su artículo 6º.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza le solicite a la Empresa Prestaciones S.A. la incorporación de nuevos puntos de venta y recarga de tarjetas magnéticas en los diferentes Distritos del Departamento de Lavalle.

Durante el año 2020, se ha solicitado, mediante la presentación de diferentes proyectos, al Poder Ejecutivo que arbitre los medios para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) para el pago del pasaje en todos los recorridos de media y larga distancia. Dicha implementación trae aparejada una serie de beneficios para los usuarios.

En el Departamento de Lavalle, el servicio de transporte de pasajeros es prestado por la firma Prestaciones S.A. Dicha empresa cuenta con una tarjeta magnética propia, la cual solo puede ser recargada en los puntos de ventas dispuestos arbitrariamente por ellos. En la actualidad solo se encuentran habilitados uno en la terminal de ómnibus del Distrito de Villa Tulumaya y otro en la sede de dicho prestador ubicado en el departamento de Guaymallen.

El crecimiento del uso del transporte público en el departamento mencionado ut supra amerita

contar un servicio eficaz, eficiente, al alcance de los vecinos de los diferentes distritos y que le otorgue los beneficios del Sistema Único de Boleto Electrónico.

Por las razones expuestas más las que oportunamente brindaremos, solicitamos a las señoras y señores legisladores que acompañen con su aprobación el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Edgardo A. González.
Helio Perviú

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Transporte de la Secretaria de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza le solicite a la Empresa Prestaciones S.A. la incorporación de nuevos puntos de venta y recarga de tarjetas magnéticas en los diferentes distritos del departamento de Lavalle.

Art. 2º - Asimismo se le requiera a dicha empresa, por intermedio de la Dirección mencionada ut supra, que se le otorgue a los usuarios de la tarjeta magnética los mismos o similares beneficios que a los consumidores del Sistema Único de Boleto Electrónico

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Edgardo A. González.
Helio Perviú

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

31
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 79332)

FUNDAMENTOS

H.Camara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura una ampliación del pedido de informes, Res 327/2020, detallando pormenorizadamente, el nombre de las escuelas en donde ha intervenido, trabajos realizados y montos invertidos.

En el mes de junio del año pasado, sin saber hasta cuando se iba a extender el contexto de pandemia y preocupados por si los alumnos podían retornar a clases luego del receso invernal, desde este despacho se realizó un pedido de informes, solicitado mediante Resolución 327/20 de fecha 25 de junio de 2020, al Ministerio que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, informara el estado edilicio y de infraestructura de los

establecimientos escolares del Dpto. de Las Heras y el plan y/o cronogramas de obras, reparaciones y mantenimiento, elaboradas para el normal reinicio de clases que fue contestado a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Allí se habla de que han intervenido en 58 establecimientos con una inversión real de \$17.926.145, además de múltiples intervenciones con personal propio en servicios de destape y desinfecciones a requerimiento.

Por otra parte, también se informa que se va a seguir trabajando con tres contratos de cuales quedan disponibles para invertir \$4.913.935. Por último se comunica que se encuentran en trámite licitaciones relacionadas con el Departamento de Las Heras, las cuales suman un monto aproximando de 39 millones de pesos.

Han pasado ocho meses desde que se inició el pedido de informes mencionado. Estamos ante la inminencia del comienzo de las clases presenciales y hemos recibido distintas comunicaciones de que las escuelas no están en condiciones físicas para albergar a alumnos y maestros. Por ello, creemos conveniente solicitar la ampliación del informe, con más especificidad dado de que tenemos los números de los expedientes que se iniciaron en dicha repartición.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura del Gobierno de Mendoza, una ampliación del pedido de informes, Res 327/2020, de esta Honorable Cámara, detallando pormenorizadamente, el nombre de las escuelas en donde ha intervenido, trabajos realizados y montos invertidos, según los siguientes puntos:

Detalle del nombre de los 58 establecimientos escolares, trabajos realizados y montos invertidos por escuela, en los que la Subsecretaría de Infraestructura Escolar ha hecho una inversión real de \$17.926.145 según informe técnico del Arq. Emilio Pastorino, Subdirector Zona Centro y Sur de la Dirección de Mantenimiento y Reparaciones y visada por el Subsecretario de Infraestructura Escolar, Ing. Guillermo Carbonell.

En qué estado de ejecución están los contratos por un monto disponible de \$ 4.913.935, a julio del 2020, a saber:

Expediente 2019/2706396/SSISB#MEIYE ZONAL REP. CALEFACCIÓN Y CALDERAS NORTE 2, por \$ 2.671.993,84

Expediente 2019/2703434/SSISB#MEIYE ZONAL REP. ELECTRICA NORTE 01 CAPITAL LAS HERAS, por un monto de \$ 2.140.241,91

Expediente 2019/2707290/SSISB#MEIYE ZONAL LAS HERAS, por un monto de \$ 101.701,59

Detalle de cuáles son las escuelas contempladas y de los trabajos realizados y/o a realizar en cada una de ellas, según los expedientes del punto b).

En qué estado están las licitaciones por un monto aproximado de 39 millones de pesos, contenidas en los expedientes, a saber:

Expediente 2020/2941524/SSIE#MIPIP REP. POR COEFICIENTE – ZONAL REP. ELECTRICA NORTE 01 CAPITAL-LAS HERAS (2020/21) \$ 10.000.000

Expediente 2020/2941595/SSIE#MIPIP REP. POR COEFICIENTE – ZONAL LAS HERAS 02 (2020/21) \$ 10.000.000

Expediente 2020/2941623/SSIE#MIPIP REP. POR COEFICIENTE ZONAL LAS HERAS 01 (2020/21) \$ 10.000.000

Expediente 2020/424391/SSIE#MIPIP COEF. ZONAL NORTE II CALEFACCIÓN DEPTO LAS HERAS PARA REPARACIONES SEGÚN RES. 201/2018 ENARGAS \$ 9.000.000.

Detalle de cuáles son las escuelas contempladas y de los trabajos realizados y/o a realizar en cada una de ellas, según los expedientes del punto d)

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 79333)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente Proyecto se busca declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de la Fundación SIMAS "Mujeres indígenas al frente de huertas orgánicas e hidropónicas con elaboración de conservas y disecados en el secano lavallino".

El proyecto busca volver a las raíces ancestrales de las comunidades indígenas, facilitando a las mujeres la construcción y mantenimiento de huertas familiares con la posterior elaboración de conservas y disecados para el consumo familiar y para la venta a otras comunidades. Paralelamente se armará el primer espacio para el cultivo de hidroponía que permitirá sembrar forraje como refuerzo de alimentación de los animales durante los tiempos de sequía.

El proyecto se lleva adelante en la comunidad del pueblo Huarpe de La Asunción ubicado en el departamento de Lavalle, al norte de la provincia de Mendoza, garantizando el autoabastecimiento, una dieta familiar saludable, conocimiento de cómo manipular la materia prima, empoderamiento de las mujeres y fortalecer la economía local y social.

Uno de los pilares son las capacitaciones a las mujeres en distintos temas como son la siembra, cosecha, plan de negocios, realización de conservas, etc, buscando que haya un módulo exclusivo sobre las tecnologías de la información y la comunicación y manejos de redes con el fin de aportar a acortar la brecha digital entre hombres y mujeres.

El empoderamiento de las mujeres en estas comunidades es fundamental ya que se encuentran atravesadas por una múltiple discriminación al ser mujeres, indígenas, pobres y en muchos casos con baja escolaridad. En todo el mundo la desigualdad de género con respecto a los derechos de la mujer esta intrínsecamente relacionada a la pobreza y la exclusión de las mismas, por ello el acceso, el uso, control de la tierra, de su economía y la tecnología son esenciales para comenzar a revertir ésta situación.

Este proyecto se lleva adelante Fundación SIMAS en alianza con organismos como el INTA Lavalle, Programa Semillero de Futuro, Asociación Civil Inicia Emprender para el Futuro y la Comunidad Huarpe Paula Guaquinchay de Lavalle.

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Edgardo A. González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de la Fundación SIMAS "Mujeres indígenas al frente de huertas orgánicas e hidropónicas con elaboración de conservas y disecados en el secano lavallino."

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Edgardo A. González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79337)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución cuyo objeto es el de solicitar a la Contaduría General de la Provincia que, en primer lugar, remita, a la brevedad, los Informes de Publicidad y Propaganda correspondientes al 3er trimestre de 2019 y todos los cuatrimestres del año 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de Ley No 9.033, y, en segundo lugar, explicita los motivos por los cuales la aludida documentación no ha sido enviada en tiempo y forma.

Que la Ley 9.033 (Ley de Presupuesto 2018), en su artículo 84, establece un requisito complementario para la Contaduría General de la Provincia, al momento de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas.

Que dicho requisito consiste en incorporar "un anexo con el detalle del gasto en el grupo de insumo "Publicidad y Propaganda" por proveedor, Unidad Organizativa, Jurisdicción y Financiamiento, para la Administración Central", entes autárquicos y órganos descentralizados.

Que en la norma se determinó que la presentación de la información debería ser comunicada, con una frecuencia cuatrimestral, a esta Honorable Legislatura.

Que, además, estipuló que su incumplimiento sería pasible de sanciones previstas en la Ley No 8.819.

Que, a partir de la revisión de la página oficial de esta Honorable Cámara, se constata que al día de la fecha no se encuentran publicados los anexos correspondientes al Tercer Cuatrimestre de 2019 y todos los cuatrimestres del año 2020.

Que, asimismo, en los Informes ya presentados (1er y 2do cuatrimestre de 2019) no se especifican los nombres de los proveedores en el informe, como manda la ley, sino, simplemente, su número, omisión que, además de apartarse de la norma, entorpece e impide el ejercicio del control legislativo.

Por todo lo expuesto,

Mendoza 12 de Febrero 2021.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a la Contaduría General de la Provincia que, en primer lugar, remita, a la brevedad, los Informes de Publicidad y Propaganda correspondientes al 3er trimestre de 2019 y todos los cuatrimestres del año 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de Ley No 9.033, y, en segundo lugar, explicita los motivos por los cuales la aludida documentación no ha sido enviada en tiempo y forma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 12 de Febrero 2021.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79341)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto, tiene como objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el evento denominado "Punta Regatas", organizado por el Club Mendoza de Regatas, que se llevará a cabo el día jueves 18 de febrero de 2021 a las 19:30 hs., en el Salón SUM de esa Institución y que se ubica en el Sector Oeste, frente a la Sede Central del Club Mendoza de Regatas.

El 17 de noviembre de 1909, avalado por un decreto del gobernador de la provincia, Emilio Civit, se creaba el Club Mendoza de Regatas. En el Lago del Parque había nacido una institución señera en el medio provincial, nacional y con proyección internacional. Los consideran dos del decreto expresaban: «Que de terminarse en breve el lago del Parque del Oeste, cuya construcción tiene por objeto, no solo la prosecución de las obras comprendidas dentro del plan de ornato y embellecimiento de ese paseo público, sino también implantar y facilitar ejercicios higiénicos y necesarios al desarrollo físico, entre los cuales la práctica del remo es uno de los deportes que mejor contribuye a vigorizar el organismo... El gobernador de la provincia decretaba:

Art. 1- Nombrase en comisión a los señores Carlos Galigniana Segura, Manuel A. Ceretti, Arturo A. Jardel, Héctor Mackern, Eduardo Civit, Luis Lagomagiori y Ramón Manén, para que de acuerdo con las instrucciones que se les transmitan, proyecten los reglamentos del Club Mendoza de Regatas, y una vez aprobados por el P.E., procedan a su organización e instalación.

Art.2- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Firmado por el gobernador Emilio Civit y el Ministro de Gobierno Dr. Silvestre Peña y Lillo». (2)

Las Tribunas fueron la imagen icónica edilicia que identificaba al Club Mendoza de Regatas en sus inicios. Las Tribunas del Lago fueron el objetivo primero de la construcción, debían ocupar la parte central del costado Oeste del Lago con 100 metros de largo por 35 de ancho. Las construcciones iniciales fueron la gradería, el Palco Oficial y las Torres Norte y Surcon espacios para las personas que quisieran presenciar las regatas sin ocupar los asientos de las tribunas. Las Torres, una servía como boletería e ingreso a las instalaciones y la otra era utilizada como alojamiento de los dos primeros empleados del Club: Prudencio Guerra y Francisco Montecinos. Debajo de las tribunas, había una serie de locales utilizados como depósitos, "las catacumbas", denominadas así por su poca iluminación y grandes paredes. Corría un canal a lo largo en el que se guardaban y remojaban los botes.

En el costado sur se encontraba un embarcadero con 6 cilindros de madera que al girar permitían que los botes ingresaran al agua del lago.

Las tribunas en su parte superior estaban coronadas por galerías, denominadas terrazas-balcones, que permitían albergar espectadores en eventos deportivos realizados en el lago y en algunas oportunidades se convertían en receptoras de reuniones sociales y actividades deportivas.

El Club del Lago, se fue desarrollando y convirtiéndose en la principal institución deportiva de la Provincia. Los primeros socios, rememora la tradición, fueron ingleses del ferrocarril y la cuota de ingreso, cinco pesos. El total de socios, 30. En aquellos tiempos, Regatas era lejano, aislado. Había que llegar hasta los portones del Parque en tranvía y desde allí, a pie. Hubo un break tirado por caballos con capacidad para diez pasajeros. Luego se contó con un Ford abierto, sin carrocería, con asientos transversales y con capacidad para 25 socios. Después se utilizó un colectivo y, finalmente, el popular Leyland. Los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo en nuestra provincia, fueron el escenario propicio, para el bautismo deportivo del remo, en el lago del parque. El club Mendoza de Regatas asumió su razón de ser. Las versiones periodistas del día después dejaban información de la magnitud de los sucesos. El Diario El Debate en la edición del 7 de abril de 1910 comunicaba que se «corre una regata que comienza a las 5.30 p.m. Corren los botes Gobernador Civit y San Martín. Partirán del frente de la isla para rematar junto a la segunda escalera de la tribuna en construcción». La regata de abril fue el banco de prueba, para la presentación oficial del remo en Mendoza.

El programa de la Comisión Oficial de los festejos del centenario, en nuestra provincia, informaba e invitaba, a la población, «a participar el día 24 de mayo, a la 9 a.m., en la inauguración, de la Pirámide conmemorativa del acantonamiento del Ejército de los Andes, en el Campamento de los Tamarindos. Función acrobática y Fiestas populares en la Plaza Constitución, a 4 p.m.; y a las Regatas a realizarse en el Lago del Parque del Oeste, a 5 p.m.» Eran las Regatas del Centenario, pioneras del remo en Mendoza. Le siguieron la natación, las pesas y el inicio de las prácticas del básquetbol sobre un piso riposo demarcado al oeste del Prado Español. Luego se le sumaron el tenis, la esgrima, el frontón de pelota en el pozo y otras actividades deportivas.

El Club Mendoza de Regatas es, en la actualidad, la institución deportiva y social de mayor envergadura y proyección en Mendoza. Su prestigio sobrepasa los límites de nuestra provincia, para alcanzar ribetes a nivel nacional e internacional. Su impecable trayectoria, a todas luces brillante, ha estado signada y apuntalada por el tesón y la entrega sin límite de muchos socios que, con cariño y trabajo, la fueron engrandeciendo hasta alcanzar los magníficos perfiles que hoy lo distinguen como al Club que más actividades y servicios le ofrece al socio.

Por estos motivos y los que se expondrán oportunamente al momento de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Silvia Stocc

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el evento denominado "Punta Regatas", que avanza en el desarrollo de las actividades deportivas, turísticas, recreativas y económicas a nivel provincial, nacional e internacional en el Lago Potrerillos; organizado por el Club Mendoza de Regatas, que se llevará a cabo el día jueves 18 de febrero de 2021 a las 19:30 hs., en el Salón SUM de esa Institución ubicado en el Sector Oeste, frente a la Sede Central del Club Mendoza de Regatas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79342)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tomando las palabras de UNICEF ARGENTINA que dicen que como consecuencia por la pandemia de Covid-19, el impacto del cierre de las escuelas ha sido devastador a nivel mundial, afectando los aprendizajes, la protección y el bienestar de niños, niñas y adolescentes. La evidencia muestra que son los chicos y chicas más vulnerables quienes sufren las peores consecuencias.

Como en muchos países, a nivel local se ha identificado el impacto secundario de esta emergencia en la situación emocional de chicos y chicas, en cambios en los hábitos de sueño y alimentación en los más pequeños, y angustia y depresión en los mayores, cambios que afectan el desarrollo emocional y cognitivo. La escuela, más allá de su función primaria en el aprendizaje, tiene un rol central en el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

La información más reciente disponible a nivel mundial indica que, con las medidas de seguridad necesarias, las escuelas no son el principal factor de transmisión en la comunidad

(UNESCO-UNICEF 2020). Mientras continúan surgiendo evidencias con respecto a los efectos de la educación presencial sobre el riesgo de infecciones por COVID-19, una revisión de la evidencia actual muestra que la educación presencial no parece ser el principal promotor de los incrementos de la infección, los estudiantes no parecen estar expuestos a mayores riesgos de infección en comparación con el hecho de no asistir a la escuela cuando se aplican medidas de mitigación, y el personal escolar tampoco parece estar expuesto a mayores riesgos relativos en comparación con la población general.

Por estos motivos y teniendo en cuenta que según datos del Indec, a octubre del 2019 la pobreza a nivel nacional tuvo un aumento significativo, ratificaron que el sector más afectado es la niñez. De acuerdo al informe que difundió el organismo, en Argentina fue del 52,6 % de los niños y niñas (de 0 a 14 años), es decir uno de cada dos niños. No siendo nuestra provincia ajena a esta realidad y pensando en el inmediato inicio de las clases presenciales desde el Bloque del Partido Intransigente solicitamos al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación, instrumentar la entrega de kits sanitarios al alumnado y al personal docente (deberán contar con alcohol en gel; barbijo, jabón y toalla). Recomendamos que los barbijos suministrados por el Estado sean los del Conicet (Mascarillas con activos antivirales, antibacteriales y antihongos. Con la capacidad de inactivar el 99,9% de Coronavirus. Reutilizable hasta 15 lavados). Librando a la población a no tener que verse obligada a " marca, color o modelo" de los tapa boca y únicamente para el personal docente, proveer además mascarillas.

Como así también solicitamos que los Gabinetes Psicopedagógicos estén habilitados con acceso a toda la comunidad educativa y en todos los establecimientos que tiene jurisdicción dicho Ministerio.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza 12 de febrero 2021

Eduardo Martínez Guerra

Artículo 1º - Licitación al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación, instrumentar la entrega de kits sanitarios al alumnado y al personal docente (deberán contar con alcohol en gel; barbijo, jabón y toalla)

Art.2º - Licitación que los Gabinetes Psicopedagógicos estén habilitados a toda la comunidad educativa y en todos los establecimientos que tiene jurisdicción Ministerio de Educación.

Art.3º - forma.

Mendoza 12 de febrero 2021

Eduardo Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79343)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, informe sobre diversos puntos relativos al Plan de Obra que se está llevando a cabo en el Monumento al Ejército de Los Andes.

VISTO:

Las disposiciones, tratados, acuerdos y convenciones internacionales orientadas a preservar el patrimonio cultural e histórico: la Carta de Venecia (1964), la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

Las Leyes Nacionales 12.665, 24.633, 25.743, 25.197, 26.118 y el Decreto 769/2019.

La Ley 6034, sus modificatorias y decretos reglamentarios y los Decretos Provinciales 1357/89 y 552/98, y

CONSIDERANDO:

Que, según el Diccionario Panhispánico de Conceptos Jurídicos, patrimonio cultural es el conjunto de inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, los sitios naturales y los jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Que, según la UNESCO, patrimonio es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio y que no abarca sólo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial, siendo éste un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones.

Que la misma organización señala que el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo en

muchos países, al mismo tiempo que se generan nuevos retos para su conservación.

Que es necesaria una gestión adecuada del desarrollo del patrimonio cultural haciendo hincapié en la sostenibilidad, lo que implica encontrar el justo equilibrio entre sacar provecho del patrimonio cultural hoy y preservar su "riqueza frágil" para las generaciones futuras.

Que el concepto de patrimonio no es un concepto estático, sino que sigue la dinámica histórico-cultural de una comunidad y su preservación tiene como objetivo el interés social. Desde fines de la Segunda Guerra Mundial el concepto de patrimonio se ha ampliado para abarcar las dimensiones cultural, económica, social y política de una sociedad.

Que, en conclusión, se considera patrimonio a todo el legado (llegado del pasado, con tradición y un interés) que conforma el perfil de un territorio (medio físico o material) y/o explica su identidad.

Que la UNESCO protege los bienes con valor patrimonial y promueve la defensa de la interrelación del patrimonio cultural edificado y el natural.

Que, de acuerdo con la Carta de Venecia de 1964, la noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico que constituya el testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico. Esta noción se aplica no sólo a las grandes obras, sino también a las obras modestas que con el tiempo hayan adquirido un significado cultural (art. 1).

Que la misma Carta establece que la restauración es un proceso que debe tener un carácter excepcional. Su finalidad es la de conservar y poner de relieve los valores formales e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a los elementos antiguos y a las partes auténticas. La restauración debe detenerse allí donde comienzan las hipótesis: cualquier trabajo encaminado a completar, considerado como indispensable por razones estéticas y teóricas, debe distinguirse del conjunto arquitectónico y deberá llevar el sello de nuestra época. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento (art. 9).

Que desde hace varias décadas los países han tendido a incrementar cada vez más la protección de los registros culturales e históricos, mediante la adecuación de la legislación nacional a los dictámenes técnicos internacionales.

Que, aunque la estructura normativa de la tutela del patrimonio cultural en la Argentina es de reciente creación, la misma está reconocida en diversas leyes (Ley 12.665 de creación de la Comisión de Museos, Monumentos y Lugares históricos; Ley 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico; Ley 24.633 de Circulación Internacional de obras de arte; Ley 25.197 de Régimen del Registro del Patrimonio Cultural Nacional; etc.).

Que la protección jurídica del patrimonio es materia de estudio en las Universidades Nacionales (vgr., UNSF).

Que la Ley Provincial 6034, del 10 junio de 1993, tiene por fin la protección, conservación, restauración y acrecentamiento de los Bienes del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza(art. 1).

Que la misma norma considera integrantes del patrimonio cultural de la provincia, todos aquellos bienes trascendentes que material y/o culturalmente reportan un interés antropológico, histórico, arqueológico, artístico, artesanal, monumental, científico y tecnológico, que significan o pueden significar un aporte relevante para el desarrollo cultural de Mendoza (art.3).

Que la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos es la autoridad de aplicación de las políticas para la gestión del Patrimonio Cultural. Es, además, la autoridad técnica responsable de definir las "Guías de Procedimientos" destinadas a facilitar el cumplimiento de las normas para la gestión del patrimonio cultural, actualizarlas y modificarlas conforme lo establece el decreto reglamentario 1882/2009 de la Ley 6034 de Patrimonio Cultural.

Que en la página web oficial de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos del Gobierno de la Provincia se aceptan expresamente las recomendaciones determinadas a nivel internacional por el Código de Deontología del Consejo Internacional de Museos (ICOM).

Que, a tal fin, la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos deben asesorar y aprobar todas las intervenciones a realizar sobre el patrimonio cultural: restauración, consolidación, rehabilitación, demolición, extracción, prospección, sondeo o excavación y cualquier otro tipo de intervención que se realice sobre cualquier bien patrimonial y su zona de entorno, que afecte su estructura o imagen.

Que también es tarea de dicha Dirección Inspeccionar, monitorear y evaluar las condiciones que presentan todos los bienes culturales que forman parte del patrimonio provincial, cualquiera sea su ubicación o dominio, y hacer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

Que es su obligación, asimismo, solicitar a Fiscalía de Estado la detención inmediata de cualquier intervención o trabajo en infracción a la presente regulación de oficio o por denuncia.

Que, en la mencionada ley, se crea el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural, como órgano asesor del Poder Ejecutivo, en el ámbito del Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología(art. 12, según reforma introducida por la Ley 6133 de 1994).

Que, en el inc. g del art.15, la misma ley atribuye al Consejo la función de dictaminar, a solicitud de la autoridad de aplicación o del Director de Patrimonio Cultural y Museos, sobre la realización de obras o trabajos de cualquier naturaleza en los bienes afectados.

Que, a su vez, el art. 16 inc., le asigna al Consejo la potestad de dictaminar ante denuncias sometidas a su consideración relativas a la

realización de obras, acciones o trabajos no autorizados y que afecten, total o parcialmente, la naturaleza de los bienes.

Que recientemente se ha podido constatar la ejecución de Obras en el Monumento al Ejército de Los Andes.

Que este monumento ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza mediante el Decreto Provincial 552 del 13 de abril de 1998 y Monumento Histórico Nacional por el Decreto Nacional 769 del 14 de noviembre de 2019.

Que ha llegado a conocimiento de esta Legislatura la preocupación de la sociedad civil en general y de otros grupos intermedios –como la Asociación Cultural Sanmartiniana– sobre los planes de ejecución de la obra, actualmente en desarrollo, las respectivas precauciones y demás medidas previstas para la preservación del valor patrimonial de la obra.

Que se han realizado campañas digitales de recolección de firmas y publicaciones en los medios para que se detengan las obras hasta tanto no se conozcan los informes técnicos y de ejecución.

Que, por tales motivos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 12 de febrero 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, informe sobre los siguientes puntos relativos al Plan de Obra que se está llevando a cabo en el Monumento al Ejército de Los Andes:

1) Finalidad y propósito de la obra para la cual se han realizado, durante el mes de enero de 2021, excavaciones y zanjas y se han colocado jaulas de hierro en la base del Monumento, según se verifica en las fotos del Anexo 1.

2) Costo de la obra y empresa adjudicataria de la misma.

3) Constancia de aprobación de la intervención emitida por el Ministerio de Cultura y Turismo, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural, en cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley 6034.

4) Dictámenes elevados por el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural sobre la obra en ejecución o derivados de eventuales denuncias.

Art. 2º - De forma

Mendoza 12 de febrero 2021

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA EDUCACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 79344)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar la nulidad del convenio entre la Provincia de Mendoza, con las empresas Sominar SA y Luncay SA, en los que se incorpora a ambas como autoridad de aplicación de la ley 6045/93 en las áreas naturales de Laguna diamante y Laguna del Atuel.

Con este convenio se hace autoridad de aplicación a la empresa Sominar SA (en representación de Sominar y Luncay) lo que le permite una gestión direccionada a sus propios intereses económicos, ya sea restringiendo el acceso o delimitando el mismo a determinando zonas, caminos áreas para su conveniencia. También puede provocar cambios en el área protegida para mejorar sus áreas de riego o para aprovechamiento de las aguas subterráneas o incluso proyectos a futuro. En concreto se adueña por la posibilidad de disposición un polígono de 138.000 hectáreas ubicado entre medio de las áreas naturales protegidas Laguna del Diamante y Laguna del Atuel.

Ambas lagunas son cuerpos de agua en plena montaña del dominio público; El Departamento General de Irrigación y el Gobierno de Mendoza son los responsables de la protección y comportamiento en la calidad y en la cantidad de agua que fluye hacia el resto de la cuenca.

La ley provincial 6045/93 "Régimen áreas naturales provinciales, ambientes silvestres", establece en sus artículos 41 y 55 :

"Artículo 41º , "que las reservas hídricas naturales, serán administradas por la autoridad de aplicación en forma coordinada con los organismos públicos con incumbencia en la materia.

"Artículo 55º, que será autoridad de aplicación de la presente ley y de las reglamentaciones que al efecto se dicten la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente del ministerio de medio ambiente, urbanismo y vivienda, o el organismo publico que la reemplace. será, además el órgano rector de la política que sobre áreas naturales protegidas fije la provincia en el marco de los objetivos establecidos en el artículo 2º de la presente norma.

Por ello el convenio de cooperación y colaboración recíproca firmado estaría violando la ley 6045/93 artículo 55, al incorporar en su "Cláusula 2" como Autoridad de Aplicación a la Empresa Sominar SA.

Violación clara de normativa nacional

La ley nacional nº 25688 /2002 "Régimen de gestión ambiental de aguas" establece en su artículo 3º que las cuencas hídricas como unidad ambiental de gestión del recurso se consideran indivisibles. Por eso el artículo 4º crea para las cuencas interjurisdiccionales, los "Comités de cuencas hídricas" con la misión de asesorar a la autoridad

competente en materia de recursos hídricos y colaborar en la gestión ambientalmente sustentable de las cuencas hídricas.

Por ello el artículo 6º establece que para utilizar las aguas objeto de esta ley, se deberá contar con el permiso de la autoridad competente. En el caso de las cuencas interjurisdiccionales, cuando el impacto ambiental sobre alguna de las otras jurisdicciones sea significativo, será vinculante la aprobación de dicha utilización por el comité de cuenca correspondiente, el que estará facultado para este acto por las distintas jurisdicciones que lo componen.

En el convenio firmado no participaron las jurisdicciones correspondientes integrantes del Comité de Cuencas Hídricas (Provincia de La Pampa, Municipalidades de General Alvear, San Rafael y San Carlos)

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, declare la nulidad del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN RECÍPROCA Entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza y Las Empresas SOMINAR S.A. y LUNCAY S.A., para la administración de las Áreas Naturales Laguna del Diamante y Laguna del Atuel.

Art. 2º - de Forma

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, y por su intermediario a quien corresponda, la asignación, con carácter de urgente, de un camión autobomba a la subdelegación de bomberos de El Nihuil, departamento de San Rafael.

Este proyecto se hace eco de vecinos y vecinas del distrito, los cuales advierten el desmantelamiento del cuartel de bomberos. Históricamente, este lugar supo contar con autobomba propia, pero la misma dejó de estar operativa hace más de tres años por falta de mantenimiento. Los bomberos se ven obligados a movilizarse en motocicleta para poder acudir a los

lugares donde son solicitados, lo cual dificulta su acceso a ciertas zonas y la cantidad de equipamiento que pueden transportar con ellos.

Esta situación quedó expuesta el domingo 24 de enero de este año cuando, ante el incendio del techo de un quincho de un vecino de El Nihuil, fueron vecinos y turistas los encargados de controlar el siniestro. Ante la denuncia, desde el cuartel se movilizó, en moto, un solo oficial que se encontraba cumpliendo funciones. El fuego fue apagado por la gente, utilizando baldes de agua, evitando así que el hecho escalada y se transformara en una tragedia.

La lucha contra incendio es una de las funciones más esenciales y antiguas del estado, no se puede librar un distrito entero a su suerte; esta situación de desprotección persiste hace dos años, y es necesario que, desde el Ministerio de Seguridad, se tomen todas las medidas pertinentes a fin de asegurar la protección de la vida de todos los habitantes de El Nihuil. Mediante ley provincial 7.499, en su art. 11, se creó el Fondo de Asistencia Específica Financiera Parcial para la Dirección de Bomberos de carácter permanente, el mismo tiene como objeto la adquisición de reequipamiento, por lo cual es necesario afectar, de carácter urgente, recursos para adquirir o reparar una autobomba, y asignarla a la subdelegación de El Nihuil.

Por todo lo aquí expuesto, y lo que oportunamente se desarrollará en el recinto, pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 12 de febrero de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, y por su intermediario a quien corresponda, la asignación, con carácter de urgente, de un camión autobomba a la subdelegación de bomberos de El Nihuil, departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79348)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Ciclo de Charlas sobre Educación Financiera para Cooperativas que se

llevará a cabo todos los viernes del mes de febrero y el primero de marzo, organizadas por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza.

El objetivo de este espacio de formación es que las/os miembros de las Cooperativas conozcan las distintas alternativas que tienen en lo que respecta a inversiones.

Estas capacitaciones están orientadas para todos aquellos/as asociados/as de las cooperativas del territorio provincial que estén interesados en aprender a manejar de manera eficiente su capital y/o ahorros.

Los capacitadores a cargo de estos encuentros son los Licenciados en Economía Matías Albornoz y Emiliano Renna.

Los encuentros tendrán lugar todos los viernes del mes de febrero y el primero del mes de marzo, a las 18 hs a través de la plataforma Meet. Los mismos están diagramados para ser desarrollados en dos partes.

La primera parte de este ciclo de charlas estará abocada al perfil del inversor y riesgos de mercados, el análisis del entorno y atractivo del sector y en las estrategias de inversión.

En lo que respecta a la segunda parte abordará temas en lo que respecta a los principales activos financieros, análisis de la rentabilidad y la mitigación de riesgos de pérdida y de la volatilidad.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia de las capacitaciones en materia de conocimiento para las/os miembros de las cooperativas de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 12 de Febrero de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Ciclo de Charlas sobre Educación Financiera para Cooperativas que se llevará a cabo todos los viernes del mes de febrero y el primero de marzo, organizadas por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 12 de Febrero de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

40

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79349)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar a la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, la inmediata suspensión de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) hasta tanto se realice la inversión necesaria para el mejoramiento de calles, avenidas y rutas de la Provincia de Mendoza.

Los talleres, habilitados por el Gobierno Nacional, comenzarán con la etapa de revisión vehicular a partir de marzo próximo, con el objetivo de que la exigencia de la misma opere a partir de enero de 2022. A través del Boletín Oficial se estableció el cronograma anual orientativo, a fin de ordenar la realización de la Revisión Técnica de vehículos automotores y moto vehículos de uso particular, de esta manera para dar comienzo a la realización de dicho trámite por parte de los mendocinos lo que causó grandes molestias entre los ciudadanos.

El principal enojo de todos los mendocinos, que han llegado a este legislador, es el costo que significará anualmente para todos los vehículos, siendo los valores que podrán solicitar los centros de RTO son:

Para motos hasta 300 cc: \$748 (34 Unidades Fijas) más IVA.

Para motos de más de 300 cc: \$1.364 (62 UF) más IVA.

Para autos: \$1.980 (90 UF) más IVA.

Para camionetas: \$2.200 (100 UF) más IVA.

Para camiones: \$2.728 (124 UF) más IVA.

Sumado a los altos costos también impositivos de tener un vehículo, que año tras año sufren grandes incrementos, es que los ciudadanos al igual que este legislador rechazan la implementación de estos sistemas que se tornan recaudatorios por motivos que a continuación detallaré.

Con el estado actual de las calles de la Provincia de Mendoza se hace prácticamente imposible la circulación normal y periódica sin estar luchando con posibles roturas de las piezas mecánicas, haciendo imposible mantener el vehículo en perfecto estado como dicha revisión demanda.

Por ello creemos necesario que dicha normativa sea SUSPENDIDA hasta que pueda garantizarse una circulación segura y que no comprometa el estado de los vehículos, realizando las inversiones necesarias en infraestructura vial que demandan los ciudadanos desde larga data. Tenemos grandes ejemplos de calles con abandonos inauditos como Mathus Hoyos intersección Mitre de Guaymallén donde los vehículos deben transitar por las banquetas y aun así a paso de hombre tanto para preservar el estado del automóvil como la seguridad de los transeúntes.

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Solicitar a la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos SUSPENDA la puesta en marcha

y obligatoriedad de la Revisión Técnica Obligatoria inter tanto se realice la inversión y reparación integral de las calles, avenidas y rutas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79350)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el 2020, los jóvenes Agustina Galiana (ingeniera industrial de la UNCUYO), Leandro Dinnocenzo (ingeniero industrial de la Universidad de Mendoza) y María Victoria Martínez Daruich (ingeniera química de la UTN) dedicaron horas de estudio e investigación a la búsqueda de métodos alternativos de desinfección para poder lograr ambientes seguros, motivo por el cuál crearon equipos de desinfección capaces de eliminar en un 99% el coronavirus y otros microorganismos del aire y superficies. Lo novedoso de este sistema es que puede ser comandado desde celulares o computadoras.

El proyecto se pudo concretar porque los tres trabajan en la industria alimenticia, en este contexto de pandemia necesitaban garantizar la producción y la seguridad al personal en el ámbito laboral.

Ante ese escenario, los jóvenes profesionales lograron desarrollar un método con tecnología UVC que permite eliminar en un 99% el coronavirus del aire y superficies. Lo que hace es inactivar los microbios al producir una alteración de su estructura de ADN. Así puede eliminar diversos microorganismos, entre ellos el Sars CoV-2.

Si bien es un sistema que ya se utiliza en algunos países, en comparación con otros procedimientos tradicionales desinfecta de manera más rápida, limpia, segura y económica. Estos equipos de desinfección funcionan en otros lugares del mundo, en especial en centros sanitarios. Pero los diseños creados por LUXSA (la empresa conformada por los 3 integrantes del equipo), contienen algunas particularidades e innovaciones que les permite aplicarlos a distintos espacios.

Actualmente tienen dos equipos. Uno móvil que en cuestión de minutos desinfecta superficies y puede ser trasladado a distintos espacios, como ascensores, oficinas, salas de espera, gimnasios, entre otros. Y otra versión que es fija y que tiene la particularidad de desinfectar superficies y aire. Esta unidad trabaja con tubos superiores e inferiores que se activan por separado en cada función.

Entre las innovaciones introducidas por los profesionales a los diseños locales, se pueden mencionar la posibilidad de comandar los dispositivos a través de celulares o computadoras; y la inclusión de sensores de movimiento, para que cuando haya personas en el lugar se apaguen automáticamente, y vuelvan a funcionar cuando detectan que se han retirado.

La radiación ultravioleta puede llegar a afectar la piel y ojos, por lo que la introducción de los sensores de movimiento hace más segura la aplicación de la tecnología. Además, el equipo fijo, al ser instalado en la altura, permite que durante su función de desinfección del aire pueda haber personas trabajando en ese espacio. Esto resulta relevante en escenarios en los que no puede hacerse una ventilación constante. Se mide la efectividad a través de un radiómetro que llevan al lugar para saber la dosis necesaria de UVC que tienen que aplicar en cada espacio. Actualmente, están trabajando con el INTI para hacer los ensayos microbiológicos de los equipos.

Por este motivo, es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza los equipos de desinfección capaces de eliminar en un 99% el coronavirus y otros microorganismos del aire y superficies

Art. 2º - Distinguir a los siguientes profesionales por desempeñarse activamente en la lucha por la propagación del virus SARS Covid-2 en estos momentos de pandemia

Agustina Galiana (ingeniera industrial de la UNCUYO)

Leandro Dinnocenzo (ingeniero industrial de la Universidad de Mendoza)

María Victoria Martínez Daruich (ingeniera química de la UTN)

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2021.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79304)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad expresar el aval de ésta H. Cámara a la Carta Abierta publicada por Buryaile dirigida a

Alberto Fernández como respuestas a los dichos del mandatario sobre las retenciones considerando que nunca la amenaza puede ser una invitación al diálogo.

El presidente Alberto Fernández amenazó este domingo al campo con “subir las retenciones o poner cupos” en caso de que los exportadores de alimentos trasladen a sus productos “los precios internacionales”. Para justificarse, dijo estar “a favor de la mesa de los argentinos”.

Los dichos del mandatario surgieron de su entrevista para Página/12 medio oficialista, el jefe de Estado dejó en claro dos caminos a seguir contra el campo: “Subir las retenciones o poner cupos, decir esto no se exporta. Y no hay mucho más tiempo para que decidan”.

“Si no lo entienden, me obligan a resolver el problema y no pueden hacerse los desentendidos. A mí me votaron para ejercer el poder cuando tengo que ejercerlo. No se puede especular en este contexto, no tienen derecho a lastimar la tranquilidad de la gente”, aseveró Alberto Fernández.

Ante esta catarata de reproches y traslados de culpas al sector productivo desde lo que hasta ahora es una de las peores, si no la peor, gestión nacional con la que hemos contado, surge la respuesta en una carta abierta escrita por el Ex Ministro de Agroindustria y actual Diputado Buryaile:

“CARTA ABIERTA A ALBERTO FERNÁNDEZ:

“ES HORA QUE PLANTEE UNA POLÍTICA SERIA ANTIINFLACIONARIA EN LUGAR DE PONER COMO ENEMIGOS NUMERO UNO A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO”

Señor presidente Alberto Fernández, usted responsabiliza a los productores por la inflación, los amenaza con instaurar cupos a las exportaciones o subir las retenciones, pero parece desconocer que los productores no tienen capacidad real de influir en el precio final que pagan los consumidores. Nunca la amenaza puede ser una invitación al diálogo.

Presidente, usted les pide a los productores que presenten una propuesta de desacople de precios, ignorando cómo funcionan las cadenas de valor, es decir cómo se forman los precios desde el productor primario hasta el consumidor final. Sería bueno que entienda que el desacople de precios al que usted hace referencia en un diario está dado en primer lugar por el desdoblamiento cambiario entre el dólar oficial y el dólar MEP. Un productor argentino, en el caso del trigo y del maíz, recibe un 50 por ciento menos en pesos de lo que recibe un productor de Paraguay, Brasil o Uruguay. En el caso de la soja los productores argentinos reciben un tercio de lo que reciben los productores de los otros países de la región.

Usted le está pidiendo al primer eslabón de la cadena de valor que realice una propuesta de desacople de precios cuando los productores agropecuarios no son formadores de precio, son tomadores de precios, no hay cartelización en este rubro porque se multiplica por miles los productores

a lo largo y a lo ancho del país. ¿Cómo puede pedirle al primer eslabón que determine el precio que paga el consumidor cuando ni siquiera puede incidir en el propio precio al que vende su producción?

El productor agropecuario no tiene capacidad de influir en los impuestos nacionales y provinciales, en el precio del transporte y mucho menos en las utilidades que reciben los intermediarios y supermercadistas.

Antes de hablar y lanzar estas amenazas, Presidente, usted debería saber cuál es la incidencia del valor al que los productores venden sus productos sobre el precio que el consumidor paga en los supermercados. En el caso del valor del trigo, éste tiene una incidencia de solo el 10 por ciento sobre el precio del pan, en el caso del maíz la incidencia en el precio de la carne vacuna es de entre el 15 y 22 por ciento y en el precio de la carne aviar es del orden del 20 por ciento.

Para que quede claro: usted está pidiendo a que quienes no controlan entre el 80 y 90 por ciento de la cadena de valor que sean los responsables de fijar el precio final de los productos. Usted sabe que esto es imposible. Solo está escondiendo la intención de recaudar 400 millones de dólares adicionales a los más de 10.000 millones de dólares que va a recaudar en 2021 por las retenciones.

También quiero decirle que el restablecimiento de los cupos de exportación significará volver a la política de la tristemente famosa “ONCCA-Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario”, que reinó durante el kirchnerismo y que fue un antro de discrecionalidad y corrupción, como saben todos los ciudadanos, incluido Usted. Esta política ya fracasó y a los únicos que benefició fue a los grandes exportadores, es como poner a un zorro a cuidar un gallinero, porque lo primero que sucede cuando se establecen cupos es la depresión de los precios internos, lo que lleva a los productores a mal vender sus productos a los exportadores quienes, cuando logran acceder a un cupo, venden todo a precio pleno. Mientras existió la ONCCA, los exportadores tuvieron una utilidad de un tercio extra a cuando ésta no existía.

¿Acaso señor Presidente, leyó que Estados Unidos, Australia, Paraguay o Uruguay hayan tenido que tomar medidas como las que hoy usted planteó para controlar la inflación? ¿Acaso usted abona a la teoría de la maldición de exportar alimentos?

Señor Presidente es hora de plantear una política económica, fiscal y monetaria seria para luchar contra la inflación en lugar de poner como enemigos número uno de la sociedad a los productores agropecuarios.”

Teniendo en cuenta que la Carta Abierta no es un descargo fehaciente de la realidad, es que desde esta Cámara avalamos rotundamente lo que allí se expresa, haciéndonos eco de estas palabras. Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 8 de febrero de 2021

Daniela Garcia

Artículo 1º - Avalar firmemente la Carta Abierta publicada por el diputado nacional por Formosa Ricardo Buryaile dirigida a Alberto Fernández como respuestas a los dichos del mandatario sobre las retenciones considerando que nunca la amenaza puede ser una invitación al diálogo.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 8 de febrero de 2021

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79310)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las últimas horas, ha sido de público conocimiento la situación que viven las y los habitantes de la Provincia de Buenos Aires ante el proceso de vacunación iniciado por el Covid-19 y la deliberada omisión de uso de los recursos humanos calificados y de las instalaciones sanitarias municipales, siendo reemplazados en algunos casos por militantes políticos y ámbitos partidarios afines al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. De ninguna manera las prácticas son profesionales y mucho menos acorde a la normativa sanitaria vigente.

Entre los lugares promocionados para el uso clientelar de la vacunación se observan Unidades básicas de la Cámpora, sede del Bloque de Concejales del Frente de Todos, locales del Frente de Todos, sedes del Nuevo Peronismo, unidades básicas CFK, Sedes del movimiento Evita, entre otros.

Los hechos en cuestión demuestran un claro uso partidario y discrecional de las políticas públicas de salud, y es por todo lo expuesto con anterioridad, y porque consideramos que los derechos de las personas son de vigencia absoluta y que de ninguna manera pueden estar condicionados por el uso partidario que se le quiere dar, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 4 de Febrero de 2021

María José Sanz, Tamara Salomon, Jorge Sosa, Claudia Bassin, Emiliano Campos, Cecilia Rodriguez, Marcela Fernandez

Artículo. 1º - EXPRESA REPUDIO por el uso político partidario que le está atribuyendo el gobierno de la

Provincia de Buenos Aires al proceso de vacunación iniciado por el Covid – 19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 4 de Febrero de 2021

María José Sanz, Tamara Salomon, Jorge Sosa, Claudia Bassin, Emiliano Campos, Cecilia Rodriguez, Marcela Fernandez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79311)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar nuestra preocupación respecto de la pintada que cubrió el mural que recordaba el tiempo de desaparición de Johana Chacón y Soledad Olivera.

Ayer con preocupación la sociedad lavallina pudo ver cómo el mural que recordaba el tiempo que llevan desaparecidas Johana Chacón y Soledad Olivera había sido cubierto por pintura blanca. Desde el municipio se aclaró que lo mismo era parte de una remodelación que están realizando para hacer un recordatorio donde se reclama por memoria y justicia.

Dicho mural no solamente cumplía esa función sino que demostraba como el pueblo de Lavalle se unió en la búsqueda de estas dos hermosas mujeres. Particularmente las docentes y compañeras de Johana en distintas manifestaciones se vieron involucradas en el reclamo de justicia y búsqueda de su amiga. "Ese mural era en donde mes tras mes y año tras año pintamos signos de interrogación, porque no sabíamos dónde estaban las chicas y porque queríamos que todos supieran que las buscábamos. Años de lucha incansable dejándolo todo y creyendo ingenuamente que las encontraríamos", se lamentó Silvia Minoli. La directora jubilada que se transformó en la principal referente en la lucha por la aparición de ambas mujeres y una de las personas que movilizó a la comunidad para que ambos casos tomaran estado público. Este crimen sacudió no sólo a la sociedad de la provincia sino un municipio que en muchas ocasiones se ha visto atravesado por situaciones de violencia de género.

Porque no queremos que nunca más una mujer vuelva a sufrir este dolor y principalmente porque queremos recordar estas dos jóvenes solicito a mis pares que me acompañen en este pedido.

Mendoza, 9 de febrero de 2021.

Daniela Garcia
Jorge López

María José Sanz

Artículo 1º - Manifiestar nuestra preocupación respecto de la pintada que cubrió el mural que recordaba el tiempo de desaparición de Johana Chacón y Soledad Olivera.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 9 de febrero de 2021.

Daniela García
Jorge López
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79312)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde la aprobación de la Convención Sobre los Derechos del Niño, se han producido cambios tecnológicos que impactan en el ejercicio de los derechos y el rol de los medios de comunicación. Desde la Perspectiva de Derechos, los entornos virtuales son un nuevo escenario que habilita el ejercicio de derechos, lo que constituye una fuente de oportunidades. Sin embargo, estas potencialidades coexisten con riesgos, de similar -o tal vez, superior- gravedad a los que enfrentamos en el mundo off line, por lo que es también una fuente de amenazas. Encontrándonos a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y a 30 años de la creación de Internet, reafirmamos que la promoción y protección de derechos es necesaria tanto en el mundo físico como en los entornos virtuales. De la lectura de la Convención, consideramos que los garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes (Estado, sociedad y familia) se mantienen también en los entornos digitales. Sin embargo, los entornos digitales presentan características particulares que requieren de estos garantes nuevas formas de intervención. La observación general N° 25 sobre los Derechos del niño en el entorno digital, viene a dar respuesta a los cambios que se vienen produciendo, y de los cuales los niños y niñas son fuente de constantes amenazas.

A pesar de los avances, en la actualidad todavía no todas las personas acceden igual a Internet y las TIC. Según ONU Mujeres, en 2014 a nivel mundial, las mujeres teníamos un 23% menos de probabilidad que los hombres de estar en línea en los países en desarrollo; en 2013 la CEPAL ya hablaba de que 2/3 de las personas que no tienen acceso a Internet en el mundo son mujeres. En 2017 UNICEF confirmaba que, en el mundo, 1 de cada 3 personas conectadas a Internet son niñas, niños y

adolescentes, reflejando también que alrededor de un tercio, 346 millones, no están conectadas y conectados, lo que agrava las inequidades y reduce su capacidad para participar en una economía cada vez más digital. Años antes, en 2014, el boletín "Derechos de la infancia en la era digital" publicado por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe, CEPAL, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF se expresaba que "el acceso es solo un primer paso; luego, es necesario proteger a niñas, niños y adolescentes contra los riesgos de la conectividad y potenciar los aprendizajes pertinentes y plenos de sentido".

La Observación hace foco en garantizar los derechos y principios de no discriminación, del interés superior del niño, el derecho a vivir, crecer y desarrollarse, derecho a ser oído y a desarrollar sus capacidades. En el mismo documento se expresa la necesidad y obligación de los Estados en garantizar la identidad de los niños y niñas, garantizando los procesos de identificación de los mismos, respetando su autodeterminación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y porque tal cual lo decía H. Arendt: "La educación es el punto en el que decidimos si amamos al mundo lo bastante como para asumir una responsabilidad por él y así salvarlo de la ruina que, de no ser por la renovación, de no ser por la llegada de los nuevos, sería inevitable. También mediante la educación decidimos si amamos a nuestros hijos lo bastante como para no arrojarlos de nuestro mundo y librarlos a sus propios recursos, ni quitarles de las manos la oportunidad de emprender algo nuevo, algo que nosotros no imaginamos, lo bastante como para prepararlos con tiempo para la tarea de renovar un mundo común", es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 3 de Febrero de 2020

María José Sanz

Artículo 1º - "EXPRESA BENEPLACITO por la Observación General N° 25 del Comité de los Derechos del Niño sobre los derechos de los Niños y Niñas en entornos digitales.

Art. 2º - DE FORMA

Mendoza 3 de Febrero de 2020

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

46
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79316)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Gobernador de la provincia de Mendoza, Rodolfo Suarez, que arbitre los medios necesarios a fin de prorrogar por 30 días los vencimientos correspondientes al impuesto automotor, a fin de evitar recargos por mora en los y las contribuyentes que hayan visto modificado los montos a abonar para el 2021.

El poder ejecutivo provincial debió incluir topes a los aumentos originados a partir de la sanción de la ley 9.277, impositiva para el ejercicio 2021, en concepto de impuesto automotor. Desde el bloque Frente de Todos- Partido Justicialista, se advirtió al ejecutivo sobre la imposibilidad de los y las ciudadanos/as para hacer frente a incrementos, que podían llegar a ser de más del 100% con respecto a lo abonado en el ejercicio 2020. El malestar de los/as mendocinos/as se hizo sentir a partir de diferentes redes sociales y llamados a movilizaciones, frente a lo cual el gobernador debió poner un techo a ciertos tramos de automóviles.

En esta circunstancia, los contribuyentes se han encontrado frente a dos disyuntivas: el primero, qué hacer si ya han abonado el boleto anual o mensual del impuesto automotor, y, el segundo, en cuanto van a contar con los nuevos importes, procurando evitar entrar en mora.

El primer punto ya ha sido contestado por las autoridades de los órganos correspondientes, los recursos obtenidos que excedan lo requerido a partir de las nuevas actualizaciones serán devueltos, a pesar de que los mecanismos para hacerlos no están del todo claros. Sobre el segundo, hay menos precisiones; no se han realizado una campaña informativa o comunicado que notifique cuanto contarán las personas con la factura con importes actualizados. Teniendo en cuenta que los vencimientos de la cuota correspondiente al mes de enero vencen del 22 al 26 de febrero, es necesario tomar medidas con carácter de urgente.

Frente a esta situación, procurando evitar malestar en la ciudadanía, ponemos en consideración el presente proyecto de declaración. Es necesario que el gobernador, a través de quien corresponda, prorrogue por 30 días los vencimientos correspondientes a la primera cuota del impuesto automotor, a fin de asegurarle a los y las mendocinos/as que no incumplirán con los pagos debido a los nuevos cálculos sobre dicho tributo.

Por todo lo aquí expuesto, y lo que oportunamente se desarrollará en el recinto, pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 9 de febrero de 2021.

Liliana Paponet, Paola Calle, Edgardo González, Silvia Stocco, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Laura Chazarret, Bruno Ceschin, Marcelo Aparicio, Carlos Sosa, Duilio Pezzutti, Néstor Márquez, María Cristina Perez.

Artículo 1º - Solicitar al Gobernador de la provincia de Mendoza, Rodolfo Suarez, que arbitre los medios necesarios a fin de prorrogar por 30 días los vencimientos correspondientes al impuesto automotor, a fin de evitar recargos por mora en los y las contribuyentes que hayan visto modificado los montos a abonar para el 2021.

Art. 2º.- De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2021.

Liliana Paponet, Paola Calle, Edgardo González, Silvia Stocco, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Laura Chazarret, Bruno Ceschin, Marcelo Aparicio, Carlos Sosa, Duilio Pezzutti, Néstor Márquez, María Cristina Perez.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

47
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79323)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió proclamar en el año 2016 (Resolución A/RES/70/212) el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia para señalar y recordarnos la necesidad de trabajar para resolver el grave problema de la brecha de género en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) persiste desde hace años en todo el mundo. A pesar de que la participación de las mujeres en las carreras de grado superior ha aumentado enormemente, estas todavía se encuentran insuficientemente representadas en estos campos.

El acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, es la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria.

La UNESCO señala que menos del 30 por ciento de los investigadores en todo el mundo son mujeres y que entre 2014 y 2016 solo alrededor del 30 % de todas las estudiantes escogieron estudios superiores dentro del campo de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y matemáticas (STEM). La UNESCO señala que en todo el mundo la matrícula de estudiantes femeninas es particularmente baja en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), con un 3%; ciencias naturales, matemáticas y estadísticas, con un 5% y en ingeniería, manufactura y construcción, con un 8% (<https://www.un.org/es/observances/women-and-girls-in-science-day>)

Por ello es fundamental que luchemos contra los prejuicios y los estereotipos de género que se arrastran en nuestra cultura desde hace

mucho tiempo y que mantienen a las niñas y mujeres alejadas de los sectores relacionados con la ciencia.

En este contexto, la celebración de este año 2021 se centra en el tema "Las mujeres científicas, líderes en la lucha contra COVID-19" y reunirá a expertas que trabajan en campos relacionados con la pandemia de diferentes partes del mundo. El evento de este año se lleva a cabo de manera virtual. Se proporcionará una interpretación simultánea de los debates en inglés y francés.

La ciencia y la igualdad de género son vitales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En los últimos 15 años, la comunidad internacional ha hecho un gran esfuerzo para inspirar y promover la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia. Sin embargo, las mujeres siguen encontrando obstáculos para desenvolverse en el campo de la ciencia.

Como recuerda la Resolución 70/212 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2015 "La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

A los fines de recordar la necesidad de aunar esfuerzos fomentando la diversidad y el reconociendo a las mujeres y las niñas de nuestra Mendoza, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 10 de febrero de 2021

Marisa Garnica, González, Edgardo, Perviú, Helio, Pezzutti, Duilio, Aparicio, Marcelo, Paponet, Liliana, Sosa, Carlos, Stocco, Silvia, Ceschín, Bruno, Calle, Paola, Valverde, Verónica, Chazarreta, Laura, Márquez, Néstor

Artículo 1º - Su adhesión al "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia" el próximo 11 de febrero dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución A/RES/70/212) a fin de promover y reivindicar como objetivo fundamental la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas en la educación, la capacitación, el empleo y los procesos de adopción de decisiones en la ciencia, eliminando toda forma de discriminación contra la mujer, incluso en las esferas de la educación y el empleo, y sortear las barreras jurídicas, económicas, sociales y culturales al respecto para alentar una mayor participación de las mujeres y las niñas, promoviendo decididamente la perspectiva de carrera de las mujeres en la ciencia y reconocer los logros de las mujeres en la ciencia.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 10 de febrero de 2021

Marisa Garnica, González, Edgardo, Perviú, Helio, Pezzutti, Duilio, Aparicio, Marcelo, Paponet, Liliana, Sosa, Carlos, Stocco, Silvia, Ceschín, Bruno, Calle, Paola, Valverde, Verónica, Chazarreta, Laura, Márquez, Néstor

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

47

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79323)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió proclamar en el año 2016 (Resolución A/RES/70/212) el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia para señalar y recordarnos la necesidad de trabajar para resolver el grave problema de la brecha de género en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) persiste desde hace años en todo el mundo. A pesar de que la participación de las mujeres en las carreras de grado superior ha aumentado enormemente, estas todavía se encuentran insuficientemente representadas en estos campos.

El acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, es la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria.

La UNESCO señala que menos del 30 por ciento de los investigadores en todo el mundo son mujeres y que entre 2014 y 2016 solo alrededor del 30 % de todas las estudiantes escogieron estudios superiores dentro del campo de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y matemáticas (STEM). La UNESCO señala que en todo el mundo la matrícula de estudiantes femeninas es particularmente baja en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), con un 3%; ciencias naturales, matemáticas y estadísticas, con un 5% y en ingeniería, manufactura y construcción, con un 8% (<https://www.un.org/es/observances/women-and-girls-in-science-day>)

Por ello es fundamental que luchemos contra los prejuicios y los estereotipos de género que se arrastran en nuestra cultura desde hace mucho tiempo y que mantienen a las niñas y mujeres alejadas de los sectores relacionados con la ciencia.

En este contexto, la celebración de este año 2021 se centra en el tema "Las mujeres científicas, líderes en la lucha contra COVID-19" y reunirá a expertas que trabajan en campos relacionados con la pandemia de diferentes partes del mundo. El evento de este año se lleva a cabo de manera virtual. Se proporcionará una interpretación simultánea de los debates en inglés y francés.

La ciencia y la igualdad de género son vitales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En los últimos 15 años, la comunidad internacional ha hecho un gran esfuerzo para inspirar y promover la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia. Sin embargo, las mujeres siguen encontrando obstáculos para desenvolverse en el campo de la ciencia.

Como recuerda la Resolución 70/212 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2015 "La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

A los fines de recordar la necesidad de aunar esfuerzos fomentando la diversidad y el reconociendo a las mujeres y las niñas de nuestra Mendoza, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 10 de febrero de 2021

Marisa Garnica, González, Edgardo, Perviú, Helio, Pezzutti, Duilio, Aparicio, Marcelo, Paponet, Liliana, Sosa, Carlos, Stocco, Silvia, Ceschín, Bruno, Calle, Paola, Valverde, Verónica, Chazarreta, Laura, Márquez, Néstor

Artículo 1º - Su adhesión al "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia" el próximo 11 de febrero dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución A/RES/70/212) a fin de promover y reivindicar como objetivo fundamental la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas en la educación, la capacitación, el empleo y los procesos de adopción de decisiones en la ciencia, eliminando toda forma de discriminación contra la mujer, incluso en las esferas de la educación y el empleo, y sortear las barreras jurídicas, económicas, sociales y culturales al respecto para alentar una mayor participación de las mujeres y las niñas, promoviendo decididamente la perspectiva de carrera de las mujeres en la ciencia y reconocer los logros de las mujeres en la ciencia.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 10 de febrero de 2021

Marisa Garnica, González, Edgardo, Perviú, Helio, Pezzutti, Duilio, Aparicio, Marcelo, Paponet, Liliana, Sosa, Carlos, Stocco, Silvia, Ceschín, Bruno, Calle, Paola, Valverde, Verónica, Chazarreta, Laura, Márquez, Néstor

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

(EXPTE. 79330)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que Dirección Nacional de Vialidad realice los actos útiles tendientes a reparar de inmediato el Puente que cruza el Arroyo Los Chañares, ubicado en el kilómetro 3244, sobre la Ruta Nacional 40ª, entre Anchoris y Tunuyán.

El tramo Anchoris-Tunuyán corresponde a la última etapa de una obra que arrancó en 2001 y que se propuso unir con doble vía sobre la ruta 40 a las localidades mendocinas de Luján de Cuyo con Tunuyán. El avance de las obras fue de 4,5 kilómetros por año y su finalización tuvo lugar en el año 2015. La obra de la doble vía Luján-Tunuyán, lado oeste del puente, fue inaugurada por la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, junto al ex Gobernador Paco Pérez, el día 3 de junio de 2015, ambas construcciones fueron realizadas por la empresa José Cartellone Construcciones Civiles S.A, y la inversión ascendió a \$410.025.755,85.

El 8 de febrero del año pasado (2020), un temporal de fuertes lluvias provocó la crecida de varios ríos de la Provincia de Mendoza y sus arroyos subsidiarios. En particular, la crecida del arroyo Los Chañares, generó el colapso del puente ubicado entre las localidades de Anchoris (Departamento de Tupungato) – y Tunuyán, en el kilómetro 3.244 de la Ruta Nacional 40. Debido a las intensas lluvias, en ese momento el caudal del arroyo se incrementó y las columnas de los puentes sufrieron un debilitamiento.

Desde hace un año en ese sector quedó conformado un ByPass sobre el puente arroyo Chañares sur, sentido norte-sur. La distancia de circulación se extiende por poco más de 400 metros, los vehículos transitan en una sola vía, para luego volver a retomar la doble vía.

El estado técnico de los puentes es aun intransitable por problemas estructurales, y según se ha informado desde Vialidad Nacional, cuyo responsable en el IV Distrito es el Ing. Guillermo Amstutz, que se han realizado estudios, que culminaron en la decisión final de proceder al izado del tablero del puente, recalcar la fundación y después rellenar el espacio que queda entre la viga y el tablero izado. Para ello, se llamará a licitación pública, retardando el inicio de la obra en ese sector, ya que dicho procedimiento no demorará menos de 6 meses.

No obstante, cabe poner de manifiesto que la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el arroyo Los Chañares revisten carácter de urgente para la seguridad vial y para el restablecimiento del flujo vehicular entre el norte y el sur de la provincia; pero sobre todo para garantizar el libre tránsito del corredor de la Ruta Nacional 40, eje de la conexión de las Provincias cordilleranas de nuestro país.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de febrero de 2021.

Adrián Reche
Jose Orts

Artículo 1º - Que vería con agrado que Dirección Nacional de Vialidad realice los actos útiles tendientes a reparar de inmediato el Puente que cruza el Arroyo Los Chañares, ubicado en el kilómetro 3244, sobre la Ruta Nacional 40ª, entre Anchoris y Tunuyán.

Art. 2º - Se remita copia de la presente al Jefe por el Cuarto distrito de Dirección Nacional de Vialidad, Ing. Guillermo Amstutz, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De Forma.-

Mendoza, 11 de febrero de 2021.

Adrián Reche
Jose Orts

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA.

49
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79334)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los primeros días del mes de febrero trascendió que el ex vicepresidente Amado Boudou obtuvo, a través de la rebaja por estímulo educativo contemplada en el artículo 140 de la ley 24.660 de Ejecución Penal, una reducción de 10 meses en la pena de 5 años y 10 meses de prisión que le fuera impuesta por negociaciones incompatibles con la función pública y cohecho pasivo.

Ello es aberrante al sentir popular donde expone una vez más el sentimiento de impotencia ante la impunidad ante hechos de corrupción. Los delitos de corrupción no deben ser menospreciados y debe asignársele la gravedad correspondiente, no solo por su impacto institucional sino también por su capacidad para menoscabar el bien común.

Argentina es parte de dos convenciones sobre la materia, las cuales demuestran la honda preocupación de la comunidad internacional al respecto: la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Los estados partes han gestado en su normativa interna distintos mecanismos de lucha contra dichas prácticas. En el caso de nuestro país, se ha receptado ese mandato no solamente a nivel de legislación y administración,

sino que se ha decidido colocado en la cúspide del ordenamiento jurídico interno a través de la incorporación en el año 1994 del art. 36 CN el cual expresa: "Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos- Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el Artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas. Tendrán las mismas sanciones quienes, como consecuencia de estos actos, usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las de las provincias, los que responderán civil y penalmente de sus actos. Las acciones respectivas serán imprescriptibles.- Todos los ciudadanos tienen el derecho de resistencia contra quienes ejecutaren los actos de fuerza enunciados en este artículo.- Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos.- El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función".

El art 36 en tanto la consagración constitucional de la lucha contra la corrupción no es solamente una disposición normativa directamente operativa que debe ser cumplida por los poderes y por la sociedad toda, sino que es un verdadero símbolo de la importancia que el país ha querido darle a la temática de la corrupción, el cual debe regir la interpretación de toda la normativa infra-constitucional.

El Banco Mundial estima que la corrupción puede reducir la tasa de crecimiento de un país entre 0,5% y 1% por año. Según investigaciones del Fondo Monetario Internacional, la inversión en los países más afectados por este mal es casi un 5% menor que en los países relativamente exentos de corrupción. Es de destacar que en el último informe sobre transparencia internacional en el último año descendió 12 lugares, al pasar del puesto 66 al 78 entre 180 países relevados por la ONG Transparency International, para su índice de percepción de la corrupción.

Es largo el camino que se ha recorrido y se continuare corriendo para fortalecer la respuesta legal del sistema penal contra la corrupción, en la búsqueda de establecer cada vez más y mejores herramientas para prevenirla, combatirla y evitar su impunidad.

Pero todos estos esfuerzos se ven empañados y se ponen bajo duda ante situaciones como la recientemente ocurrida, donde se resalta la ausencia del cumplimiento efectivo de las penas impuestas ante delitos de tamaña gravedad y de efectos tan dañinos. Es de destacar la opinión vertida por el Diputado Luis Petri quien expreso "No podemos admitir que las condenas, pasadas por el proceso de ejecución de la pena, terminen en

indultos encubiertos por la acción de jueces indulgentes que otorgan indebidamente beneficios”.

En este sentido se presentó en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto 6939-d-2020 en el cual se propone la imposibilidad de otorgar a los condenados por delitos de corrupción los beneficios de salidas transitorias a que alude el artículo 56 bis de la ley 24.660 de Ejecución Penal, como también impedir que se les pueda otorgar el beneficio de la libertad condicional, modificando a ese respecto el artículo 14 del Código Penal. Así mismo propone obturar la posibilidad de que los condenados por estos delitos abusen del espíritu que alienta las reducciones por estímulo educativo que establece el artículo 140 de la ley 24.660 de Ejecución Penal.

El espíritu que inspiró estos beneficios, es que fueron pensados para otorgar herramientas a quienes cometieron delitos, para posibilitarles reintegrarse a la sociedad y no como atajos para aligerar la pena. No es una forma de evadir la justicia, sino una forma de re socialización.

La idoneidad que establece el art 16 de la Constitución Nacional como única condición para el acceso a los empleos, nos evidencia que cuanto mayor responsabilidad poseen los funcionarios públicos, mayor será su nivel de instrucción. Los delitos de corrupción, evidencian en la lesión al bien jurídico que perfeccionan al delinquir, un uso desleal de esas capacidades, un abuso y desviación que los vuelven inidóneos. Por ello concederle este beneficio a aquellas personas con ese grado de formación, demuestran el uso abusivo de este beneficio y la burla clara e irritante hacia la sociedad entera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 4 de enero de 2020

María José Sanz, Jorge Sosa, Claudia Bassin , Emiliano, Cecilia Rodriguez, Paula Zelaya, Maricel Arriaga, Sandra Astudillo Ana Mara Andhia, Marcela Fernandez, Daniela Garcia, Carolina Lencinas

Artículo 1º - QUE VERÍA CON AGRADO QUE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dé tratamiento y aprobación al proyecto de Ley N°6939-D-2020 del Diputado Luis Petri y coautores, que tiene por objeto eliminar los beneficios de salidas transitorias, libertad condicional o rebajas de pena por estímulo educativo, a aquellos condenados por delitos contra la Administración Pública, conocidos como delitos de corrupción.

Art. 2º - De forma

Mendoza 4 de enero de 2020

María José Sanz, Jorge Sosa, Claudia Bassin , Emiliano, Cecilia Rodriguez, Paula Zelaya, Maricel Arriaga, Sandra Astudillo Ana Mara Andhia, Marcela Fernandez, Daniela Garcia, Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

50
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79335)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Corrupción es uno de los problemas más graves que enfrentan las sociedades modernas, en todos sus niveles y estratos. Podemos definir a la corrupción como el “abuso de poder para beneficio propio”, y se encuentra catalogada como uno de los grandes flagelos del siglo XXI, causa primordial de serios perjuicios en áreas institucionales y sociales.

Encontramos su basamento, por un lado, en la desconfianza y descrédito que produce en los niveles comprobados o sospechados de albergar personas relacionadas con dicha práctica, y, por el otro, en tanto los efectos de la corrupción – gubernamental, particularmente – implican una disminución de recursos para los estados, con el consiguiente perjuicio para el disfrute de los derechos de las personas.

Argentina es parte de dos convenciones sobre la materia, las cuales demuestran la honda preocupación de la comunidad internacional al respecto: la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Los estados partes firmantes de estas Convenciones han gestado en su normativa interna distintos mecanismos de lucha contra dichas prácticas. Nuestro país, ha receptado ese mandato no solamente a nivel de legislación y administración, sino que ha colocado en la cúspide del ordenamiento jurídico interno a través de la incorporación en el año 1994 del art. 36 CN el cual expresa: “Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos- Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el Artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas.- Tendrán las mismas sanciones quienes, como consecuencia de estos actos, usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las de las provincias, los que responderán civil y penalmente de sus actos. Las acciones respectivas serán imprescriptibles.- Todos los ciudadanos tienen el derecho de resistencia contra quienes ejecutaren los actos de fuerza enunciados en este artículo.- Atentará asimismo contra el sistema democrático

quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos.- El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función”.

El art 36 es la consagración constitucional de la lucha contra la corrupción, y no es solamente una disposición normativa directamente operativa, que debe ser cumplida por los poderes y por la sociedad toda, sino que es un verdadero símbolo de la importancia que el país ha querido darle a la temática de la corrupción, y debe regir la interpretación de toda la normativa infra-constitucional.

Otra de las herramientas que en general los países adoptan para combatir este flagelo es su tipificación como delito en los respectivos códigos penales. Sin embargo, la sanción penal ha demostrado no ser suficiente para impedir y disuadir las prácticas corruptas que afectan a toda la comunidad, sin perjuicio de reconocer el carácter preventivo que surge de la aplicación de la pena. Por ello se impone la necesidad a los Estados la necesidad articular medidas que prevengan las desviaciones de poder de referencia

En nuestro país, el 4 de Diciembre de 2014, se sancionó un nuevo código procesal penal en reemplazo del anterior.

El Código Procesal Penal Federal, creado por Ley 27063, en el Título V, sobre Revisión de Sentencia Condenatoria Firme, establece:

ARTÍCULO 366.- Procedencia. La revisión de una sentencia firme procede en todo tiempo y únicamente a favor del condenado, por los motivos siguientes:

a. Los hechos establecidos como fundamento de la condena fueran inconciliables con los fijados por otra sentencia penal irrevocable;

b. La sentencia impugnada se hubiera fundado en prueba documental o testimonial cuya falsedad se hubiese declarado en fallo posterior irrevocable, o resulte evidente aunque no exista un procedimiento posterior;

c. La sentencia condenatoria hubiera sido pronunciada a consecuencia de prevaricato, cohecho u otro delito cuya existencia se hubiese declarado en fallo posterior irrevocable;

d. Después de la condena sobrevinieran o se descubrieran nuevos hechos o elementos de prueba que, solos o unidos a los ya examinados en el proceso, hicieran evidente que el hecho no existió, que el condenado no lo cometió, que el hecho cometido no es punible o encuadra en una norma penal más favorable;

e. Corresponda aplicar retroactivamente un cambio en la legislación que favorezca al condenado;

f. Se dicte en el caso concreto una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos o una decisión de un órgano de aplicación de un tratado en una comunicación individual.

El rechazo de la solicitud de revisión no impedirá un nuevo pedido fundado en motivos distintos.

ARTÍCULO 367 - Legitimación. Podrán solicitar la revisión:

a. El condenado o su defensor;

b. El representante del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL a favor del condenado;

c. El cónyuge, conviviente, ascendientes o descendientes del condenado, si éste hubiese fallecido.

ARTÍCULO 368.- Interposición. El pedido de revisión se interpondrá por escrito ante la oficina judicial quien sorteará a TRES (3) jueces para que lo resuelvan, exceptuando a aquellos que hubieran intervenido en el caso. Deberá contener la concreta referencia de los motivos en que se funda, las disposiciones legales aplicables y copia de la sentencia de condena. Junto con el escrito se ofrecerán las pruebas y se agregarán los documentos.

ARTÍCULO 369.- Procedimiento. Para el procedimiento regirán las reglas previstas para las impugnaciones, en cuanto sean aplicables. Los jueces podrán disponer todas las indagaciones y diligencias preparatorias que consideren útiles y delegar su ejecución en alguno de sus miembros. Podrá disponerse la libertad provisional del condenado, con o sin caución, durante el procedimiento de revisión.

ARTÍCULO 370.- Decisión. Si los jueces hicieran lugar a la revisión, pronunciarán directamente la sentencia definitiva y dispondrán las medidas que sean consecuencia de esta.

Asimismo, en el Título II Sobre Ejecución penal, en el Artículo 375, establece:

“Remisión de la sentencia. Sólo podrán ser ejecutadas las sentencias firmes. El órgano jurisdiccional remitirá a la oficina judicial copia de la sentencia para que forme la carpeta de ejecución penal y pondrá en conocimiento al juez y a las partes que intervengan”.

La modificación de estos artículos, se erigirá como un aporte en el cumplimiento de los Tratados y Convenciones Internacionales firmados por nuestro país en la lucha contra la corrupción. Creemos primordial que se establezcan límites para que los autores de delitos relacionados con la corrupción, no puedan hacer uso de las disposiciones de los artículos mencionados. La corrupción es un hecho profundamente repudiado por nuestra sociedad, especialmente teniendo en cuenta las causas que han provocado gran conmoción en nuestra sociedad.

Por todo lo anterior y por lo que oportunamente se exponga en el recinto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 10 de febrero de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - "La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, estudien la posibilidad de modificar los Artículos 366,367,368,369,370 Y 375 del Código Procesal Penal Federal".

Art. 2º - De forma.

Mendoza 10 de febrero de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

51
PROYECTO DECLARACIÓN
(EXPTE.79347)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Nuestra provincia cuenta una incomparable belleza natural, donde se encuentran montañas, ríos, lagunas y diques, donde mendocinos y turistas pueden desarrollar actividades náuticas de recreación y competencia. Esto ha llevado a que el turismo sea una de las actividades económicas que más ha crecido en Mendoza.

La Dirección de Recursos Naturales Renovables, a través de la División Náutica, es la Autoridad de Aplicación, que ejerce el Poder de Policía sobre todas las actividades náuticas que se desarrollen en aguas de jurisdicción de la Provincia, las que quedan sujetas a las prescripciones de la Ley 3859 y su Decreto Reglamentario 4727/72- (Art. 1º Ley 3859).

Si bien la Reglamentación Náutica da pautas generales para la realización de las diversas actividades que se practican en los espejos de agua y ríos con que cuenta la provincia, no todas las actividades están permitidas en todos los lagos, por ello varía de uno a otro. Es por eso que la autoridad de control define cuales se pueden o no realizar en cada lago o río, dependiendo de las características de cada uno.

Es sabido que desde el inicio de la temporada de verano con la gran concurrencia de turismo en la provincia se han presentado varios accidentes en distintos espejos de agua ocasionando en uno de los casos la muerte de un joven tras colisionar su moto de agua contra una lancha.

Como también el reciente caso de una familia oriunda de Buenos Aires que por motivos que se desconocen la balsa naufragó estando a 100 metros de la orilla del lago, la cual solo contaban con 3 salvavidas para las 5 personas que lo ocupaban.

Son miles las situaciones que se siguen presentando que por casualidad o "suerte" no se han

transformado en accidentes graves los cuales son muy fáciles de prevenir si se cuenta con la información adecuada en el momento previo a subir a una embarcación o realizar un deporte náutico.

Por su parte la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial en su página oficial cuenta con un Manual General de Náutica donde están detalladas cada una de las medidas de prevención básicas, entre las cuales menciona:

-Nadar solo en lugares habilitados ya que cuentan con Guardavidas para garantizar tu seguridad.

-Vigilar a los niños, no perderlos de vista en ningún momento, todo curso de agua puede ser peligroso.

- Navegación a motor: Es obligatorio tener el chaleco colocado en todo momento. Poseer toda la documentación exigida para la actividad. Al ingresar a las bahías de los clubes, hacerlo a velocidad reducida al mínimo. No navegar a menos de 100 metros de las zonas boyadas. Llevar los elementos de seguridad exigidos para la actividad. No facilitar el manejo de la embarcación a personas que no posean la Licencia habilitante. Respetar el derecho de paso de las embarcaciones menores a remo o vela.

- Kayak: comenzar la práctica en una zona segura, hasta familiarizarse con la embarcación. Llevar el chaleco salvavidas en todo momento. Practicar la técnica de reincorporación para el caso de sufrir un vuelco. Nunca practicar la actividad en solitario. Consulta el clima antes de salir. En caso de temporal, dirigirse a la costa más próxima. Llevar el teléfono móvil y poseer un contacto de la zona donde se navega.

Como podemos observar estas simples medidas no son respetadas, por lo que es necesario realizar acciones y controles en pos de prevenir todo tipo de accidentes. Es por eso que consideramos que una acción inmediata debería ser la colocación de cartelera informativa al visitante, a través de los soportes de cartelera y señalética.

En virtud de lo mencionado creemos que es importante trabajar con un marco normativo el cual establezca los parámetros particulares, las variables, las tipologías y los elementos que se definan para el correcto diseño e implementación de cartelera en todos los embalses de forma tal que se logre comunicar efectivamente las medidas de prevención y seguridad necesarias a turistas y mendocinos.

Como cambiara la situación y la seguridad de las personas si antes de subir a una embarcación viera un mensaje simple, claro y conciso de que:

- No se debe superar la máxima cantidad de tripulación

- Llevar chaleco salvavidas siempre

- Llevar silbato

- Mirar siempre para delante

- No realizar maniobras peligrosas

- No exceder la velocidad permitida

- En función de lo indicado precedentemente es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo

preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 12 de Febrero del 2021.

Paola C. Calle
Liliana Paponet

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial a través de quien corresponda, facilite y controle la instalación de cartelería informativa y normativa con señales de advertencia y seguridad para embarcaciones a la orilla del lago, en las zonas de acceso y descenso de cada embalse detallado en el Manual General de Náutica de la Provincia de Mendoza, para asegurar una navegación segura y una correcta paratáctica de deporte náutico de todos los visitantes y ciudadanos.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 12 de Febrero del 2021.

Paola C. Calle
Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. Nº 78695 (EX-2020-00011525- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley Nº 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. Nº 73346/17 y su acum. 78696/20 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
3. Expte. Nº 77568/20 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-10-20 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas. (HPAT-LAC)
4. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)

5. Expte. 75318 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas y derogando los Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley Nº 5.908 -Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-. (LAC)
6. Expte. 78686 (EX-2020-00011362- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo Nº 1 del Decreto Nº 1190/20. (LAC)
7. Expte. 78868 (EX-2020-00013416- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente la formación en Epidemiología al Sistema de Residencias. (SP)
8. Expte. 77619 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS-HPAT)
9. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI-HPAT)
10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
11. Expte. 78388 (EX-2020-00007950- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviu, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”. (EEMI-HPAT)
12. Expte. 77132 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123. (LAC-HPAT)
13. Expte. 78125 (EX-2020-00004611- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con

- fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el territorio de la Provincia el "Subsidio por Régimen Medido". (ARH-HPAT)
14. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE-EEMI)
15. Expte. 75590 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la "Fiesta de las Naciones y el Vino", que se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael. (CE-TD)
16. Expte. 74461 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general. (LAC-HPAT)
17. Expte. 78195 (EX-2020-00005662- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, y de los Diputados Perviú y Ceschín, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento y la promoción del Sistema de Información Ambiental Territorial (SIAT). (ARH)
18. Expte. 79069 (EX-2020-00016073- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde, solicitando la presencia en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de este Cuerpo del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Director de Parques y Paseos Públicos, a fin de que brinden un informe acabado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, el arbolado público y el recurso hídrico en el Parque General San Martín. (ARH)
19. Expte. 73944 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo como obligatorio la colocación de válvulas de descarga dual para sanitarios existentes y futuros en todo edificio público de la Provincia. (OPUV-LAC)
20. Expte. 76461 (H.S. 68983 –García- 25-06-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un Código de Procedimiento Administrativo, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por Leyes Nº 24.240 y 25.065, Decreto 2.140/94 y modificación de la Ley Provincial 5.547. (LAC)
21. Expte. 76440 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., designando con el nombre de "Corredor Cussi-Ríos" a la Ruta Provincial Nº 82, en el tramo correspondiente a rotonda empalme con el Corredor del Oeste hasta Río Cacheuta. (OPUV)
22. Expte. 77308 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco y de los Diputados Gómez y Pezzutti, creando el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (LAC-HP)
23. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-20 (H.S. 69947–Pte. Prov.- 15-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y el Deporte. (CE-LAC)
24. Expte. 78426 (EX-2020-00008440- - HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet y Chazarreta, modificando el artículo 4º de la Ley 5.335. (SP-DS)
25. Expte. 78364 (EX-2020-00007684- - HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-20 (H.S. 73862 –11-08-20- Juri) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.517 e instituyendo el 18 de febrero como Día Provincial del Síndrome de Asperger. (SP)
26. Expte. 79255 (EX-2021-00000282- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica de Mendoza realice las tareas pertinentes tendientes al zanjeo drenaje y limpieza del Zanjón La Hedionda del Río Diamante. (OPUV)
27. Expte. 79201 (EX-2020-00017631- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-12-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow. (SP)
28. Expte. 79258 (EX-2021-00000297- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – Proyecto de Resolución de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe a esta H. Cámara de Diputados diversos temas referidos a cámaras de seguridad oficiales instaladas en la Provincia de Mendoza. (OPUV)
29. Expte. 77212 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los Diputados Pezzutti, Perviú y Aparicio,

solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas.

30. Expte. 77447 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Programa de Fomento a la Cadena de Deshidratados” (ProCaDe), el cual será instrumentado órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza.
31. Expte. 76659 (H.S. 71033 – P.E. - 03-09-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley Nº 1.069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcohólera.
32. Expte. 79294 (EX-2021-00000849- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

Pasamos al punto “A”, Preferencias con Despacho de Comisión.

Por Secretaría me informan que no existen Preferencias en condiciones de ser tratadas, por lo que pasamos al punto “B”, Despachos.

Por Secretaría también me informan que no hay Despachos de Comisión para ser considerados, por lo que pasamos al siguiente punto, Asuntos fuera del Orden del Día, Sobre Tablas.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1

EXPTE. 79326

PROYECTO DE LEY DEL P. E.

MODIFICANDO EL ART. 1º DE LA LEY 9271

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que se consideraron para el tratamiento en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 79326, es un proyecto de ley emitido por el Poder Ejecutivo, modificando el artículo uno de la Ley 9271.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de hasta un minuto.

-Así se hace a la hora 11.35.

-A la hora 11.36, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle votar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 79326.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ya estando en el tratamiento sobre tablas del expediente, le voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión, manteniendo la unidad de debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que se adopte como despacho el texto obrante en el proyecto mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración que se adopte como despacho el texto obrante en el proyecto mencionado.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los distintos diputados y diputadas.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: sobre el proyecto en tratamiento, queremos plantear desde este bloque que, por supuesto, no vamos a acompañar dicha modificación, no solamente porque cuando se votó originariamente esa “ley de la vergüenza” para nosotros, la rechazamos, sino porque consideramos que sigue siendo una ley discriminatoria, una ley, como dije, la ley de la vergüenza; que se comprobó con los hechos, que es

una ley que no sirve, que es una ley que evidentemente otorgó, como decía, un alo de discriminación y estigmatización a los sectores populares y que, como titulan varios diarios, otorgó más burocratización, más burocracia, a una cuestión elemental, que es la solicitud de asistencia de planes y demás, a los sectores que peor la están pasando, no solamente a partir de la crisis sanitaria, como veníamos diciendo, sino que es una situación difícilísima desde hace muchos años.

Es por esto, que para nosotros no es una ley que tiene que ser modificada, sino que es una ley que tiene que ser derogada, porque, si vamos al caso, también, el año pasado, los diarios titulaban, por ejemplo, que empresarios como Pescarmona, que está sobre demostrado que es un empresario que no cuenta con los papeles de buena conducta suficientes, como para poder hacer sus negocios en la Provincia; a ellos no se les pide papel de buena conducta; no se les pide ningún tipo de requisito y, como digo, está sobre demostrado que son empresarios que han participado, incluso, como decía, Pescarmona, en los cuadernos de la vergüenza, en los cuadernos de la corrupción y demás, y que aún así, el año pasado los diarios titulaban que: “el Estado provincial le daba asistencia para reestructurar sus endeudamientos”.

Entonces, queremos, para terminar, decir que no es una ley que merezca una modificación, porque como dije y repito, es la ley de la vergüenza que discrimina y estigmatiza a los sectores populares. Creemos que hay que derogarla y por eso es que no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es para, también, adelantar que desde nuestro bloque Ciudadanos por Mendoza, como anteriormente no acompañamos; entendemos que tampoco esta modificación es para acompañar; por el contrario, recién me reúno con un montón de familias que han venido a dar un petitorio porque no tienen vivienda; tienen un problema grave con la falta de vivienda.

¿Podemos estigmatizar a cualquier persona que salga a hacer un reclamo; podemos estigmatizar a un montón de familias que no tienen vivienda? no por culpa de ellos, porque este grupo son inquilinos auto convocados; es decir, familias que todos los meses están pagando; no tienen vivienda; el IPV no entrega viviendas; ¿y por qué no entrega viviendas?, porque se determinó siendo un negocio político la entrega de viviendas, cuando lo normal es que todos los beneficios económicos que recibe el IPV sean volcados para la vivienda social, para que las familias., a 70 mil familias les falta vivienda; no es menor la cantidad de mendocinos y mendocinas que hoy día están en problemas graves de habitabilidad. Muchos tienen que terminar hacinados y, obviamente, muchos terminan haciendo actos que son réprobos a la ley, como es la ocupación de tierras. Pero planteo, ¿qué hacemos con las familias

que no tienen vivienda?, ¿la seguimos omitiendo, desapareciendo? No, no podemos; tenemos que darle solución, y las soluciones se tienen que dar acá en la Legislatura, pero no castigando, no estigmatizando, no quitándole beneficios, subsidios, no. Tenemos que sentarnos a charlar a ver qué pasa con el IPV, Instituto Provincial de la Vivienda. ¿Qué pasa que el IPV no está recaudando?

Una señora ahí me dice: “Yo pago ochenta y seis pesos...”, pero claro, “...yo pago ochenta y seis, pero tengo dos hijos que alquilan y no tengo vivienda para esos hijos.” Y esto es porque el IPV o, recauda nada, porque tiene precios irrisorios, o le mete créditos UVAs, Unidad de Valor Adquisitivo, con un interés que está matando a la cuota, porque obviamente la inflación ha subido, pero lo que no han subido son los ingresos o salarios.

Entonces, nos tenemos que poner de acuerdo, los legisladores nos tenemos que poner a conversar en comisiones un hecho trascendental como es la construcción de viviendas, como es la urbanización de loteos, porque si no urbanizamos loteos, desgraciadamente, la inversión privada tampoco puede hacerse, si no me llega un colectivo, no me llega el agua, no me llega el gas ¿qué vamos a hacer? Vamos a terminar como las vertientes que no tienen agua, cuarenta y cinco barrios que no tienen agua, y AYSAM, Agua y Saneamiento Mendoza, ¿qué dice?: “Y bueno, yo no soy encargado de esto”, el municipio de Luján ¿qué dice?: Yo tampoco soy encargado. Y la verdad que la gente sigue urbanizando a la fuerza, sigue urbanizando de la peor manera, que es con el chorrito de agua, con el balde, con un camión que le tienen que pedir a la Municipalidad que llegue, y vaya a saber las condiciones de higiene que tiene ese agua.

Entonces, seguir planteando leyes que estigmatizan a la clase popular, la verdad que yo no la voy a acompañar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

-Cuando el presidente está por votar el cierre del estado del Cuerpo en Comisión pide la palabra el diputado Gómez.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.43.

-A la hora 11.53 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para referirnos a este proyecto en particular.

En relación a este proyecto en particular ya nos tocó votar y nos tocó expresarnos políticamente en relación al mismo, y fuimos contundentes porque entendíamos que este proyecto más que generar soluciones generaba más problemas a las necesidades sociales, que son muchísimas en la provincia de Mendoza.

Lo que hoy está sucediendo lo advertimos en su momento, a la hora de argumentar nuestro voto negativo.

Y más allá de que haya un avance importante no soluciona toda la problemática y los errores que planteamos en relación a este proyecto y las consecuencias jurídicas, políticas y sociales que el mismo iba a generar. Si bien se avanza, corrigiendo una determinada situación, insisto, reitero, no hemos logrado corregir la totalidad del proyecto.

Como consecuencia de ello, este bloque no va a acompañar, ya que vamos a votar de manera negativa, y siguiendo el criterio político que tuvimos en su momento, a la hora de votar este proyecto.

Por eso, señor presidente, consideramos que los aspectos sociales, las problemáticas complejas, que generan este proyecto, no se van a resolver con esta pequeña modificación que se le ha hecho.

Así es que, adelantamos de esta forma nuestro voto negativo al mencionado proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Pablo Cairo.

SR. CAIRO PABLO (PFP) – Señor presidente: desde Protectora Fuerza Política, como lo hicimos anteriormente, no vamos a acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI) – Señor presidente: en sintonía con mi voto anterior, no puedo estar a favor de la modificación de lo que voté anteriormente. Negativa.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración cerrar el estado del Cuerpo en Comisión.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el tratamiento del expediente 79326.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pase al Senado para su revisión.

2

EXPTE. 79339

PROYECTO DE LEY DEL P. E.
RATIFICANDO EL DECRETO N° 99
DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura al próximo expediente acordado en Labor para ser tratado.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Expediente 79339, es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo ratificando el decreto 99 de fecha 11 de febrero de 2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde votar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 79339.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración. Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: ya estando en el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado, le voy a solicitar constituir la Cámara en Comisión, manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate, y adoptar como despacho el texto obrante en el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración adoptar como despacho al texto del proyecto

contenido en el expediente 79339, elevado por el Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: he solicitado la palabra a efectos de hacer mención de una forma breve, podríamos decir, a cómo se ha ido dando el proceso y por qué la necesidad de estar hoy dándole tratamiento a este proyecto elevado por el Ejecutivo.

Mucho se ha hablado sobre el tema y no ha sido menor, pero generalmente por los medios, y se han dicho algunas frases o algunas palabras que no son ciertas y que representan de alguna manera confusión, en primer lugar, hacia el buen tratamiento legislativo que han tenido en estas Cámaras proyectos económicos tan importantes como, en este caso, la Ley Impositiva.

Es preciso aclarar que en el caso del Impuesto Automotor el cálculo de la base imponible para aquellos modelos que, de alguna forma, han tenido un aumento desproporcionado, son aquellos modelos posteriores al 2010, y donde la base imponible está atada a lo que dice el artículo 8, que es la valuación que se hace sobre los rodados por parte de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor.

Por allá por octubre, noviembre, en el ámbito de la Comisión de Hacienda, estuvimos dándole tratamiento a los distintos alcances de la Ley Impositiva y una práctica muy común en este ámbito legislativo es la de hacer simulaciones sobre el impacto que tendrá la ley que estamos sancionando, indudablemente, en el bolsillo de los mendocinos, y para ello tomamos distintas valuaciones y de esa forma determinamos si el impacto estará dentro de los porcentajes aceptables, podríamos decir, teniendo en cuenta que estamos en un contexto cambiante en lo que hace referencia al valor de los muebles e inmuebles.

En ese momento, las valuaciones que hicimos, las simulaciones que hicimos con valores que nos otorgó ATM, Administración Tributaria Mendoza, se hizo en función de la valuación de los rodados a agosto del 2020, lo cual nos arrojaba valores que, de acuerdo a las características del rodado y a las condiciones del mercado iban desde 25% a un 45, quizás el porcentaje que mayor impacto ha tenido.

Y ese fue el marco en el cual sancionamos una ley donde estaba incluido el Impuesto Automotor, contexto macro económico que todos conocemos, indudablemente llevó a que las valuaciones de octubre, las valuaciones de diciembre, esos porcentajes quedaron muy lejos de la realidad; muchos de los rodados tuvieron incrementos, e inclusive, que superaban más del 100%.

Por lo tanto, quiero aclarar, en ese sentido, que esto no responde a un impuestazo como muchos legisladores, muchos medios, muchas personas que hablaron sobre el tema catalogaron esta situación. La verdad, que no, no era la expectativa de esta Legislatura, no era la expectativa del proyecto original que venía del Poder Ejecutivo, pero sí era la expectativa o la intención de que nuestro Sistema Impositivo Provincial estuviera basado en conceptos fundamentales como el progresismo, como la proporcionalidad.

De alguna forma beneficiar a aquel que paga en tiempo y forma, el cual da transparencia al sistema, pero quedamos envueltos o enredados en una situación que escapaba a nuestro análisis y a nuestro manejo como fue la evaluación que se hizo de los rodados por parte de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Así funciona nuestro sistema desde el año 2013 en adelante, las Leyes Impositivas han venido marcando ese rumbo, marcando esa progresividad, está reflejado en el Pacto Fiscal que han firmado todas las jurisdicciones junto a la Presidencia de la Nación y que de alguna forma se encuentra suspendido, pero va en esa línea lo que se estableció en ese Pacto y es a lo que se quiera llevar este impuesto en un futuro y donde lógicamente se contempla esa situación.

Este incremento notable que se vio en Mendoza, también, se vio en otras jurisdicciones porque, justamente, la esencia del Sistema al Impuesto Automotor tiene que ver con esto, con que una parte de los automotores están atadas a su base imponible en función de la alícuota.

Por lo tanto, quería y pretendía hacer esa aclaración, porque creo que es importante que también quede claro en el análisis de la sanción de la Ley Impositiva no estaba ese espíritu por parte de los señores legisladores, ni tampoco por el Poder Ejecutivo.

Y aquí viene la otra etapa que me parece que, también es importante aclarar, que es, que este impuesto es un impuesto altamente coparticipable con los municipios de la Provincia de Mendoza; es decir, el 70% del Impuesto Automotor le corresponde a los gobiernos locales; es decir, a nuestros municipios; y por lo tanto, está demás en aclarar que es un impuesto que cobra la Provincia, pero que su impacto no tiene una incidencia tan importante como creemos sobre las arcas provinciales. Y es por eso, que algo que caracteriza a nuestro Gobernador, que es consenso, que es escuchar el reclamo de los mendocinos y que lógicamente sentar en una mesa a quienes su definición o su decisión puede tener impacto, se llevó adelante reuniones con los intendentes de toda la Provincia de Mendoza y se llegó a un acuerdo que se refleja en este decreto que hoy estamos ratificando y que tiene que ver con poner topes a estos incrementos desmedidos, podríamos decir, y que en forma parcial todavía sigue manteniendo la progresividad porque esos topes están atados a la valuación del automotor.

Por otro lado, se incorpora un tema más que es el techo al Impuesto Inmobiliario. También hemos hablado en reiteradas oportunidades que el Impuesto Inmobiliario está atado al avalúo de los inmuebles, pero tenemos un sistema a través de una tabla donde se incorporan distintas alícuotas en función de la evaluación de los inmuebles. En ese caso, muchas veces, tenemos situaciones donde los incrementos no están graficados por el incremento del avalúo, sino que también hay un efecto alícuota y lo hemos aclarado, porque muchos inmuebles al tener un mayor valor de su avalúo cambian de categoría y, por lo tanto, pagan una alícuota superior.

Se podrían dar situaciones donde lógicamente el Impuesto Inmobiliario tuviera incrementos por encima del 29% y es eso lo que viene a solucionar en parte este decreto, también, incorporando el techo del 29% en el cálculo del nuevo Impuesto Inmobiliario.

Nuevamente, señor presidente, quiero poner de manifiesto la voluntad del Gobernador de escuchar el reclamo de la gente en una situación, que vuelvo a repetir, escapaba a su intención y a la intención de esta Legislatura, pero sí está fundamentado por la decisión que tenemos de ir adelante con un impuesto que sea progresivo, que tribute de una forma equitativa en función de la capacidad de contribución que tiene cada mendocino y que, indudablemente, no afecte la actividad económica como lo hemos marcado en reiteradas oportunidades.

Creemos muy importante que hoy ratifiquemos este decreto, que solucionemos esta situación para que todos los mendocinos y mendocinas que se han encontrado, de alguna forma, afectados por esta situación rápidamente conozcan cuál es el estado de situación, puedan cumplir con sus obligaciones tributarias porque es la responsabilidad que tenemos que tener todos los mendocinos y por ende, señor presidente, creemos que es importante acompañar esta iniciativa de ratificación del Decreto número 99, que ha elevado el Poder Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.07.

-A la hora 12.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es cierto que hubo un diálogo mediante el cual se llegó a la elaboración de este decreto que hoy nos toca tratar. Y más allá, de que es una situación que tenemos que corregir y que no hace al planteo originario que tuvimos en el Partido Justicialista, entendemos que esta situación corrige, corrige a medias lo que sucedió con el Impuesto Automotor.

Pero no puedo dejar de pasar una expresión vertida por el presidente de la bancada oficialista, cuando ha hecho referencia concreta a que este es un Gobernador que escucha, que es un Gobernador que dialoga. Yo diría que no es así, señor presidente.

El diálogo se generó a partir de que en relación a este impuesto hubo una queja generalizada de un montón de contribuyentes, que incluso, hubo hasta un documento virtual que alcanzó una gran cantidad de firmas. Ahí, sí, el Gobernador empieza su mecánica de diálogo, pero no hubo un diálogo, ni esa institucionalidad a la que hace referencia el presidente. Es el procedimiento normal que tiene este Gobernador de avanzar, de no escuchar a la oposición, de no escuchar a las diferentes fuerzas políticas que tienen participación parlamentaria, entonces, creo que no existe ese diálogo. Sí, hay posibilidad de rever ese proceder y ojalá el Gobernador lo revea, porque sino va a seguir avanzando en temas que luego terminan en fracaso, fracaso de esta gestión y fracaso de la política, en general, también; como ha pasado con la Reforma de la Constitución que no la vamos a tratar por ese proceso, ese mecanismo que tiene este gobierno de proceder, de no dialogar y de no convocar con antelación a las fuerzas políticas que tienen, insisto, representación parlamentaria y que han sido votadas y que hay que escucharlas.

Entonces, no existe ese diálogo, ni existe esa voluntad de este gobierno de escuchar a quienes pensamos diferente.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (FIT) – Señor presidente: también, para referirnos al tratamiento en cuestión.

Desde este bloque no vamos a acompañar esta ratificación de este decreto, porque entendemos que si bien establece un tope a esos escandalosos índices que habían planteado inicialmente, entendemos que aún así se están estableciendo entre el 30 y el 45% los índices, por lo tanto, va en contra. O sea, la recaudación va en contra de lo que, por ejemplo, se trataron en las paritarias o les ofrecieron a los trabajadores que es un 20%.

¿Qué capacidad impositiva tiene o qué capacidad de pago tienen los sectores trabajadores?, por ejemplo, si sus salarios, primero, que estuvieron estancados durante todo el 2020 y después, que se les está ofreciendo un 20% y, además, en cuotas. Es decir, que lo que estamos tratando acá es, nuevamente, una carga tributaria sobre la población y a su vez estamos hablando de que nuevamente el Gobierno Provincial, el Gobernador Suárez, sigue pretendiendo recaudar en base al bolsillo de la población.

¿Y que está haciendo con esa plata? ¿Qué es lo que está pasando con esa recaudación? Porque, acá, se habla de la coparticipación y todo lo

demás. Pero, sin embargo, por ejemplo, durante los primeros días de febrero, vimos que en plenas tormentas y demás, por ejemplo, las escuelas, que pretenden que vuelvan a la presencialidad, no las pusieron en condiciones; todo un año tuvieron para ponerlas en condiciones y no las pusieron en condiciones. Fueron los trabajadores de la educación los que tuvieron que ir a inspeccionar las escuelas, porque nadie lo hizo antes y no estaban en condiciones.

¿Cuántas camas UTI, por ejemplo, se aumentó, durante todo este año, para justamente esperar en mejores condiciones el rebrote que seguramente va a llegar en cualquier momento? Entonces se sigue recaudando para lo mismo de siempre, que es seguir pagando las deudas que dejó el Gobernador Cornejo, por ejemplo, que acrecentó esas deudas; se sigue recaudando en base al bolsillo de la gente y, por lo tanto, reitero, mientras los salarios siguen estancados, la recaudación pretende ser aún mayor, aún con tope.

Entonces, para terminar, presidente, no vamos a acompañar, desde este bloque, este proyecto, esta ratificación de este decreto, por todos estos motivos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (D) – Señor presidente: en primer lugar, corresponde destacar el gesto positivo que ha tenido el Gobernador de reconsiderar y rectificar la Ley Impositiva. No obstante ello, desde el partido demócrata, vamos a insistir con nuestra postura original, teniendo en cuenta que oportunamente nosotros nos opusimos a todo el paquete de leyes económicas, por considerar que la actualización del 29% de los impositivos, en este caso mayor, era muy elevada, teniendo en cuenta la grave crisis económica por la que está atravesando nuestra ciudadanía y, por supuesto, teniendo en cuenta el desplome de la actividad económica y principalmente la caída abrupta del salario real que hace realmente, para gran parte de nuestra población, inabordable el pago de impuestos, con este nivel de actualización; es decir, consideramos que es positiva la iniciativa, pero que la actualización sigue siendo muy alta.

En su momento, nosotros remarcamos que es necesario no introducir partes, sino cambios estructurales y que el ajuste no tiene que venir por el lado de la expansión de la presión tributaria, sino por el lado del ajuste de las erogaciones públicas y eso, si bien, cabe, por supuesto, reconocer que se ha impulsado algunas medidas, es necesario profundizarlas y adoptar realmente reformas estructurales y de fondo.

Es por ese motivo y por considerar principalmente que la actualización sigue siendo elevada y que está fijándose por encima de las posibilidades financieras de la mayoría de las familias mendocinas y del sector privado, que no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: cuando escuchaba al diputado López que refería a que este Gobernador escucha; la verdad que es verdad escucha, pero después de que hay 80000 firmas de ciudadanos mendocinos que le dijeron que era una barbaridad el impuesto que le había llegado y que le hacía imposible poder pagarlo; no sabían cómo hacer, una grave preocupación, porque muchas familias que hoy día tienen un vehículo lo usan para trabajar.

Entonces este tema de escuchar, como pasó en la 7722, como pasó en la Reforma Educativa, como está pasando con el tema de la Constitución. Me parece que no tiene que forzar a la comunidad a tener que salir a protestar ¿Qué clase de escucha es esa? ¿Cuántas voces necesita? ¿Qué grado de sordera tiene este Gobernador?

A mí me causa mucha intriga en cómo hace estas decisiones, porque nosotros en esta sesión, desde los bloques de la oposición, le dijimos, “A esto hay que ponerle un tope”, “Este impuesto no podía ser”. Sin embargo, demoró muchísimo en llegar a esta conclusión. Yo mismo le acerque al oficialismo ejemplos de más de 250% de una fiorino, que es una furgoneta de trabajo, es decir cuánto necesita de tiempo para consultar una tabla de la DNRPA. Me parece que ven si pasa, pasa, y sino pasa es culpa de otro.

Como acá lo dijo mi compañera, lo de las escuelas. Yo mismo he visitado escuelas y es increíble lo que he visto, he visto escuelas que los pastos están de esta altura, que los inodoros no están, se los han robado, pero no se los robaron ayer, se los robaron en mayo, y no lo repusieron, que las mochilas no andan; es decir, todo el sistema sanitario no funciona; y entonces cuando vayan y no funcione y haya enfermedades, ¿qué va a decir este Gobierno que escucha?, porque estas docentes y los directivos, han cursado numerosas notas. Sin embargo, parece que no escuchan las notas, no las leen, parece que ellos tendrían que ir a la escuela a la que les enseñen a leer las notas de los directivos, porque, desgraciadamente, la responsabilidad se la están echando a los directivos, le están diciendo, “Ustedes tienen...”. No tienen los elementos de protección personal, andan con barbijos que no son, como diría acá mi colega, doctora, los N95, esos no les dan, ahí no están los barbijos, ni alcohol en gel, le dicen, “No, cómprelo usted, eso es personal” ¿Personal cuando voy a trabajar?

El tema de las clases va a ser un problema y se lo advierto desde ya, para que no digan que no hay que escuchar, escuchen desde ya, hay escuelas, y muchas, que están mal y que no tienen conectividad. Entonces, tampoco los sistemas híbridos van a funcionar. Entonces vamos a tener un montón de chicos y chicas que no van a aprender otro año más; entonces es grave, mejor que se pongan a todas estas recaudaciones a volcarlas,

como debieron hacer en la escuelas, pero ese tema no les interesó, vaya a saber por qué no les interesa.

Cuando nosotros pedimos que la Comisión COVID 19 funcione, ya llevo 5 notas a nuestro Vicegobernador, que está en Junín todo el tiempo, pero no está creando esta comisión ni siquiera nos llegaron los informes que prometieron y en esos informes tenía que estar qué pasa con las escuelas, que pasó con esa plata; cómo va haber una escuela que van 800 alumnos y que no tengan inodoros, no valen 200 mil dólares los inodoros, los inodoros no valen plata, no es un sistema caro, no los tienen; las aulas no tienen ventilación; es decir, todo lo que uno ve está mal, pero un año, las podrían haber pintado de nuevo, tenían el personal para pintar, para refaccionar, tenían el dinero que le votamos todos ¡¿Para qué nos hacen votar partidas extraordinarias de reagrupamiento?! Yo creía, "Uy, acá, nos vamos a fundir" ¡No! No tocaron la plata.

Estos temas son temas que vemos grave, vemos grave que el Impuesto al Automotor no tenga un correlato en los pavimentos, en las calles, bache tras bache, están todos rompiendo los autos, "Ah, pero la revisión obligatoria, tiene que empezar", plena pandemia, 2500 pesos para ir a hacer una revisión que, tal vez, empiece recién en el año 2021 y la plata te la piden ya ¿Y no me arreglas un pozo? ¿Y no me arreglas las tachas? Cuantas veces el proyecto de las tachas, ahora las tachas no las ponen, pero no las arreglan, están todos los tornillos rompiendo cubiertas; pero sí vamos a hacer la revisión técnica obligatoria ¿De quién es el negocio de la revisión técnica obligatoria ¿de quién es el negocio? que lo único que van a hacer en pandemia es la revisión técnica obligatoria, no se la hacemos a los taxis, no se la hacemos a los colectivos, o la hacemos truchamente, porque esa empresa es recontra trucha. Pero, sin embargo, a todos los usuarios nos los van a hacer pasar por esos grandes establecimientos, y lo sacan ¿no? como tomando cócteles, que estamos inaugurando. La verdad que me dio una vergüenza y un dolor en el alma, porque veo que muchas personas no saben de dónde vas a sacar los 2500. Y les recuerdo que el índice de fatalidad, de riesgo, que tiene un automotor por temas mecánicos, no llega al 8%. La gente no come vidrio, si no anda con frenos, va y lo arregla; no se creen que necesitan que se lo digan.

Entonces, estos temas de hacer negocios, como lo del Registro del Automotor, y ahora la revisión técnica vehicular, la verdad que los ciudadanos nos estamos cansando, nos estamos cansando de gobiernos que busquen el dinero para sus propios negocios, como acá les votamos 800 millones para las empresas petroleras, y los 18 mil millones de subsidios para AUTAM. para que los micros viajen vacíos. Ahora, cuando empiecen las clases, seguramente van a decir: "Ah, no, no"; ya están diciendo que van a viajar con la ventanas abiertas.

Son muchos temas que vemos, que los topes estos te ponen ¿Para qué? Para qué le ponen el tope inmobiliario. Lo escuché a Nieri, "y la verdad

que son 2500, lo que vamos recaudar del Impuesto Automotor, y digo, "es lo mismo que están pagando publicidad oficial, muchachos" Muchachos, 2500 pagan en publicidad oficial.

Todos los contribuyentes de impuestos inmobiliarios lo terminamos pagando para que ellos salgan en los diarios y en la TV, y que sigan hablándonos con el relato, relato, de que son los mejores gobernadores de todas las provincias.

Bueno, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el levantamiento de la Cámara constituida en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento del expediente 79339.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.

El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

3

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha .

SRA. SECRETARIA (Lettry) – (Leyendo):

Del Bloque Unión Cívica Radical, el expediente 79305; 79315; 79322; 79327; 79348 79304; 79310; 79311; 79312; 79330; 79334; 79335 y 79350.

Del bloque Frente de Todos - Partido Justicialista; el expediente 79329, con modificaciones; 79331, con modificaciones; 79333; 79341; 79345, con modificaciones; 79323; 79346.

Del bloque Unión Popular Frente Renovador, el expediente 79306, con modificaciones.

Del bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, el expediente 79307 y su acumulado, 79317, con modificaciones.

De bloque Partido Intransigente, el expediente 79321, con modificaciones, y 79342, con modificaciones.

Del Bloque Demócrata, el expediente 79343, con modificaciones.

Y del Bloque Ciudadanos por Mendoza, el expediente 79344 y 76349.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.29

- A la hora 12.33, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Habiendo sido enunciado los expedientes por Secretaría. Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: es para adelantar desde nuestro bloque, que no vamos a acompañar el sobre tablas de los expedientes 79304; 79310; 79334 y 79335.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: dado que, y agradeciendo al oficialismo que ha incorporado los proyectos 79349 y el 79344; pero que muchos diputados no lo conocen, dado que se ha incorporado en forma reciente, a modo de breve inicial, para pedir su acompañamiento, el 79344, es la suspensión de la revisión técnica obligatoria, que es lo que acabo de hablar en mi alocución anterior.

Y el 79349, es de algo mucho más complejo, dado que es la creación que ha hecho en forma, yo no sé cómo la han hecho, porque con este convenio hicieron 139 mil hectáreas, que le dieron en un polígono que va de la Laguna del Diamante a la Laguna del Atuel, donde las empresas Ominar y Luncay...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputado, no estamos en el tratamiento de los expedientes, todavía. no está habilitado el tratamiento, así que por favor...

SR. VADILLO (CPM) - Sí, desgraciadamente, para poder votar, las otras fuerzas necesitan, incluso los mismos diputados que son del Sur, aunque sean oficialistas, tienen que conocer de que acá hay un problema grave con los propios regantes que van a tener en el Sur, dado que estas empresas, que son ganaderas, agrícolas y mineras, también pueden poner en juego los recursos hídricos de estas reservas. Entonces, ¿si yo no lo puedo exponer, cómo lo van a votar si no lo saben?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputado, cuando se habilite el tratamiento, ahí se puede hablar sobre ese expediente, no está habilitado aún el tratamiento, todavía no hemos votado ninguno de los expedientes.

SR. VADILLO (CPM) - ¿En el caso de que lo voten, cómo lo van a votar?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Lo tienen en los sobre tablas..

SR. VADILLO (CPM) - Recién se incorporó ahora en sobre tablas, de hecho me han preguntado del bloque Justicialista y del ...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pero bueno, diputado; nos ajustamos al Reglamento, por favor.

SR. VADILLO (CPM) - Bueno, el Reglamento deberá tener algo mal, si el que va a votar no tiene conocimiento de un proyecto, ¿cómo lo van a votar? Bueno, los dejo a ustedes que pregunten sobre el proyecto entonces.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRIGUEZ (PTS- FIT) - Señor presidente: es para dejar constancia de que no vamos a acompañar los expedientes 79304; 79310; 79334; 79335 y 79306.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: simplemente tomar una pequeña interrupción para hacer referencia a los dichos del diputado Vadillo, justamente esa es la función de la reunión de Labor Parlamentaria, poder lograr acuerdos en el sobre tablas que vamos a tratar en la sesión.

Nosotros accedimos a incorporarlo, le adelantamos que no vamos a acompañar su tratamiento sobre tablas, y por lo tanto, esos expedientes deberán ser analizados más en profundidad, y ahí podrá hacer uso de la palabra todo lo que él considere necesario, en la Comisión correspondiente.

Quiero aclarar que no vamos a acompañar el expediente 79329; 79345, y los expedientes 79344; 79349. No vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas, señor presidente,

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: créame que no quiero modificar el Reglamento, pero me parece que era muy buena la información que estaba dando el diputado Vadillo, creo que debería haber sido más extensa, más profunda; son temas muy importantes, incluso hay varios legisladores del Sur, de distintas

bancas, que creo que les interesa conocer sobre el proyecto, y más allá de lo que diga el Reglamento, y no con esto, insisto, quiero modificar lo que dice el Reglamento.

Ha sido la explicación muy sucita, deberíamos verle dado más tiempo, y voy a solicitar un breve cuarto intermedio, para que el legislador nos pueda explicar, porque, sinceramente, no está en el último sobre tablas que tengo yo....

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta en los Asuntos Entrados, diputado, mire el otro archivo, por favor.

De todos modos, le vamos a dar este breve cuarto intermedio, para que usted se pueda interiorizar de los temas que hablamos en la reunión de Labor.

SR. GÓMEZ (PJ) - ¡Muchísimas gracias, señor presidente!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.38.

-A la hora 12.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, luego de este cuarto intermedio.

Por favor, tomen asiento en sus bancas.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: en principio, para decirle al diputado Jorge López, que lo primero que tiene que hacer él, como jefe de un íter bloque de la mayoría, es que la democracia, lo que tienen que asegurar es la representatividad de las minorías, y si la minoría no puede hablar, ¿de qué democracia estamos hablando?

Esto es lo primero que quiero decirles, porque, este tema de que yo pueda hacer conocer a los diferentes... yo puedo entender que un bloque funcione en forma conjunta..., pero, ¡discúlpeme!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Bueno, ¡ajustémonos al Reglamento!

SR. VADILLO (CPM) – Bueno, entonces, ¡esto es la censura!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No, ¡no es censura!

SR. VADILLO (CPM) - ¡Yo agarro, voy, cobro el sueldo y no hablo más!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Su pedido va a ser tratado en comisiones.

SR. VADILLO (CPM) - Entonces, van a estar muy contentos los ciudadanos que nos putean en la calle, porque no venimos a trabajar, no venimos a debatir.

Entonces yo estoy cansado de que me estén puteando, porque no se puede tratar un convenio,

que genera un problema con el agua, pero no a una escala mínima, sino a una escala gigantesca...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Diputado!, no haga que le lea el Reglamento, su expediente va a ser tratado en comisiones.

SR. VADILLO (CPM) – Son dos reservas naturales que se están comprometiendo.

Entonces, que me estén censurando, porque el futuro que yo tengo que obedecer, acá, que represento, ¡no bueno!, pongámonos de acuerdo, porque hay muchos que quieren escuchar, y hay muchos que, tal vez, podrían hasta votar, porque, ¡si sos del Sur!, y votás esto en contra, bueno, ¡hacéte cargo, también!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, a ver, tengo al diputado Álvaro Martínez, le pido, que por favor, ajustémonos al Reglamento.

- Tiene la palabra el Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PRO) – Señor presidente: breve, era para solicitarle a la Presidencia, que capaz que el diputado Vadillo, en los años que lleva en esta Legislatura, no ha tenido acceso a un Reglamento Interno; que si de Presidencia se lo pueden acercar, para que de alguna vez, terminemos con esta discusión.

-Comentarios de los representantes de los distintos bloques.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: muy breve, explicarle a la Cámara y al diputado Vadillo, que la intención de que el proyecto pase a comisiones, es para estudiarlo en profundidad, porque, evidentemente, no han leído el acuerdo que se firmó entre esas empresas y la Secretaría de Ambiente de la Provincia; porque, de ninguna manera afecta los recursos hídricos, sino, todo lo contrario, garantiza dándole la misma protección que tiene cualquier reserva natural en la Provincia.

O sea, que garantiza de un modo mayor la preservación ambiental y el cuidado del recurso hídrico; y eso, hay que estudiarlo en profundidad porque, la verdad, que por más que sea bueno, y sea..., y por ahí garpe políticamente, salir rápido en el facebook, o en algún diario con temas taquilleros, hay cosas que son importantes como, por ejemplo, el agua, que a nosotros nos preocupan, nos preocupan en medio de una sequía, como la que estamos viviendo y, obviamente, que es algo que queremos tratar con la seriedad que requiere el asunto, y no con la inmediatez política del segundo de fama.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: el Reglamento que sea válido para todos, porque para algunos sí, y para otros no; y a la gente del PRO, les voy a decir que deje de regalar y de revolear Reglamentos de la Cámara, constituciones, falta el manual Kapelusz, ¿no sé que más van a revolear?
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

Muchas gracias.

-Así se hace a la hora 12.46.

-A la hora 12.48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Por favor, tomen asiento!, así reanudamos la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: una breve acotación al señor diputado Campos, que sepa que las áreas naturales protegidas tienen distintas categorías, la categoría 12 y la categoría 8, una para usos de reservas hídricas, como es El Diamante y El Atuel, y la reserva de usos múltiples, que es la que crea este convenio, que permite hacer, es decir, al superponerla, el uso múltiple permite ganadería, permite movimiento de los recursos hídricos, es decir, le quita protección.

¡Esto está en la ley!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputado, le pido, ¡que por favor se ajuste al Reglamento!

Continuamos con la sesión.

Ahora sí, vamos a poner en consideración la voluntad de tratar los expedientes sobre tablas.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 79305; 79315; 79322; 79327; 79348; 79311; 79312; 79330; 79350; 79331; 79333; 79341; 79323; 79346; 79306; 79307; 79321; 79342 y 79343.

Se van a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes, con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobados, los que alcanzaron las mayorías requeridas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndice N° 7 al N° 25 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Mociones de Preferencia.

Ahora corresponden los pedidos de preferencia.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: para pedir que se acumule a la media sanción del Senado, el expediente 79225, los expedientes: 62776; 79034; 79044; 79054 y 79129, todos los proyectos versan sobre la adhesión a la Ley Yolanda Nacional.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

En consideración la moción de la diputada Valverde.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ceschin.

SR. CESCHIN (PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 78064, que crea los mercados mendocinos, es un proyecto que tiene como finalidad acercar los productores a los consumidores, eliminando intermediarios, consiguiendo productos de calidad, mejores precios; remarcando que en el mes de enero del 2021 el índice de precio de origen y destino aumentó un 17%, llegando a 5,5 veces la brecha entre lo que recibe el productor y lo que paga el consumidor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ceschin.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 79329, que tiene que ver con el pedido de informes que estaba en el Sobre Tablas y que como es costumbre de la Cámara últimamente o del oficialismo, lo mandan a comisiones para ser tratado y demorarlo y, creo yo, para que, en definitiva, no se salga o no se trate en la comisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Señor presidente: quiero pedirle disculpas a usted y al Honorable Cuerpo, porque en el momento en que debía hablar, cuando

votamos el sobre tablas, pasó rápidamente al tratamiento de los pedidos de preferencias. No se si me permite hablar respecto de un proyecto que acabamos de aprobar en este momento o prefiere que lo haga en el Período de Homenajes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Preferiría que lo habilitáramos en el Período de Homenajes, diputada.

SRA. BASSIN (UCR) – Bien, gracias.

V PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, ahora sí pasamos al Período de Homenajes.

Se abre el período de treinta minutos para rendir homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

Se va a proceder a cerrar la lista de oradores.

Tenemos cinco oradores anotados, así que van a ser aproximadamente de seis minutos cada uno.

- Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Gracias señor presidente: tengo dos homenajes, voy a tomar tres minutos para cada uno.

En primer lugar, quiero hacer un homenaje ya que el 14 de febrero de cada año sería el natalicio de una mujer, una militante y una dirigente que nos representó y nos identifica a todas las mujeres radicales de la República Argentina.

El 14 de febrero sería el natalicio de Florentina Gómez Miranda; una excelente militante, dirigente, funcionaria; una mujer que llevó adelante varias luchas desde su banca que ocupara en la Cámara de Diputados de la Nación. En una oportunidad y en uno de sus períodos como legisladora, acompañó al Gobierno del doctor Raúl Alfonsín.

Florentina, además de ser una fuerte y destacada militante, fue una legisladora que llevó al frente un activa lucha y militancia femenina. Puso en la agenda nacional temas tan fundamentales como la salud, la educación, la familia, niñez y adolescencia.

Florentina Gómez Miranda falleció a los 99 años y nos dejó a todas las mujeres que militamos en la Unión Cívica Radical, y también a aquellas que militan en otros partidos, un gran legado y ejemplo de lucha a seguir.

Mi segundo homenaje o reconocimiento, y a través de este homenaje quiero agradecer a este Honorable Cuerpo la aprobación del expediente 79350, que refiere a la declaración de interés de un proyecto llevado adelante en la Provincia de

Mendoza, por tres jóvenes profesionales, ingenieras e ingeniero, recibidos y egresados de las universidades de nuestra provincia, quienes crearon un equipo de desinfección que garantiza la limpieza del 99% de la eliminación del coronavirus, en ambientes y salones, como por ejemplo este recinto, sala de esperas de hospitales.

Estos jóvenes mendocinos dedicaron mucho tiempo de investigación y dedicaron tiempo a la creación de este proyecto.

Por eso, es que agradezco a este Honorable Cuerpo la aprobación de este proyecto y los invito a conocer el trabajo de estos jóvenes, destacados profesionales mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Le voy a pedir a la diputada Cristina Pérez que, por favor, tome la Presidencia.

-Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta Primera, señora diputada Cristina Pérez.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: el homenaje que voy a hacer una vez más, en forma insistente, que lo venimos haciendo, es a la lucha de los movimientos de mujeres y las diversidades, y no puedo realmente no llenarme de malestar cuando veía, recién, el circo de los y las radicales, del PRO; esto de “¡los reglamentos, protocolos, normativas, leyes!”. Pero resulta que cuando nosotras hicimos el pedido de informes, para ver cómo funcionaba o cómo funciona el 911, cuando desapareció Florencia Romano, resulta que la contestación del 911, del Ministerio de Seguridad de la Policía es que no tenían protocolo, en el 911, para las llamadas por violencia de género.

Entonces, invito a indignarse, a molestarse a todos y a todas, ante no solamente las situaciones de violencia, sino los femicidios como el que tenemos, el del Úrsula que, obviamente, ha sido mediático, pero que tenemos femicidios cada 23 horas. Pero parece, porque en las sesiones anteriores hablaban mucho de los derechos humanos y resulta que parece que los derechos de las mujeres no son derechos humanos, porque en la Provincia no existe ni una sola política de igualdad para que realmente, tenemos que prevenir que haya femicidios, violencia, desigualdades.

Muestran las estadísticas que Mendoza está en cuarto lugar de denuncias al 144 por violencia de género, pero el oficialismo, como siempre, no se hace responsable, Suárez no se hace responsable.

El sistema Judicial no sirve para nada; fracaso, hablábamos de fracaso, ha fracasado rotundamente el sistema Judicial; no alcanzan las medidas de protección. Las mujeres quedan completamente abandonadas...

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Discúlpeme diputada.

Les pido por favor orden; que nos escuchemos todos.

SRA. CHAZARRETA (PJ) - ¡Claro!, los privilegios de los varones de no escuchar a las mujeres. A ellos siempre hay que escucharlos.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Por favor, tomen asiento y escuchemos a la diputada, por favor.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Hoy salimos a la calle nuevamente y exigimos fuertemente una Reforma Judicial feminista. Y cuando hablamos de feminismo tenemos que, también, volver a insistir que no es una guerra contra varones; no es una guerra de sexos, ni de géneros, sino que estamos hablando, de nada más y nada menos, que entender que las mujeres tenemos derecho a vivir vidas libres de violencia, y los varones y el Estado como principal responsable debe entender, que no son dueños de nosotras, ni de nuestras vidas, ni de nuestros cuerpos y que no pueden hacer lo que quieran; mucho menos violarnos, asesinarlos y desaparecernos.

Así es que, invito, señora presidenta, a toda esta Cámara a indignarse y ojalá, haber si se indignan, están hoy en las calles a las 17, como en todo el país en los tribunales de justicia.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Gracias, señora diputada.

- Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señora presidenta: yo quiero rendir un homenaje hoy a los niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer.

El 4 de febrero es el Día Internacional contra el Cáncer y el 15 de febrero se conmemora el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer Infantil. Esto fue establecido hace casi veinte años en Luxemburgo, esta fecha, como una manera para sensibilizar a la sociedad acerca del impacto que tiene el cáncer pediátrico. Se utiliza como distintivo un lazo dorado en referencia a la fortaleza de los niños, niñas y adolescentes que enfrentan esta patología.

El cáncer es una de las principales causas de muerte de niñas, niños y adolescentes en el mundo, se diagnostican aproximadamente cuatrocientos mil casos por año en el mundo.

Los principales tipos de tumores son: las leucemias, los tumores del sistema nervioso central, los fibroblastomas y los linfomas.

En nuestro país, en la franja etaria, entre cinco y quince años, el cáncer es la segunda causa de muerte, después de los accidentes, no es un dato menor.

Se diagnostican aproximadamente mil cuatrocientos casos por año, de los cuales el 70% se atiende en hospitales públicos y siete de cada diez son los que logran superar la enfermedad.

Esta fecha, el 15 de febrero, lo que busca es sensibilizar y crear conciencia en la sociedad, no solo acerca del impacto de esta patología, sino, fundamentalmente, de la necesidad de un diagnóstico oportuno, precoz y un tratamiento adecuado y también oportuno, y comprometernos al acompañamiento de estas y estos pacientes y sus familias.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señora presidenta: quiero hacer un homenaje a un gran argentino, a un hombre de provincia, fue gobernador, fue presidente, fue senador nacional. El pasado 15 de febrero se cumplieron doscientos diez años del nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento, ese gran presidente que tuvimos todos los argentinos, que gobernó nuestro país desde 1874 hasta 1879.

El titán sanjuanino fue una figura controversial, como tantas otras figuras que hemos tenido los argentinos, y aún hoy lo sigue siendo, no es para menos, ningún hombre que se hace a sí mismo, puede ser alguien que sea recordado como santo, Sarmiento no lo fue, sino que por el contrario podría decirse que es uno de los pocos próceres nacionales que no se quedó en la lejanía del bronce.

Peleó desde niño con una fuerza inusual, tratando de imponerse a sus circunstancias, y aunque el odio no le fue ajeno, ese sentimiento se sumó a su formidable afán constructor.

No necesitó títulos ni grados para ser quien fue, los honores los consiguió actuando; pensó, escribió, construyó.

Sarmiento fue un político excepcional por sus características personales, pero sobre todo por el impulso que le daba la ejecución de una idea.

Sin partido, fue Presidente de la Nación; sin formación militar, se lució en muchísimos campos de batalla, siempre defendiendo sus ideas; fue un pensador excepcional, formidable; docente, maestro de los maestros y uno de los mejores escritores latinoamericanos.

Sarmiento fue casi una fuerza de la naturaleza, obviamente, no tuvo, tal vez, la sutileza intelectual de Alberdi o el fino manejo político que podía tener un Presidente como Roca, sin embargo nadie encarna el espíritu de la Argentina moderna como él.

Su bastísima producción literaria reproducen, a veces, con muchísima fidelidad los ejes de su ideario, esas obras completas que nos dejó, que son tan importantes, son el basamento de su obra política.

Tuvo errores colosales, porque así fueron también sus aciertos.

Volvemos al principio de estas líneas, sobre cómo hoy más que nunca es bueno recordar a Sarmiento, más allá de este homenaje, recordarlo es abreviar en las fuentes de la grandeza Argentina,

para buscar respuestas novedosas a todas las adversidades del presente.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Gracias, diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

Me está pidiendo la palabra..., estamos fuera de Reglamento, pero.

SRA. LLANO (D) – Gracias, lo había pedido, había levantado la mano.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (D) – Señora presidenta: al inicio levanté la mano, tal vez pasó desapercibido.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – No importa, no se haga problema.

SRA. LLANO (D) – E Incluso, no sé si me lo permitirá el Cuerpo, es para solicitar, al igual que una diputada preopinante, un espacio para hacer referencia a un proyecto de resolución que aprobamos anteriormente.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Se le permitió a la diputada hacerlo también. Por lo tanto, no hay problema.

SRA. LLANO (D) – Muchísimas gracias, señora presidenta, voy a ser bien breve.

Desde distintos ámbitos culturales, profesionales y científicos nos han expresado su preocupación por las obras que están realizando sobre el Monumento al Ejército de Los Andes; hay que remarcar, por supuesto, que este monumento forma parte de nuestro acervo cultural, ha sido declarado patrimonio cultural de la provincia mediante decreto 552 del año noventa y ocho y monumento histórico nacional por el decreto nacional 769 del año 2019.

Nosotros, a través de este proyecto y en atención a la preocupación que nos han expresado distintos actores de la sociedad civil, queremos saber si efectivamente estas obras se están ajustando a las previsiones legales, contemplada en la Ley 6.034 de preservación de nuestro patrimonio cultural, específicamente queremos saber si ha tenido intervención la Dirección de Patrimonio Cultural y de Museo, como manda la ley.

Nos preocupan estas obras y esperamos que todas estas acciones se estén ajustando a la normativa. Es por ese motivo que hemos presentado este proyecto y más teniendo en cuenta que se trata de un monumento muy simbólico y que representa la defensa de la libertad y de nuestra independencia.

Muchas gracias al Cuerpo por el permiso y agradezco, por supuesto, el acompañamiento.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Cairo, Pablo.

SR. CAIRO (PFP) – Señora presidenta: le agradezco, primero, haberme dejado hablar dos minutos.

Estaba olvidando, como todos nosotros nos estamos olvidando, realmente, de un personaje que nos trajo muchas alegrías, sobre todo en una época donde, en el año setenta y ocho, “cualquier bondi nos dejaba bien”, por decirlo de esta manera.

Leopoldo Jacinto Luque, para nosotros, fue un campeón del mundo, lo seguirá siendo, a sus setenta y un años se nos fue por coronavirus, pasó por operaciones del corazón, pasó por mil cosas como un verdadero campeón, y la verdad hoy nos toca saludarlo.

Así es que, le quería pedir a usted un minuto de silencio por este gran jugador argentino que es santafesino y adoptado mendocino, que nos dio esas alegrías de ser campeón del mundo.

Así es que, un campeón de la vida.

Le pido un minuto de silencio.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Presidencia invita a todo el Cuerpo a ponerse de pie y hacer un minuto de silencio, solicitado por el diputado Pablo Cairo.

-Así se hace a la hora 13.10.

-A la hora 13.11, dice la:

SR. PRESIDENTE (Pérez) – Se reanuda la sesión.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Periodo para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Pérez) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

-Así se hace a la hora 13.13.

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Guadalupe Carreño | Dr. Víctor Scattareggia |
| Jefa Cuerpo de | Director |
| Taquígrafos | Diario de Sesiones |

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTES. 79326)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 9.271 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Establécese como requisito para el otorgamiento de beneficios de planes sociales o programas de vivienda emanados del Instituto Provincial de la Vivienda, no encontrarse condenado por alguno de los delitos previstos en el Capítulo VI, del Título VI, del Libro II del Código Penal, mientras dure su condena".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

2
(EXPTES. 79339)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 99 de fecha 11 de febrero de 2021, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1302

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 12 de la 12ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 10-02-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

4

RESOLUCIÓN Nº 1303

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 79326 (EX-2021-00001303- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-02-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 05-L), modificando el Artículo 1º de la Ley 9271.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Adoptar como Despacho el texto del Proyecto original obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

5

RESOLUCIÓN Nº 1304

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 79339 (EX-2021-00001370- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-02-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 09-L), ratificando Decreto Nº 99 de fecha 11 de febrero de 2021.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Adoptar como Despacho el texto del Proyecto original obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1305

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 79305, 79315, 79322, 79327, 79348, 79311, 79312, 79330, 79350, 79331, 79333, 79341, 79323, 79346, 79306, 79307, 79321, 79342 y 79343.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1306

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Distinguir post mortem al pintor y muralista mendocino José Bermúdez por su aporte a la cultura de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 79315)

RESOLUCIÓN Nº 1307

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Distinguir al vino "Fow Malbec Castizo 2019" que obtuvo medalla de oro en el concurso mundial de vinos "Sélections Mondiales des Vins", realizado en la ciudad de Quebec a finales del año 2020; elaborado por el licenciado en enología Fabricio Orlando.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 79322)

RESOLUCIÓN Nº 1308

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la Fiesta de la Vendimia del Departamento de San Martín,

denominada Crisol de Tiempo y Paisaje que tendrá lugar el día 27 de febrero a través de distintos medios audiovisuales redes sociales del municipio, los canales de aire "Tres" y "Acequia" y en plazas y/o clubes de cada Distrito del Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 79327)

RESOLUCIÓN Nº 1309

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la realización de la Vendimia de la Ciudad de Mendoza 2021, "Vino al encuentro", que se presentó en formato audiovisual el día 13 de febrero del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 79348)

RESOLUCIÓN Nº 1310

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Ciclo de Charlas sobre Educación Financiera para Cooperativas que se llevará a cabo todos los días viernes del mes de febrero y el primero de marzo, organizadas por la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 79311)

RESOLUCIÓN Nº 1311

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Manifiestar preocupación por la modificación que cubrió el mural que recordaba el tiempo de desaparición de Johana Chacón y Soledad Olivera.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 79312)

RESOLUCIÓN Nº 1312

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar beneplácito por la Observación General Nº 25 del Comité de los Derechos del Niño sobre los Derechos de los Niños y Niñas en entornos digitales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 79330)

RESOLUCIÓN Nº 1313

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que Dirección Nacional de Vialidad analice las posibilidades de realizar los actos útiles tendientes a reparar de inmediato el Puente que cruza el Arroyo Los Chañares, ubicado en el kilómetro 3244, sobre la Ruta Nacional 40, entre Anchoris y Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 79350)

RESOLUCIÓN Nº 1314

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la labor realizada por los equipos de desinfección capaces de eliminar en un 99% el coronavirus y otros microorganismos del aire y superficies.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA4

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 41)

16
(EXPTE. 79331)

RESOLUCIÓN Nº 1315

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, evalúe la posibilidad de solicitar a la Empresa Prestaciones S.A. que le otorgue a los usuarios de la Tarjeta Magnética los mismos o similares beneficios que a los consumidores del Sistema Único de Boleto Electrónico, y además que se incorporen nuevos puntos de venta y recarga de tarjetas en los diferentes Distritos del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 79333)

RESOLUCIÓN Nº 1316

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el desarrollo del Proyecto de la Fundación SIMAS Mujeres indígenas al frente de huertas orgánicas e hidropónicas con elaboración de conservas y disecados en el secano lavallino.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N°32)

18
(EXPT. 79341)

RESOLUCIÓN N° 1317

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización del evento denominado "Punta Regatas", organizado por el Club Mendoza de Regatas, que se llevará a cabo el día jueves 18 de febrero de 2021, en el Salón SUM ubicado la Sede Central del Club Mendoza de Regatas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 34)

19
(EXPT. 79323)

RESOLUCIÓN N° 1318

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el acompañamiento de la Honorable Cámara al "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia", conmemorado el día 11 de febrero, dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/RES/70/212), a fin de promover y reivindicar como objetivo fundamental la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas en la educación, la capacitación, el empleo y los procesos de adopción de decisiones en la ciencia, eliminando toda forma de discriminación contra la mujer, incluso en las esferas de la educación y el empleo, y sortear las barreras jurídicas, económicas, sociales y culturales

al respecto para alentar una mayor participación de las mujeres y las niñas, promoviendo decididamente la perspectiva de carrera de las mujeres en la ciencia y reconocer los logros de las mujeres en la ciencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

20
(EXPT. 79346)

RESOLUCIÓN N° 1316

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, analice las posibilidades de instalar cartelería informativa y normativa con señales de advertencia y seguridad para embarcaciones a la orilla del Lago, en las zonas de acceso y descenso de cada embalse detallado en el Manual General de Náutica de la Provincia de Mendoza, para asegurar una navegación segura y una correcta práctica del deporte náutico para todos los visitantes y ciudadanos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTES. 79306 79224)

RESOLUCIÓN N° 1320

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara por la presentación del proyecto de ley, mediante el cual se pretende modificar la estructura de cálculo del Impuesto a las Ganancias de quienes lo pagan, presentado por el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2º - Solicitar asimismo a los Legisladores Nacionales por Mendoza votar a favor de su aprobación.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 79307)

RESOLUCIÓN Nº 1321

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre la situación ambiental de la Laguna El Viborón y demás humedales del sistema Leyes-Tulumaya:

a) Si existe a la fecha denuncia de vecinos y/o de organizaciones socioambientales respecto de mortandad de peces en los márgenes de la Laguna.

b) En caso afirmativo, informe cuáles son las medidas previstas y/o llevadas a cabo por esta Secretaría para la prevención de estas catástrofes ambientales y la protección de este sistema de humedales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 79321)

RESOLUCIÓN Nº 1322

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe sobre puntos referidos al estado y avance del plan de vacunación contra el covid-19, en particular lo siguiente:

a) Cuáles son los protocolos que se han activado para disponer la vacunación de las personas.

b) Cuáles son los instrumentos o maquinarias de frío para conservar las vacunas.

c) Cuáles son los vacunatorios y/o instituciones dispuestos a tal fin.

d) Cantidad de personal que se estima necesario para llevar adelante el plan de vacunación.

e) Cuál es el tiempo estimado para desarrollar el plan de vacunación.

f) En qué consiste el operativo logístico y sanitario.

g) Cuáles serán los organismos oficiales que interactúan con el gobierno provincial para llevar adelante esta campaña.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 79342)

RESOLUCIÓN Nº 1323

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, analice la posibilidad de instrumentar la entrega de kits sanitarios a los establecimientos educativos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 79343)

RESOLUCIÓN Nº 1324

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Parques y Paseos Públicos, informe sobre los siguientes puntos relativos al Plan de Obra que se está llevando a cabo en el Monumento al Ejército de Los Andes:

a) Indique si existe plan de obra a realizar en el sitio histórico mencionado, durante el mes de enero de 2021 especificando excavaciones y zanjas.

b) Caso afirmativo, indique:

1- Costo de la obra y empresa adjudicataria de la misma.

2- Constancia de aprobación de la intervención emitida por el Ministerio de Cultura y Turismo, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural, en cumplimiento del procedimiento previsto en la Ley 6034.

3- Mencione si existen dictámenes elevados por el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural sobre la obra en ejecución o derivados de eventuales denuncias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26

RESOLUCIÓN Nº 1325

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Acumular los Exptes. 62776, 79034 (EX-2020-00016008- -HCDMZA-ME#SLE), 79044 (EX-2020-00015717- -HCDMZA-ME#SLE), 79054 (EX-2020-00015863- -HCDMZA-ME#SLE) y 79129 (EX-

2020-00016722- -HCDMZA-ME#SLE) al Expte. 79225 (EX-2021-00000050- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 1326

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 78064 (EX-2020-00003866- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-06-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y de las Diputadas Valverde y Garnica, creando el Programa “Mercados Mendocinos”.

Nº 79329 (EX-2021-00001312- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-02-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, División Náutica; dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara distintos puntos relacionados con las Delegaciones de Náutica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA